



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 301/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A)

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la Asociación Linqueña de Protección al Animal (A.L.P.A.), ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de alimento, destinado a los animales que se encuentran alojados en el predio de la mencionada institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, protegiendo y alojando a los animales que se encuentran en la calle y sin dueños;

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda la alimentación de los animales que en el predio se encuentran;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos mil doscientos (\$ 1200) a la ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A), inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 113, según Resolución Municipal N° 133/1989, destinados a solventar gastos por compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 302/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. LUCIANA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Luciana Bustos referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor sufrió accidente automovilístico, padece graves problemas de salud y debe concurrir para un ultimo control, fue derivado desde el Hospital Regional de Junín al Hospital Español de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes ambos conyuges, ya que por la cirugía requiere cuidado de un familiar en el post operatorio;

Que el Sr. Víctor tiene una familia a cargo único sostén de familia, no tiene trabajo estable, por consiguiente, carece de cobertura social y los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Luciana Bustos DNI N° 30228221, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 362, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 651, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 303/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$170.- AL SRA. ADRIANA MARCELA MENENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Adriana, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 170.- (cientos setenta pesos), al Sra. Adriana Marcela Menéndez, DNI N°18.276.459, domiciliada la calle San Lorenzo 2350 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°799, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA./ BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 304/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 370.- AL SR. BENEVENT MARIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Mario, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 370.- (trescientos setenta pesos), al Sr. Mario Alberto Benevent, DNI N° 20.499.019, domiciliada la calle Primera Junta 680 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 727, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA./ BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 305/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- A LA SRA. SILVIA GLADYS MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Silvia, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora posee problemas de salud y se debe realizar estudios patológicos debe abonar un costo de \$400;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio;

Que se trata de una persona viuda, sin trabajo estable, con problemas de salud y los recursos no satisfacen los costos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400.- (cuatro cientos pesos), a la Sra. Silvia Gladys Martínez DNI N° 17918623 domiciliada en la calle Colón 1444, registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N° 798 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 306/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. SANCHEZ MIRTA MABEL DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delegado Municipal Horacio Cabaleiro, referida a solventar gastos por problemas de Salud de la huja de la señora Mirta;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor padece problemas de salud y debe viajar al Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata para control de su tratamiento de escoliosis;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$.500.- (pesos quinientos), a la Sra. Sánchez Mirta Mabel DNI N° 14.512.370, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 773, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 307/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5000.- A LA SRA. MABEL GONZALEZ DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado de la localidad de Pasteur, señor Horacio Cabaleiro, para solventar gastos por problemas de salud del niño Guido, hijo de la titular señora Mabel.

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de Mabel padece una miopía avanzada por diabetes, que el mismo es paciente hospitalario y debe viajar en forma permanente a Junín a un Instituto Oftalmológico, por consiguiente debe cubrir los gastos de traslado y tratamiento de alta complejidad;

Que se trata de un matrimonio, con menores a cargo, sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa el problema de salud de su hijo Guido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$5000.- (cinco mil pesos), a la Sra. Mabel González, DNI N° 17353654 domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Secretaría de Salud con el número de Legajo N° 800, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Guido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 308/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. RITA VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rita Villegas ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Rita Villegas DNI. N° 4.476.306 domiciliada en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6669, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 31 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 309/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6000 A LA SRA. MIRTA GRACIELA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. MIRTA GRACIELA GARCIA referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece graves problemas de salud y debe someterse a una cirugía de alta complejidad.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de dicha cirugía considerando que fue derivada por el servicio de otorrinolaringología del Hospital Municipal a una institución que cuenta con aparatología de alta complejidad;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$6000.- (seis mil pesos), a la Sra. Mirta García DNI N° 20830767, domiciliada en Montes de Oca 585 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 310/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150. A LA SRA. FREITES CARLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Freites Carla referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Andrea ;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor posee problemas de salud.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de dicho estudio de alta complejidad;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$150.- (cientos cincuenta pesos), a la Sra. Freites Carla, DNI N°32555214, domiciliada en Jorge Newbery de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 811, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 311/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600.- A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Fabián.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento, medicación por el grave problema de salud de su hijo Fabián,

Que Fabián de 24 años, viaja cada 15 días a La Plata, al Hospital San Martín, deberá ser intervenido quirúrgicamente de columna.

Que su madre es el único familiar con que cuenta para su atención, y la misma también tiene problemas de salud, que el problema de salud de Fabián le impide a ella trabajar;

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.-(seiscientos pesos), a la Sra. Analía Cabral domiciliada en calle Buchardo 865 de la ciudad de Lincoln N° 438 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 312/2012

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2012, EXPEDIENTE N°4065-0007/2012 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES

Lincoln, 01 de Febrero de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 139/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 02/2012, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: GADOR S.A., INSUMO G Y F, DELTORNI S.R.L., COMSALUD S.A., DROGUERIA EMEPAZ S.A., DISOLTA S.R.L., GONZALEZ NANCY INES, FARMACOM S.A. Y DROGUERIA CUENCA S.R.L.-

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5 Ofertas), de las firmas: : DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., COMSALUD S.A., DROGUERIA CUENCA S.R.L., Y FARMACOM S.A. según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3609 DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. PRIETO	CADA UNO	200,000	\$ 10,39	\$ 2.078,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PRIETO	CADA UNO	200,000	\$ 11,47	\$ 2.294,00	C.
2	4686 FARMACOM S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. VEINFAR	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,60	\$ 32.000,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. LAVIMAR	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,64	\$ 32.800,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.FABRA	SIN UNIDAD	20.000,000	\$ 1,70	\$ 34.000,00	C.
4	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 3,91	\$ 782,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 3,98	\$ 796,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 4,50	\$ 900,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.SURAR	CADA UNO	200,000	\$ 4,60	\$ 920,00	C.
5	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,17	\$ 3.400,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.FABOP	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,18	\$ 3.600,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,30	\$ 6.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,35	\$ 7.000,00	C.
6	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.FABOP - KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 4,19	\$ 4.185,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUM	CADA UNO	1.000,000	\$ 4,31	\$ 4.310,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,00	\$ 5.000,00	C.
8	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,17	\$ 510,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.VENT3 - SANTGALL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,18	\$ 540,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.PUNTANOS	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,19	\$ 570,00	C.
9	4207 COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR-KLONAL-VEINFAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,60	\$ 3.200,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,63	\$ 3.260,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,68	\$ 3.360,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,79	\$ 3.580,00	C.
10	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML.FABOP - KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 6,20	\$ 620,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML. LAFEDAR	CADA UNO	100,000	\$ 6,38	\$ 638,00	C.
11	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,56	\$ 3.120,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,71	\$ 3.410,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. VEINFAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,10	\$ 4.200,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,10	\$ 4.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 75 MG.VEINFAR					
13	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA VEINFAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 3,99	\$ 7.980,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA LAVIMAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 4,20	\$ 8.400,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA. FABRA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 4,50	\$ 9.000,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA VEINFAR	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 4,80	\$ 9.600,00	C.
14	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT3 - FABOP	SIN UNIDAD	100,000	\$ 5,89	\$ 589,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VITARUM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 6,10	\$ 610,00	C.
15	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML.FABOP - VTO 9/12	SIN UNIDAD	100,000	\$ 6,36	\$ 635,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML VITARUM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 7,10	\$ 710,00	C.
16	4686 FARMACOM S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA.VEINFAR	CADA UNO	12,000	\$ 3,70	\$ 44,40	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA.GRAY	CADA UNO	12,000	\$ 3,80	\$ 45,60	C.
17	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GRAY	CADA UNO	200,000	\$ 6,56	\$ 1.312,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA RICHMOND	CADA UNO	200,000	\$ 7,05	\$ 1.410,00	C.
18	4720 DELTORNI S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % KLONAL	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,87	\$ 2.244,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % KLONAL	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,92	\$ 2.304,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % DUNCAN	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,94	\$ 2.328,00	C.
19	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA	CADA UNO	200,000	\$ 6,58	\$ 1.316,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY						
	4720 DELTORNI S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 6,90	\$ 1.380,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.DENVER	CADA UNO	200,000	\$ 7,20	\$ 1.440,00	C.	
20	4686 FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.VEIFAR	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,05	\$ 2.460,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,12	\$ 2.544,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,12	\$ 2.544,00	C.	
21	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.FABOP	CADA UNO	400,000	\$ 0,14	\$ 56,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. VITARUM	CADA UNO	400,000	\$ 0,19	\$ 76,00	C.	
22	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. DUNCAN	CADA UNO	20,000	\$ 3,92	\$ 78,40	C.	
23	4207 COMSALUD S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOT	CADA UNO	24,000	\$ 1.330,00	\$ 31.920,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOT	CADA UNO	24,000	\$ 1.500,00	\$ 36.000,00	C.	
24	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. SCOTT	CADA UNO	50,000	\$ 32,29	\$ 1.614,50	C.	
25	4207 COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. ROSPAW	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,19	\$ 2.280,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. VITARUM	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,21	\$ 2.520,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.VANIER - FABOP	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,21	\$ 2.520,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.ROSPAW	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,32	\$ 3.840,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

26	4207 COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. ROSPAW	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,20	\$ 4.000,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,22	\$ 4.400,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. VANIER - FABOP	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,23	\$ 4.600,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.ROSPAW	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,35	\$ 7.000,00	C.
27	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,19	\$ 228,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.FABOP	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,20	\$ 240,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. VITARUM	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,23	\$ 276,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,28	\$ 336,00	C.
28	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL - DRAVER - FABRA	CADA UNO	300,000	\$ 1,58	\$ 474,30	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,65	\$ 495,00	C.
29	4207 COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. PUNTANO	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,19	\$ 950,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VANIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,21	\$ 1.025,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,22	\$ 1.100,00	C.
30	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.TRB - KLONAL - VANIER	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,17	\$ 510,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,19	\$ 570,00	C.
32	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. VANNIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,22	\$ 1.100,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.VANIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,25	\$ 1.250,00	C.
33	4207 COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,20	\$ 1.170,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. VITARUM	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,21	\$ 1.260,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.VANIER	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,21	\$ 1.260,00	C.
34	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.LENAX	CADA UNO	20,000	\$ 9,30	\$ 186,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. VITARUM	CADA UNO	20,000	\$ 9,75	\$ 195,00	C.
35	4686 FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,23	\$ 2.760,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. VITARUM	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,25	\$ 3.000,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.FABOP	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,25	\$ 3.000,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,26	\$ 3.120,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	12.000,000	\$ 0,30	\$ 3.600,00	C.
36	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,56	\$ 3.120,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.KLONAL - FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,65	\$ 3.300,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,78	\$ 3.560,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. BIOL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,80	\$ 3.600,00	C.
37	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA. GLAXO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 17,00	\$ 340,00	C.
38	4686 FARMACOM S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.KLONAL O VEINFAR	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,70	\$ 340,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.	SIN UNIDAD	200,000	\$ 3,00	\$ 600,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORN S.R.L	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.FADA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 6,00	\$ 1.200,00	C.
39	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 3,90	\$ 1.170,00	C.
40	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	CADA UNO	200,000	\$ 5,43	\$ 1.085,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 5,82	\$ 1.164,00	C.
42	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. BAGO - ROEMERS - SIDUS	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 2,03	\$ 2.436,00	C.
43	4720 DELTORN S.R.L	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml. VEINFAR	CADA UNO	100,000	\$ 1,97	\$ 197,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml. DRAWER	CADA UNO	100,000	\$ 2,22	\$ 222,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml.	CADA UNO	100,000	\$ 2,43	\$ 243,00	C.
44	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. DRAWER	CADA UNO	100,000	\$ 2,38	\$ 238,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	100,000	\$ 2,50	\$ 250,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. VEINFAR	CADA UNO	100,000	\$ 2,70	\$ 270,00	C.
45	4720 DELTORN S.R.L	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC. BIOL	CADA UNO	4,000	\$ 91,80	\$ 367,20	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.	CADA UNO	4,000	\$ 95,00	\$ 380,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC. BIOL	CADA UNO	4,000	\$ 104,20	\$ 416,80	C.
47	4207 COMSALUD S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS ATLAS	SIN UNIDAD	280,000	\$ 22,00	\$ 6.160,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS. DENVER ATLAS	SIN UNIDAD	280,000	\$ 22,30	\$ 6.244,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS DENVER	SIN UNIDAD	280,000	\$ 23,10	\$ 6.468,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS. NYCOMED	SIN UNIDAD	280,000	\$ 27,00	\$ 7.560,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

48	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR DENVER	UNIDAD	120,000	\$ 26,90	\$ 3.228,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR NYCOMED	UNIDAD	120,000	\$ 29,00	\$ 3.480,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.DENVER	UNIDAD	120,000	\$ 43,40	\$ 5.208,00	C.
49	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.PRIETO	CADA UNO	120,000	\$ 11,20	\$ 1.344,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. PRIETO	CADA UNO	120,000	\$ 11,56	\$ 1.387,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. KILAB	CADA UNO	120,000	\$ 12,30	\$ 1.476,00	C.
50	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. LAFEDAR - KLONAL - FABOP	CADA UNO	1.000,000	\$ 3,32	\$ 3.318,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. VITARUM	CADA UNO	1.000,000	\$ 3,45	\$ 3.450,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. VITANIUM	CADA UNO	1.000,000	\$ 3,60	\$ 3.600,00	C.
51	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 28,90	\$ 11.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 29,46	\$ 11.784,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 29,90	\$ 11.960,00	C.
52	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.FABOP	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,05	\$ 4.092,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.VITARUM	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 2,12	\$ 4.240,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

53	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO KLONAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 32,91	\$ 658,20	C.
54	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,20	\$ 17.600,00	C.
55	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,30	\$ 24.888,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,71	\$ 26.130,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. RICHEL	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,90	\$ 26.700,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.FADA	CADA UNO	3.000,000	\$ 9,20	\$ 27.600,00	C.
56	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VITARUM	CADA UNO	500,000	\$ 0,37	\$ 185,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,47	\$ 235,00	C.
57	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 11,50	\$ 460,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 12,10	\$ 484,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 13,50	\$ 540,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	40,000	\$ 16,00	\$ 640,00	C.
58	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.KLONAL O PUNTANOS	CADA UNO	1.000,000	\$ 8,90	\$ 8.900,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.FABOP	CADA UNO	1.000,000	\$ 8,99	\$ 8.990,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90	CADA UNO	1.000,000	\$ 9,22	\$ 9.220,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		ML.VITARUM					
	4207 COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. PUNTANO - KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 9,50	\$ 9.500,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 9,90	\$ 9.900,00	C.
59	4207 COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,47	\$ 4.700,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.FABOP	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,49	\$ 4.880,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,50	\$ 5.000,00	C.
60	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,76	\$ 5.712,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,83	\$ 5.796,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,98	\$ 5.976,00	C.
61	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 0,56	\$ 112,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. VITARUM	CADA UNO	200,000	\$ 0,82	\$ 164,00	C.
62	4207 COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL - PUNTANO	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,77	\$ 7.700,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.PUNTANOS - KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,77	\$ 7.700,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.VITARUM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,80	\$ 8.000,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. FABOP - KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,80	\$ 8.000,00	C.
63	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml. x 60 ml KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 9,60	\$ 1.920,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: VITARUM	CADA UNO	200,000	\$ 14,70	\$ 2.940,00	C.
64	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 6,43	\$ 12.852,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 6,45	\$ 12.900,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 6,55	\$ 13.100,00	C.
65	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.NORTHIA - KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 5,95	\$ 1.190,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 6,00	\$ 1.200,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 6,21	\$ 1.242,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 6,22	\$ 1.244,00	C.
66	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. VITARUM	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,60	\$ 1.800,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.TRB PHARMA	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,65	\$ 1.950,00	C.
67	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SACHET NORGREEN	CADA UNO	600,000	\$ 7,60	\$ 4.557,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.NORGREEN	CADA UNO	600,000	\$ 7,91	\$ 4.746,00	C.
68	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 8,32	\$ 4.160,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 8,50	\$ 4.250,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 9,33	\$ 4.665,00	C.
70	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA -	CADA UNO	500,000	\$ 0,58	\$ 290,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG DUNCAN					
71	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUNCAN	CADA UNO	40,000	\$ 8,71	\$ 348,40	C.
72	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,98	\$ 2.376,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,00	\$ 2.400,00	C.
73	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 24,64	\$ 4.928,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. RICHET	CADA UNO	200,000	\$ 24,70	\$ 4.940,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. RICHET	CADA UNO	200,000	\$ 27,30	\$ 5.460,00	C.
74	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.SURAR - VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 5,40	\$ 1.080,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 5,49	\$ 1.098,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 5,61	\$ 1.122,00	C.
75	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.DRAVER	CADA UNO	600,000	\$ 1,63	\$ 976,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 1,72	\$ 1.032,00	C.
76	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. NORGREEN	CADA UNO	600,000	\$ 7,75	\$ 4.650,00	C.
77	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,35	\$ 210,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.VANIER - DENVER	CADA UNO	600,000	\$ 0,37	\$ 222,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,49	\$ 294,00	C.
79	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA	CADA UNO	60,000	\$ 12,85	\$ 771,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL						
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.LAFEDAR	CADA UNO	60,000	\$ 12,93	\$ 775,80	C.	
80	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. VITARUM	SIN UNIDAD	200,000	\$ 20,35	\$ 4.070,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.FABOP	SIN UNIDAD	200,000	\$ 20,46	\$ 4.092,00	C.	
81	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 2,85	\$ 285,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 2,95	\$ 295,00	C.	
82	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS LAZAR	SIN UNIDAD	120,000	\$ 8,95	\$ 1.074,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS KLONAL	SIN UNIDAD	120,000	\$ 9,10	\$ 1.092,00	C.	
83	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. FABOP - VENT 3	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,16	\$ 1.240,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.VITARUM	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,19	\$ 1.520,00	C.	
84	4207 COMSALUD S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR	CADA UNO	500,000	\$ 28,00	\$ 14.000,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. NORTHIA	CADA UNO	500,000	\$ 29,10	\$ 14.550,00	C.	
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR	CADA UNO	500,000	\$ 29,90	\$ 14.950,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.RIVERO - NORTHIA	CADA UNO	500,000	\$ 30,00	\$ 15.000,00	C.	
86	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,23	\$ 460,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. FABOP - CEVALLOS	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,25	\$ 500,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

88	4686 FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,39	\$ 1.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,42	\$ 1.680,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.FABOP - CEVALLOS	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 0,45	\$ 1.800,00	C.
89	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.DENVER - KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,43	\$ 3.416,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,44	\$ 3.520,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,45	\$ 3.600,00	C.
90	4207 COMSALUD S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.ROSPAW	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,24	\$ 1.904,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,25	\$ 2.000,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.FABOP	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,26	\$ 2.080,00	C.
91	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.IVAX	SIN UNIDAD	1.600,000	\$ 2,40	\$ 3.840,00	C.
92	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.IVAX	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 4,00	\$ 12.000,00	C.
93	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,35	\$ 2.100,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.CEVALLOS - FABOP	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,38	\$ 2.280,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.FABRA	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,42	\$ 2.520,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.CEVALLOS	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,48	\$ 2.880,00	C.
94	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.TRB	CADA UNO	500,000	\$ 0,62	\$ 310,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.LAFEDAR	CADA UNO	500,000	\$ 0,67	\$ 335,00	C.
95	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO LAZAR	CADA UNO	40,000	\$ 63,00	\$ 2.520,00	C.
96	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg. CEVALLOS	CADA UNO	8,000	\$ 9,77	\$ 78,16	C.
97	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE DUNCAN	SIN UNIDAD	40,000	\$ 8,88	\$ 355,20	C.
98	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,59	\$ 590,00	C.
99	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.DENVER	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,47	\$ 3.760,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. BIOTENK	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,51	\$ 4.080,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,71	\$ 5.680,00	C.
100	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,79	\$ 714,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,80	\$ 720,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,84	\$ 736,00	C.
102	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL - LARJAN	CADA UNO	800,000	\$ 2,17	\$ 1.736,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	800,000	\$ 2,71	\$ 2.168,00	C.
104	4686 FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.KLONAL - VEINFAR	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,70	\$ 1.700,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML DRAWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,78	\$ 1.780,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML. LARJAN - KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,80	\$ 1.800,00	C.
105	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 1,52	\$ 608,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,60	\$ 640,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,70	\$ 680,00	C.
106	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. BALIARDA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 1,45	\$ 11.600,00	C.
108	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. VITARUM	SIN UNIDAD	40,000	\$ 3,09	\$ 123,60	C.
109	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. VITARIUN	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,18	\$ 2.148,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. NEXO	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,19	\$ 2.280,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. FABOP - NEXO	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,19	\$ 2.280,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. KLONAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,30	\$ 3.600,00	C.
110	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI.LAFEDAR	CADA UNO	40,000	\$ 15,90	\$ 636,00	C.
115	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 1,14	\$ 273,60	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. FABRA	SIN UNIDAD	240,000	\$ 1,30	\$ 312,00	C.
116	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 3,28	\$ 9.840,00	C.
118	4207 COMSALUD S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,49	\$ 1.788,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. RICHET - NORTHIA	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,53	\$ 1.836,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,56	\$ 1.872,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,90	\$ 2.280,00	C.
119	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.DENVER	SIN UNIDAD	20,000	\$ 36,70	\$ 734,00	C.
120	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. WUNDERPHAN	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,28	\$ 2.232,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. NEXO	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,29	\$ 2.320,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. KILAB	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,30	\$ 2.400,00	C.
121	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 22,00	\$ 440,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 23,50	\$ 470,00	C.
123	3609 DISOLTA S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. SCOTT	CADA UNO	40,000	\$ 23,36	\$ 934,40	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. GRAY	CADA UNO	40,000	\$ 23,50	\$ 940,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. FABRA	CADA UNO	40,000	\$ 25,00	\$ 1.000,00	C.
124	3609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GRAY	CADA UNO	200,000	\$ 20,80	\$ 4.160,00	C.
125	3609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. GRAY	CADA UNO	24,000	\$ 7,20	\$ 172,80	C.
126	3609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL. SCOTT	CADA UNO	200,000	\$ 24,10	\$ 4.820,00	C.
128	3609 DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 1,98	\$ 1.188,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAVER - KILAB - GRAY	CADA UNO	600,000	\$ 2,07	\$ 1.242,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. VEINFAR	CADA UNO	600,000	\$ 2,30	\$ 1.380,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.KILAB	CADA UNO	600,000	\$ 2,30	\$ 1.380,00	C.
129	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.LAFEDAR	CADA UNO	300,000	\$ 4,15	\$ 1.246,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 4,31	\$ 1.293,00	C.
130	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEVALLOS	CADA UNO	100,000	\$ 15,90	\$ 1.590,00	C.
131	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. KLONAL	CADA UNO	120,000	\$ 12,90	\$ 1.548,00	C.
132	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.DENVER - KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,58	\$ 3.162,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. BIOL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,75	\$ 3.500,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,78	\$ 3.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,79	\$ 3.580,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.BIOL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,90	\$ 3.800,00	C.
133	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,25	\$ 150,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,60	\$ 360,00	C.
134	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 14,73	\$ 2.945,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 15,20	\$ 3.040,00	C.
135	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL - BIOTENK	CADA UNO	500,000	\$ 3,09	\$ 1.542,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 3,25	\$ 1.625,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,05	\$ 2.025,00	C.
136	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% KLONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 16,29	\$ 488,70	C.
137	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.KLONAL - DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 0,78	\$ 312,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 0,98	\$ 392,00	C.
138	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL - DUNCAN	SIN UNIDAD	500,000	\$ 0,95	\$ 475,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,41	\$ 705,00	C.
139	4686 FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.VEIFAR	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,62	\$ 2.592,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.KLONAL - DENVER	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,70	\$ 2.720,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. DRAWER	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,72	\$ 2.752,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONAL	CADA UNO	1.600,000	\$ 1,78	\$ 2.848,00	C.
140	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.VANIER - KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,17	\$ 850,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. DUNCAN	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,21	\$ 1.050,00	C.
141	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,92	\$ 915,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.KLONAL - DENVER						
	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,96	\$ 960,00	C.	
142	4686 FARMACOM S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI.BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,82	\$ 3.056,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,90	\$ 3.120,00	C.	
	4720 DELTORN S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UIBIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,99	\$ 3.192,00	C.	
	4207 COMSALUD S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 4,10	\$ 3.280,00	C.	
143	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 1,55	\$ 77,50	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 1,93	\$ 96,50	C.	
144	3609 DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. LARDAN	CADA UNO	12,000	\$ 23,25	\$ 279,00	C.	
145	4720 DELTORN S.R.L.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. FRESENIUS KABI	CADA UNO	10,000	\$ 93,50	\$ 935,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. GOBBI	CADA UNO	10,000	\$ 95,70	\$ 957,00	C.	
146	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 4,21	\$ 842,00	C.	
147	4720 DELTORN S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,42	\$ 5.304,00	C.	
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. DENVER	CADA UNO	1.200,000	\$ 4,50	\$ 5.400,00	C.	
	4686 FARMACOM S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.KILAB	CADA UNO	1.200,000	\$ 5,10	\$ 6.120,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. LARJAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 5,35	\$ 6.420,00	C.	
148	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.FABOP	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,30	\$ 2.950,00	C.	
152	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,22	\$ 1.320,00	C.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

153	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. TRB - KLONAL - FABOP	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,16	\$ 1.884,00	C.
154	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,13	\$ 2.600,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,14	\$ 2.800,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.DENVER	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,16	\$ 3.200,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,20	\$ 4.000,00	C.
155	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,29	\$ 87,00	C.
158	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.VITARUM	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,39	\$ 3.120,00	C.
160	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA GLAXO	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,44	\$ 3.536,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA. FABRA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,50	\$ 4.000,00	C.
162	4720 DELTORNI S.R.L	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.BIOL	CADA UNO	500,000	\$ 1,96	\$ 977,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. LARJAN	CADA UNO	500,000	\$ 2,05	\$ 1.025,00	C.
164	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. IGB	CADA UNO	20,000	\$ 44,10	\$ 882,00	C.
165	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG IGB	SIN UNIDAD	4,000	\$ 45,95	\$ 183,80	C.
167	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 3,10	\$ 310,00	C.
169	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 1,63	\$ 652,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 1,72	\$ 688,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.VEINFAR	CADA UNO	400,000	\$ 1,95	\$ 780,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

170	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,28	\$ 560,00	C.
171	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,27	\$ 540,00	C.
174	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER	CADA UNO	1.400,000	\$ 0,45	\$ 630,00	C.
177	4207 COMSALUD S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,38	\$ 1.140,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,41	\$ 1.230,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. KLONAL	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,44	\$ 1.320,00	C.
179	3609 DISOLTA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. LAFEDAR	MILILITRO	20,000	\$ 15,30	\$ 306,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	MILILITRO	20,000	\$ 16,50	\$ 330,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB	MILILITRO	20,000	\$ 17,00	\$ 340,00	C.
181	4720 DELTORNI S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. BIOL	CADA UNO	500,000	\$ 1,62	\$ 807,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. DRAVER - KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 1,80	\$ 900,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 1,95	\$ 975,00	C.
182	4720 DELTORNI S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,79	\$ 3.570,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,80	\$ 3.600,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,84	\$ 3.680,00	C.
184	3609 DISOLTA S.R.L.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA MAX	SIN UNIDAD	100,000	\$ 8,40	\$ 840,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

187	4686 FARMACOM S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.SURAR	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,75	\$ 2.625,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. LARJAN	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,80	\$ 2.700,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. DUNCAN	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,89	\$ 2.835,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. BIOL	CADA UNO	1.500,000	\$ 1,98	\$ 2.970,00	C.
188	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,60	\$ 16.000,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,69	\$ 16.900,00	C.
189	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR	CADA UNO	300,000	\$ 2,98	\$ 894,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LARJAN	CADA UNO	300,000	\$ 3,05	\$ 915,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,40	\$ 1.020,00	C.
193	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	CADA UNO	40,000	\$ 65,00	\$ 2.600,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	CADA UNO	40,000	\$ 79,60	\$ 3.184,00	C.
195	3609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. DUNCAN	CADA UNO	300,000	\$ 1,49	\$ 447,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,50	\$ 450,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 1,79	\$ 535,50	C.
196	4686 FARMACOM S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.FABRA	CADA UNO	500,000	\$ 0,46	\$ 230,00	C.
202	3609 DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML LANJAN	CADA UNO	50,000	\$ 4,49	\$ 224,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML.BIOL	CADA UNO	50,000	\$ 5,00	\$ 250,00	C.
203	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	200,000	\$ 4,60	\$ 920,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.BIOL					
204	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI.KLONAL	UNIDAD	1.600,000	\$ 0,50	\$ 800,00	C.
210	4720 DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA BEHRING	CADA UNO	10,000	\$ 343,40	\$ 3.434,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA. SCOTT	CADA UNO	10,000	\$ 370,80	\$ 3.708,00	C.
211	4720 DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,BAXTER	CADA UNO	30,000	\$ 283,90	\$ 8.517,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,BAXTER	CADA UNO	30,000	\$ 305,00	\$ 9.150,00	C.
213	4207 COMSALUD S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,35	\$ 700,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,41	\$ 820,00	C.
214	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,25	\$ 250,00	C.
	4207 COMSALUD S.A.	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. DENVER - KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,29	\$ 290,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. DENVER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,33	\$ 330,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,39	\$ 390,00	C.
215	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. ROSPAW	CADA UNO	300,000	\$ 0,42	\$ 126,00	C.
216	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMINOFILINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 240mg.LAVIMAR	CADA UNO	20,000	\$ 3,15	\$ 63,00	C.
217	3609 DISOLTA S.R.L.	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - FORMA FARMACEUTICA POLVO - PRESENTACION 340mg. TEMIS	CADA UNO	10,000	\$ 90,70	\$ 907,00	C.
218	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML. GOBBI	CADA UNO	10,000	\$ 9,14	\$ 91,40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

219	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg. DENVER	CADA UNO	4,000	\$ 9,21	\$ 36,84	C.
222	4207 COMSALUD S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA BIOL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 26,00	\$ 780,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA BIOL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 27,50	\$ 825,00	C.
223	3609 DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO L-K (POLVO) - CAPACIDAD ENVASE X 400 GRS. NUTRICIA	CADA UNO	20,000	\$ 71,62	\$ 1.432,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO L-K (POLVO) - CAPACIDAD ENVASE X 400 GRS. FRESENIUS	CADA UNO	20,000	\$ 98,00	\$ 1.960,00	C.
228	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION X UNIDAD KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,21	\$ 420,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION X UNIDAD. KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,25	\$ 500,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/2012, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Razón Social	Descripción	Cant.Adj.	Precio Unit.	Importe Total
1	DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. PRIETO	200,000	\$ 10,39	\$ 2.078,00
2	FARMACOM S.A.	AGUA BIDEESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. VEINFAR	12.500,000	\$ 1,60	\$ 20.000,00
4	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.FABRA	70,000	\$ 3,91	\$ 273,70
5	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. VITARUM	14.000,000	\$ 0,17	\$ 2.380,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

6	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.FABOP - KLONAL	700,000	\$ 4,19	\$ 2.929,50
8	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	1.500,000	\$ 0,17	\$ 255,00
9	COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR-KLONAL-VEINFAR	1.000,000	\$ 1,60	\$ 1.600,00
10	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML.FABOP - KLONAL	50,000	\$ 6,20	\$ 310,00
11	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. KLONAL	1.300,000	\$ 1,56	\$ 2.028,00
13	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA VEINFAR	1.200,000	\$ 3,99	\$ 4.788,00
14	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT3 - FABOP	20,000	\$ 5,89	\$ 117,80
15	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML.FABOP - VTO 9/12	50,000	\$ 6,36	\$ 317,75
16	FARMACOM S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA.VEINFAR	11,000	\$ 3,70	\$ 40,70
17	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GRAY	140,000	\$ 6,56	\$ 918,40
18	DELTORNI S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %. KLONAL	600,000	\$ 1,87	\$ 1.122,00
19	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	130,000	\$ 6,58	\$ 855,40
20	FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.VEINFAR	600,000	\$ 2,05	\$ 1.230,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO AGETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.FABOP	200,000	\$ 0,14	\$ 28,00
23	COMSALUD S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOT	15,000	\$ 1.330,00	\$ 19.950,00
25	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. ROSPAW	6.000,000	\$ 0,19	\$ 1.140,00
26	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. ROSPAW	9.000,000	\$ 0,20	\$ 1.800,00
27	FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.DUNCAN	600,000	\$ 0,19	\$ 114,00
28	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL - DRAVER - FABRA	190,000	\$ 1,58	\$ 300,39
29	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. PUNTANO	2.200,000	\$ 0,19	\$ 418,00
30	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.TRB - KLONAL - VANIER	2.200,000	\$ 0,17	\$ 374,00
32	DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. VANNIER	2.500,000	\$ 0,22	\$ 550,00
33	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. ROSPAW	3.000,000	\$ 0,20	\$ 585,00
34	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.LENAX	12,000	\$ 9,30	\$ 111,60
35	FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	5.000,000	\$ 0,23	\$ 1.150,00
36	DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	1.300,000	\$ 1,56	\$ 2.028,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

38	FARMACOM S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.KLONAL O VEINFAR	120,000	\$ 1,70	\$ 204,00
40	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	80,000	\$ 5,43	\$ 434,00
43	DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml. VEINFAR	30,000	\$ 1,97	\$ 59,16
44	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. DRAWER	30,000	\$ 2,38	\$ 71,40
45	DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC. BIOL	1,000	\$ 91,80	\$ 91,80
47	COMSALUD S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS ATLAS	280,000	\$ 22,00	\$ 6.160,00
48	DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR DENVER	50,000	\$ 26,90	\$ 1.345,00
49	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.PRIETO	60,000	\$ 11,20	\$ 672,00
50	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. LAFEDAR - KLONAL - FABOP	500,000	\$ 3,32	\$ 1.659,00
51	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.DENVER	180,000	\$ 28,90	\$ 5.202,00
52	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.FABOP	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.046,00
55	DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. KLONAL	1.900,000	\$ 8,30	\$ 15.762,40
56	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VITARUM	200,000	\$ 0,37	\$ 74,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

57	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	18,000	\$ 11,50	\$ 207,00
58	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.KLONAL O PUNTANOS	500,000	\$ 8,90	\$ 4.450,00
59	COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	6.000,000	\$ 0,47	\$ 2.820,00
60	DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	700,000	\$ 4,76	\$ 3.332,00
61	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	120,000	\$ 0,56	\$ 67,44
62	COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL - PUNTANO	5.000,000	\$ 0,77	\$ 3.850,00
63	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml. x 60 ml KLONAL	120,000	\$ 9,60	\$ 1.152,00
64	DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	1.200,000	\$ 6,43	\$ 7.711,20
65	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.NORTHIA - KLONAL	110,000	\$ 5,95	\$ 654,50
66	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. VITARUM	1.400,000	\$ 0,60	\$ 840,00
67	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SACHET NORGREEN	400,000	\$ 7,60	\$ 3.038,00
68	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	300,000	\$ 8,32	\$ 2.496,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

72	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	900,000	\$ 1,98	\$ 1.782,00
73	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA	130,000	\$ 24,64	\$ 3.203,20
74	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.SURAR - VEINFAR	70,000	\$ 5,40	\$ 378,00
75	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.DRAVER	350,000	\$ 1,63	\$ 569,80
77	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	300,000	\$ 0,35	\$ 105,00
79	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL	25,000	\$ 12,85	\$ 321,25
80	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. VITARUM	100,000	\$ 20,35	\$ 2.035,00
81	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	60,000	\$ 2,85	\$ 171,00
82	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS LAZAR	70,000	\$ 8,95	\$ 626,50
83	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. FABOP - VENT 3	4.000,000	\$ 0,16	\$ 620,00
84	COMSALUD S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR	300,000	\$ 28,00	\$ 8.400,00
86	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. VANNIER	1.000,000	\$ 0,23	\$ 230,00
88	FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS	2.000,000	\$ 0,39	\$ 780,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

89	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.DENVER - KLONAL	4.000,000	\$ 0,43	\$ 1.708,00
90	COMSALUD S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.ROSPA	3.000,000	\$ 0,24	\$ 714,00
93	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG. CEVALLOS	4.000,000	\$ 0,35	\$ 1.400,00
94	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.TRB	250,000	\$ 0,62	\$ 155,00
99	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.DENVER	5.000,000	\$ 0,47	\$ 2.350,00
100	DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.KLONAL	100,000	\$ 1,79	\$ 178,50
102	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL - LARJAN	500,000	\$ 2,17	\$ 1.085,00
104	FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.KLONAL - VEINFAR	600,000	\$ 1,70	\$ 1.020,00
105	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 DUNCAN	200,000	\$ 1,52	\$ 304,00
109	DELTORNI S.R.L	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. VITARIUN	5.000,000	\$ 0,18	\$ 895,00
115	DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	100,000	\$ 1,14	\$ 114,00
116	DISOLTA S.R.L.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	1.400,000	\$ 3,28	\$ 4.592,00
118	COMSALUD S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	700,000	\$ 1,49	\$ 1.043,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

120	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. WUNDERPHAN	6.000,000	\$ 0,28	\$ 1.674,00
121	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..KLONAL	15,000	\$ 22,00	\$ 330,00
123	DISOLTA S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. SCOTT	25,000	\$ 23,36	\$ 584,00
128	DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAWER	400,000	\$ 1,98	\$ 792,00
129	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.LAFEDAR	200,000	\$ 4,15	\$ 830,80
130	DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEVALLOS	20,000	\$ 15,90	\$ 318,00
132	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.DENVER - KLONAL	1.300,000	\$ 1,58	\$ 2.055,30
133	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.KLONAL	200,000	\$ 0,25	\$ 50,00
134	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	120,000	\$ 14,73	\$ 1.767,00
137	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.KLONAL - DUNCAN	300,000	\$ 0,78	\$ 234,00
138	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL - DUNCAN	350,000	\$ 0,95	\$ 332,50
139	FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.VEINFAR	800,000	\$ 1,62	\$ 1.296,00
140	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.VANIER - KLONAL	3.000,000	\$ 0,17	\$ 510,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

141	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.KLONAL - DENVER	400,000	\$ 0,92	\$ 366,00
142	FARMACOM S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI.BIOL	500,000	\$ 3,82	\$ 1.910,00
143	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.KLONAL	30,000	\$ 1,55	\$ 46,50
147	DELTORNI S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB	800,000	\$ 4,42	\$ 3.536,00
154	DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	13.000,000	\$ 0,13	\$ 1.690,00
160	DELTORNI S.R.L.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA GLAXO	7.000,000	\$ 0,44	\$ 3.094,00
162	DELTORNI S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.BIOL	300,000	\$ 1,96	\$ 586,50
169	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENVER	200,000	\$ 1,63	\$ 326,00
177	COMSALUD S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	1.800,000	\$ 0,38	\$ 684,00
179	DISOLTA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. LAFEDAR	15,000	\$ 15,30	\$ 229,50
181	DELTORNI S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. BIOL	300,000	\$ 1,62	\$ 484,50
182	DELTORNI S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	1.100,000	\$ 1,79	\$ 1.963,50
187	FARMACOM S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.SURAR	900,000	\$ 1,75	\$ 1.575,00
188	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	6.000,000	\$ 1,60	\$ 9.600,00
189	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION	150,000	\$ 2,98	\$ 447,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		AMPOLLA. LAVIMAR			
193	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	20,000	\$ 65,00	\$ 1.300,00
195	DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. DUNCAN	200,000	\$ 1,49	\$ 298,00
202	DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML LANJAN	20,000	\$ 4,49	\$ 89,80
211	DELTORNI S.R.L.	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,BAXTER	22,000	\$ 283,90	\$ 6.245,80
213	COMSALUD S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW	800,000	\$ 0,35	\$ 280,00
214	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.KLONAL	1.000,000	\$ 0,25	\$ 250,00
222	COMSALUD S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA BIOL	18,000	\$ 26,00	\$ 468,00
223	DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO L-K (POLVO) - CAPACIDAD ENVASE X 400 GRS. NUTRICIA	10,000	\$ 71,62	\$ 716,20
228	DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION X UNIDAD KLONAL	800,000	\$ 0,21	\$ 168,00

ARTICULO 2º: Los Ítems N° 22, 24, 39, 53, 54, 70, 76, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 106, 108, 110, 119, 124, 125, 126, 131, 136, 144, 146, 148, 152, 153, 155, 158, 164, 165, 167, 170, 171, 174, 184, 196, 203, 204, 217, 218 y 219 no han sido adjudicados por considerar que dichas ofertas no son económicamente convenientes a los intereses de estas municipalidad.-

ARTICULO 3º: Los Ítems N° 03, 07, 12, 31, 37, 41, 42, 46, 69, 71, 78, 85, 87, 101, 103, 107, 111, 112, 113, 114, 117, 122, 127, 135, 145, 149, 150, 151, 156, 157, 159, 161, 163, 166, 168, 172, 173, 175, 176, 178, 180, 183, 185, 186, 190, 191, 192, 194, 197, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 215, 216, 220, 221, 224, 225, 226, 227, 229, han sido dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los oferentes.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 388.598,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Ocho Con 33/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 5 °: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/De MINGO
Lincoln, 01 de Febrero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 313/2012

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 02/2012 DESTINADA A LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES

Lincoln, 01 Febrero de 2012.

VISTO :

El Decreto N° 139/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 02/2012, destinada a la “Adquisición de Medicamentos”, para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 312/2012, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítems	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Importe Total
1	DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. PRIETO	200,000	\$ 10,39	\$ 2.078,00
2	FARMACOM S.A.	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. VEINFAR	12.500,000	\$ 1,60	\$ 20.000,00
4	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.FABRA	70,000	\$ 3,91	\$ 273,70
5	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. VITARUM	14.000,000	\$ 0,17	\$ 2.380,00
6	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.FABOP - KLONAL	700,000	\$ 4,19	\$ 2.929,50
8	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM	1.500,000	\$ 0,17	\$ 255,00
9	COMSALUD S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR-KLONAL-VEINFAR	1.000,000	\$ 1,60	\$ 1.600,00
10	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML.FABOP -	50,000	\$ 6,20	\$ 310,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		KLONAL			
11	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. KLONAL	1.300,000	\$ 1,56	\$ 2.028,00
13	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA VEINFAR	1.200,000	\$ 3,99	\$ 4.788,00
14	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO VENT3 - FABOP	20,000	\$ 5,89	\$ 117,80
15	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML.FABOP - VTO 9/12	50,000	\$ 6,36	\$ 317,75
16	FARMACOM S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA.VEINFAR	11,000	\$ 3,70	\$ 40,70
17	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA GRAY	140,000	\$ 6,56	\$ 918,40
18	DELTORNI S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %. KLONAL	600,000	\$ 1,87	\$ 1.122,00
19	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY	130,000	\$ 6,58	\$ 855,40
20	FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.VEINFAR	600,000	\$ 2,05	\$ 1.230,00
21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.FABOP	200,000	\$ 0,14	\$ 28,00
23	COMSALUD S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.ABBOT	15,000	\$ 1.330,00	\$ 19.950,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

25	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. ROSPAW	6.000,000	\$ 0,19	\$ 1.140,00
26	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. ROSPAW	9.000,000	\$ 0,20	\$ 1.800,00
27	FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.DUNCAN	600,000	\$ 0,19	\$ 114,00
28	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL - DRAVER - FABRA	190,000	\$ 1,58	\$ 300,39
29	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. PUNTANO	2.200,000	\$ 0,19	\$ 418,00
30	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.TRB - KLONAL - VANIER	2.200,000	\$ 0,17	\$ 374,00
32	DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. VANNIER	2.500,000	\$ 0,22	\$ 550,00
33	COMSALUD S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. ROSPAW	3.000,000	\$ 0,20	\$ 585,00
34	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.LENAX	12,000	\$ 9,30	\$ 111,60
35	FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	5.000,000	\$ 0,23	\$ 1.150,00
36	DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	1.300,000	\$ 1,56	\$ 2.028,00
38	FARMACOM S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.KLONAL O VEINFAR	120,000	\$ 1,70	\$ 204,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

40	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	80,000	\$ 5,43	\$ 434,00
43	DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml. VEINFAR	30,000	\$ 1,97	\$ 59,16
44	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. DRAWER	30,000	\$ 2,38	\$ 71,40
45	DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC. BIOL	1,000	\$ 91,80	\$ 91,80
47	COMSALUD S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS ATLAS	280,000	\$ 22,00	\$ 6.160,00
48	DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR DENVER	50,000	\$ 26,90	\$ 1.345,00
49	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.PRIETO	60,000	\$ 11,20	\$ 672,00
50	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. LAFEDAR - KLONAL - FABOP	500,000	\$ 3,32	\$ 1.659,00
51	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.DENVER	180,000	\$ 28,90	\$ 5.202,00
52	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.FABOP	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.046,00
55	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. KLONAL	1.900,000	\$ 8,30	\$ 15.762,40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

56	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VITARUM	200,000	\$ 0,37	\$ 74,00
57	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	18,000	\$ 11,50	\$ 207,00
58	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.KLONAL O PUNTANOS	500,000	\$ 8,90	\$ 4.450,00
59	COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	6.000,000	\$ 0,47	\$ 2.820,00
60	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	700,000	\$ 4,76	\$ 3.332,00
61	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	120,000	\$ 0,56	\$ 67,44
62	COMSALUD S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL - PUNTANO	5.000,000	\$ 0,77	\$ 3.850,00
63	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml. x 60 ml KLONAL	120,000	\$ 9,60	\$ 1.152,00
64	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	1.200,000	\$ 6,43	\$ 7.711,20
65	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.NORTHIA - KLONAL	110,000	\$ 5,95	\$ 654,50
66	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. VITARUM	1.400,000	\$ 0,60	\$ 840,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

67	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SACHET NORGREEN	400,000	\$ 7,60	\$ 3.038,00
68	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	300,000	\$ 8,32	\$ 2.496,00
72	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	900,000	\$ 1,98	\$ 1.782,00
73	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA	130,000	\$ 24,64	\$ 3.203,20
74	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.SURAR - VEINFAR	70,000	\$ 5,40	\$ 378,00
75	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.DRAVER	350,000	\$ 1,63	\$ 569,80
77	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	300,000	\$ 0,35	\$ 105,00
79	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL	25,000	\$ 12,85	\$ 321,25
80	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. VITARUM	100,000	\$ 20,35	\$ 2.035,00
81	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	60,000	\$ 2,85	\$ 171,00
82	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS LAZAR	70,000	\$ 8,95	\$ 626,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

83	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. FABOP - VENT 3	4.000,000	\$ 0,16	\$ 620,00
84	COMSALUD S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR	300,000	\$ 28,00	\$ 8.400,00
86	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. VANNIER	1.000,000	\$ 0,23	\$ 230,00
88	FARMACOM S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS	2.000,000	\$ 0,39	\$ 780,00
89	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.DENVER - KLONAL	4.000,000	\$ 0,43	\$ 1.708,00
90	COMSALUD S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.ROSPAW	3.000,000	\$ 0,24	\$ 714,00
93	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG. CEVALLOS	4.000,000	\$ 0,35	\$ 1.400,00
94	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.TRB	250,000	\$ 0,62	\$ 155,00
99	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.DENVER	5.000,000	\$ 0,47	\$ 2.350,00
100	DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.KLONAL	100,000	\$ 1,79	\$ 178,50
102	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. KLONAL - LARJAN	500,000	\$ 2,17	\$ 1.085,00
104	FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML.KLONAL -	600,000	\$ 1,70	\$ 1.020,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		VEINFAR			
105	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 DUNCAN	200,000	\$ 1,52	\$ 304,00
109	DELTORNI S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. VITARIUN	5.000,000	\$ 0,18	\$ 895,00
115	DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	100,000	\$ 1,14	\$ 114,00
116	DISOLTA S.R.L.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO TRB	1.400,000	\$ 3,28	\$ 4.592,00
118	COMSALUD S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	700,000	\$ 1,49	\$ 1.043,00
120	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. WUNDERPHAN	6.000,000	\$ 0,28	\$ 1.674,00
121	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..KLONAL	15,000	\$ 22,00	\$ 330,00
123	DISOLTA S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. SCOTT	25,000	\$ 23,36	\$ 584,00
128	DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAWER	400,000	\$ 1,98	\$ 792,00
129	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.LAFEDAR	200,000	\$ 4,15	\$ 830,80
130	DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEVALLOS	20,000	\$ 15,90	\$ 318,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

132	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.DENVER - KLONAL	1.300,000	\$ 1,58	\$ 2.055,30
133	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	200,000	\$ 0,25	\$ 50,00
134	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	120,000	\$ 14,73	\$ 1.767,00
137	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.KLONAL - DUNCAN	300,000	\$ 0,78	\$ 234,00
138	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL - DUNCAN	350,000	\$ 0,95	\$ 332,50
139	FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.VEINFAR	800,000	\$ 1,62	\$ 1.296,00
140	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.VANIER - KLONAL	3.000,000	\$ 0,17	\$ 510,00
141	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.KLONAL - DENVER	400,000	\$ 0,92	\$ 366,00
142	FARMACOM S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI.BIOL	500,000	\$ 3,82	\$ 1.910,00
143	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.KLONAL	30,000	\$ 1,55	\$ 46,50
147	DELTORNI S.R.L	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB	800,000	\$ 4,42	\$ 3.536,00
154	DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DENVER	13.000,000	\$ 0,13	\$ 1.690,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

160	DELTORNI S.R.L	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA GLAXO	7.000,000	\$ 0,44	\$ 3.094,00
162	DELTORNI S.R.L	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.BIOL	300,000	\$ 1,96	\$ 586,50
169	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENVER	200,000	\$ 1,63	\$ 326,00
177	COMSALUD S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	1.800,000	\$ 0,38	\$ 684,00
179	DISOLTA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. LAFEDAR	15,000	\$ 15,30	\$ 229,50
181	DELTORNI S.R.L	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. BIOL	300,000	\$ 1,62	\$ 484,50
182	DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	1.100,000	\$ 1,79	\$ 1.963,50
187	FARMACOM S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.SURAR	900,000	\$ 1,75	\$ 1.575,00
188	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. KLONAL	6.000,000	\$ 1,60	\$ 9.600,00
189	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR	150,000	\$ 2,98	\$ 447,00
193	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	20,000	\$ 65,00	\$ 1.300,00
195	DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. DUNCAN	200,000	\$ 1,49	\$ 298,00
202	DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML LANJAN	20,000	\$ 4,49	\$ 89,80



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

211	DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,BAXTER	22,000	\$ 283,90	\$ 6.245,80
213	COMSALUD S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW	800,000	\$ 0,35	\$ 280,00
214	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.KLONAL	1.000,000	\$ 0,25	\$ 250,00
222	COMSALUD S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA BIOL	18,000	\$ 26,00	\$ 468,00
223	DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO L-K (POLVO) - CAPACIDAD ENVASE X 400 GRS. NUTRICIA	10,000	\$ 71,62	\$ 716,20
228	DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION X UNIDAD KLONAL	800,000	\$ 0,21	\$ 168,00

Según los contratos celebrados con fecha 01 de Febrero de 2012 con las firmas DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., COMSALUD S.A., DROGUERIA CUENCA S.R.L., Y FARMACOM S.A. para la “ Adquisición de Medicamentos” con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha 01 de Febrero de 2012 con las firmas, DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., COMSALUD S.A., DROGUERIA CUENCA S.R.L., Y FARMACOM S.A. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada 02/2012.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 388.598,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Ocho Con 33/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/de MINGO.-

Lincoln, 01 de Febrero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 314/2012

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 03/2012, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES.

Lincoln, 01 de Febrero de 2012.

VISTO:

El Decreto N° 140/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 03/2012, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el servicio de Farmacia del Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: GONZALEZ NANCY INES; DEL Torni S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; MEDINA LUCAS EMILIANO; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; DUSIO JORGE PAUL Y INSUMOS G Y F, según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Seis (6) Ofertas, de las firmas: DEL Torni S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; MEDINA LUCAS EMILIANO; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; DUSIO JORGE PAUL Y INSUMOS G Y F según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	4496 INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANTO	CADA UNO	20,000	\$ 31,84	\$ 636,80	C.
2	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	CADA UNO	100,000	\$ 8,05	\$ 805,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . DROGAL	CADA UNO	100,000	\$ 10,48	\$ 1.048,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .- DROGAL	CADA UNO	100,000	\$ 10,86	\$ 1.086,00	C.
	4720 DELTorni S.R.L	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .DELVA	CADA UNO	100,000	\$ 11,49	\$ 1.149,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .-IQB	CADA UNO	100,000	\$ 12,00	\$ 1.200,00	C.
3	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-MCM	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,10	\$ 4.000,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD MEM. BARCAT ALFADOVES	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,15	\$ 5.800,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-MCM	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,15	\$ 6.080,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-NIPRO	CADA UNO	40.000,000	\$ 0,26	\$ 10.280,00	C.
4	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 4,50	\$ 225,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.MCM	CADA UNO	50,000	\$ 5,95	\$ 297,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. IMPORT	CADA UNO	50,000	\$ 6,45	\$ 322,50	C.
5	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 4,50	\$ 225,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.MCM	CADA UNO	50,000	\$ 5,95	\$ 297,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. IMPORT	CADA UNO	50,000	\$ 6,45	\$ 322,50	C.
6	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .AURINCO	SIN UNIDAD	100,000	\$ 27,50	\$ 2.750,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 38,90	\$ 3.890,00	C.
7	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	360,000	\$ 13,81	\$ 4.971,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	360,000	\$ 18,51	\$ 6.663,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.-SANICOL	CADA UNO	360,000	\$ 21,60	\$ 7.776,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.-DISMAR	CADA UNO	360,000	\$ 26,00	\$ 9.360,00	C.
9	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-INSUMOS XXI	CADA UNO	400,000	\$ 12,87	\$ 5.148,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-SAENPIÑA-CONDESA	CADA UNO	400,000	\$ 15,44	\$ 6.176,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.CONDESA	CADA UNO	400,000	\$ 25,91	\$ 10.364,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CONDESA	CADA UNO	400,000	\$ 27,98	\$ 11.192,00	C.
10	4720 DELTORNI S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-AURINCO	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,10	\$ 600,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA KELMER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,14	\$ 811,80	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-IMPORT	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,14	\$ 852,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-KELMER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,15	\$ 900,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-CLERICOT	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,15	\$ 900,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

11	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	500,000	\$ 3,69	\$ 1.845,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-BD	SIN UNIDAD	500,000	\$ 4,38	\$ 2.190,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	SIN UNIDAD	500,000	\$ 5,58	\$ 2.790,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	500,000	\$ 6,13	\$ 3.065,00	C.
12	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 3,69	\$ 7.380,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-BD	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 4,38	\$ 8.760,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 5,58	\$ 11.160,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 6,13	\$ 12.260,00	C.
13	4692 DUSIO JORGE PAUL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-AURINCO-	CADA UNO	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	400,000	\$ 5,50	\$ 2.200,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-UROKEL	CADA UNO	400,000	\$ 6,75	\$ 2.700,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA UROKEL	CADA UNO	400,000	\$ 6,93	\$ 2.772,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-IMPORT	CADA UNO	400,000	\$ 7,12	\$ 2.848,00	C.
14	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	SIN UNIDAD	60,000	\$ 1,46	\$ 87,54	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-AURINCO	SIN UNIDAD	60,000	\$ 1,50	\$ 90,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-MCM	SIN UNIDAD	60,000	\$ 2,89	\$ 173,40	C.
15	4720 DELTORNI S.R.L	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO-POLYMED	CADA UNO	200,000	\$ 1,45	\$ 290,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

16	3609 DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML- JUSTEZA	SIN UNIDAD	60,000	\$ 95,91	\$ 5.754,60	C.
17	4720 DELTORNI S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD- SWAROMED	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,85	\$ 1.020,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD- PRINTEX	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,09	\$ 1.308,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD- S/N	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,21	\$ 1.452,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD 3M	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,54	\$ 1.848,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD- IMPORT	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,69	\$ 2.028,00	C.
18	4720 DELTORNI S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-AGB	CADA UNO	800,000	\$ 1,60	\$ 1.280,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.SM	CADA UNO	800,000	\$ 2,21	\$ 1.768,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	800,000	\$ 2,48	\$ 1.984,00	C.
19	4692 DUSIO JORGE PAUL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA- INSUMOS XXI	CADA UNO	320,000	\$ 78,97	\$ 25.270,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA- HIDROSAN	CADA UNO	320,000	\$ 132,00	\$ 42.240,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA- INSUMOS XXI	CADA UNO	320,000	\$ 150,00	\$ 48.000,00	C.
20	4496 INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES PAEZ	UNIDAD	4,000	\$ 54,66	\$ 218,64	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES-PAEZ	UNIDAD	4,000	\$ 59,31	\$ 237,24	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES-B.ALL	UNIDAD	4,000	\$ 69,00	\$ 276,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES-PAEZ	UNIDAD	4,000	\$ 84,25	\$ 337,00	C.
21	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	CAJA	500,000	\$ 30,78	\$ 15.390,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-CORONET(650.00GRS)	CAJA	500,000	\$ 31,95	\$ 15.975,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-DEXAL	CAJA	500,000	\$ 39,92	\$ 19.960,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES AIXA POWER CREST	CAJA	500,000	\$ 47,90	\$ 23.950,00	C.
22	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-AS-MCM-NP	CAJA	800,000	\$ 30,78	\$ 24.624,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-CORONET(595.00 GRS)	CAJA	800,000	\$ 31,95	\$ 25.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-DEXAL	CAJA	800,000	\$ 39,92	\$ 31.936,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 AIXA POWER CREST	CAJA	800,000	\$ 47,90	\$ 38.320,00	C.
23	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-CORONET(LARGO 28 CM)	PAR	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-AURINCO	PAR	800,000	\$ 2,45	\$ 1.960,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-NP	PAR	800,000	\$ 2,94	\$ 2.352,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO MEDICROVE	PAR	800,000	\$ 4,19	\$ 3.352,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDIGLOVE	PAR	800,000	\$ 4,39	\$ 3.512,00	C.
24	4496 INSUMOS G Y F	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.	CADA UNO	2.400,000	\$ 0,49	\$ 1.166,40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.- S/N	CADA UNO	2.400,000	\$ 0,52	\$ 1.248,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.- SM	CADA UNO	2.400,000	\$ 0,66	\$ 1.584,00	C.
25	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	CAJA	1.200,000	\$ 30,78	\$ 36.936,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-CORONET(695.00 GRS)	CAJA	1.200,000	\$ 31,95	\$ 38.340,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-DEXAL	CAJA	1.200,000	\$ 39,92	\$ 47.904,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES AIXA	CAJA	1.200,000	\$ 47,90	\$ 57.480,00	C.
26	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-CORONET (LARGO 28 CM)	PAR	1.200,000	\$ 2,19	\$ 2.628,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-AURINCO	PAR	1.200,000	\$ 2,45	\$ 2.940,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-NP	PAR	1.200,000	\$ 2,94	\$ 3.528,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX AURINCO MEDICROVE	PAR	1.200,000	\$ 4,19	\$ 5.028,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDIGLOVE	PAR	1.200,000	\$ 4,39	\$ 5.268,00	C.
27	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-CORONET(LARGO 28CM)	PAR	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-AURINCO	PAR	800,000	\$ 2,45	\$ 1.960,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-NP	PAR	800,000	\$ 2,94	\$ 2.352,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX AURINCO MEDICROVE	PAR	800,000	\$ 4,19	\$ 3.352,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDIGLOVE	PAR	800,000	\$ 4,39	\$ 3.512,00	C.
28	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-CORONET(LARGO 28 CM)	PAR	400,000	\$ 2,19	\$ 876,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-AURINCO	PAR	400,000	\$ 2,45	\$ 980,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-NP	PAR	400,000	\$ 2,94	\$ 1.176,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO MEDICROVE	PAR	400,000	\$ 4,19	\$ 1.676,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDIGLOVE	PAR	400,000	\$ 4,39	\$ 1.756,00	C.
29	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-POLYMED	CADA UNO	4.000,000	\$ 2,75	\$ 11.000,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-DRENACAT	CADA UNO	4.000,000	\$ 3,29	\$ 13.160,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO ARISTA	CADA UNO	4.000,000	\$ 3,49	\$ 13.960,00	C.
30	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-POLYMED	CADA UNO	800,000	\$ 2,85	\$ 2.280,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-DRENACAT	CADA UNO	800,000	\$ 3,45	\$ 2.760,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ARISTA	CADA UNO	800,000	\$ 3,87	\$ 3.096,00	C.
31	4496 INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. CRISCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 102,86	\$ 411,44	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60.-GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 113,00	\$ 452,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

32	4496 INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 139,00	\$ 556,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90-GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 148,70	\$ 594,80	C.
33	4496 INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 86,77	\$ 347,08	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40.-GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 89,96	\$ 359,84	C.
34	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11-IMP	CADA UNO	100,000	\$ 0,48	\$ 47,70	C.
	4496 INSUMOS G Y F	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 MEIYI	CADA UNO	100,000	\$ 0,51	\$ 50,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11-SURGEON	CADA UNO	100,000	\$ 0,55	\$ 55,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11IMPORT	CADA UNO	100,000	\$ 0,62	\$ 62,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11-SWAN MORTON	CADA UNO	100,000	\$ 2,22	\$ 222,00	C.
35	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-IMP	CADA UNO	200,000	\$ 0,48	\$ 95,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 MEIYI	CADA UNO	200,000	\$ 0,51	\$ 101,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SURGEON	CADA UNO	200,000	\$ 0,55	\$ 110,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-IMPORT	CADA UNO	200,000	\$ 0,62	\$ 124,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SWAN MORTON	CADA UNO	200,000	\$ 2,22	\$ 444,00	C.
37	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.CORONET C/AGUJA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,35	\$ 700,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. NEOJET - DARLING	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,61	\$ 1.224,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-NO NEOJET	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,79	\$ 1.580,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-BREMEN	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,81	\$ 1.620,00	C.
38	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-TRJNP NEOJET DARLING	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,74	\$ 8.880,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. TJ- NEOJEST- DARLING	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,77	\$ 9.228,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-NEOJET	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,89	\$ 10.680,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-TJ	CADA UNO	12.000,000	\$ 1,15	\$ 13.800,00	C.
39	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-NEOJET	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,44	\$ 10.560,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. TJ- NEOJEST DARLING	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,68	\$ 16.296,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-TJ NP NEOJET	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,73	\$ 17.520,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.TJ	CADA UNO	24.000,000	\$ 0,76	\$ 18.240,00	C.
40	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CORONET C/ AGUJA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,38	\$ 3.040,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-TJ BREMEN	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,51	\$ 4.080,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. TJ - BREMEN -NEOJET DARLING	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,57	\$ 4.560,00	C.
41	3609 DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10-SM	SIN UNIDAD	4,000	\$ 70,00	\$ 280,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10-RM	SIN UNIDAD	4,000	\$ 87,00	\$ 348,00	C.
42	3609 DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5-SM	SIN UNIDAD	8,000	\$ 51,60	\$ 412,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5-RM	SIN UNIDAD	8,000	\$ 75,00	\$ 600,00	C.
43	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10-SONY	SIN UNIDAD	20,000	\$ 96,50	\$ 1.930,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 SONY	SIN UNIDAD	20,000	\$ 136,73	\$ 2.734,60	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10-SONY	SIN UNIDAD	20,000	\$ 142,00	\$ 2.840,00	C.
44	4720 DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30-CARDIOCHAT	SIN UNIDAD	40,000	\$ 8,40	\$ 336,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30 CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	40,000	\$ 9,32	\$ 372,80	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30-CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	40,000	\$ 9,81	\$ 392,40	C.
45	4720 DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHAT	SIN UNIDAD	100,000	\$ 8,95	\$ 895,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	100,000	\$ 9,59	\$ 959,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHARDS	SIN UNIDAD	100,000	\$ 10,09	\$ 1.009,00	C.
46	4720 DELTORNI S.R.L	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.-AURINCO	CADA UNO	32,000	\$ 92,00	\$ 2.944,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	CADA UNO	32,000	\$ 109,87	\$ 3.515,84	C.
47	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H-JOHNSON	CADA UNO	72,000	\$ 37,21	\$ 2.679,12	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H-JOHNSON	CADA UNO	72,000	\$ 48,50	\$ 3.492,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H ETICON	CADA UNO	72,000	\$ 66,87	\$ 4.814,64	C.
48	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-JOHNSON	CADA UNO	192,000	\$ 41,86	\$ 8.037,12	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-JOHNSON	CADA UNO	192,000	\$ 48,50	\$ 9.312,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H. ETHICON	CADA UNO	192,000	\$ 66,87	\$ 12.839,04	C.
49	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	CADA UNO	48,000	\$ 35,90	\$ 1.723,20	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JOHNSON	CADA UNO	48,000	\$ 39,97	\$ 1.918,56	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H ETHICON	CADA UNO	48,000	\$ 63,93	\$ 3.068,64	C.
50	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	CADA UNO	144,000	\$ 27,06	\$ 3.896,64	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JHONSON	CADA UNO	144,000	\$ 35,90	\$ 5.169,60	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. ETHICON	CADA UNO	144,000	\$ 64,85	\$ 9.338,40	C.
51	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 30,44	\$ 2.922,24	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 35,90	\$ 3.446,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 64,85	\$ 6.225,60	C.
52	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 45,11	\$ 4.330,56	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 58,81	\$ 5.645,76	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 82,33	\$ 7.903,68	C.
53	4720 DELTORNI S.R.L	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-BIOFIL	CADA UNO	200,000	\$ 2,49	\$ 498,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 3,02	\$ 604,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 3,13	\$ 626,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 3,15	\$ 630,00	C.
54	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	CADA UNO	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	400,000	\$ 3,02	\$ 1.208,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	400,000	\$ 3,15	\$ 1.260,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	400,000	\$ 3,19	\$ 1.276,00	C.
55	4720 DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	CADA UNO	200,000	\$ 2,39	\$ 478,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 2,97	\$ 594,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 3,00	\$ 599,40	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 3,09	\$ 618,00	C.
56	4720 DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	CADA UNO	50,000	\$ 2,90	\$ 145,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 3,12	\$ 156,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	50,000	\$ 3,15	\$ 157,50	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC-	CADA UNO	50,000	\$ 3,21	\$ 160,50	C.
57	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-WELLEAS	CADA UNO	50,000	\$ 3,71	\$ 185,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	50,000	\$ 4,84	\$ 241,85	C.
58	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 37,20	\$ 3.571,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 48,48	\$ 4.654,08	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 65,18	\$ 6.257,28	C.
59	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 29,48	\$ 2.830,08	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL-JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 38,55	\$ 3.700,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 52,04	\$ 4.995,84	C.
60	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES DE 150 CM.- JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 29,20	\$ 2.803,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES DE 150 CM.- JOHNSON	CADA UNO	96,000	\$ 38,55	\$ 3.700,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES DE 150 CM. ETHICON	CADA UNO	96,000	\$ 54,54	\$ 5.235,84	C.
61	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T-JOHNSON	SIN UNIDAD	96,000	\$ 27,05	\$ 2.596,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T-JOHNSON	SIN UNIDAD	96,000	\$ 39,90	\$ 3.830,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T ETHICON	SIN UNIDAD	96,000	\$ 56,87	\$ 5.459,52	C.
62	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-PRINTEX	CADA UNO	200,000	\$ 16,34	\$ 3.268,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SOLUTHEL	CADA UNO	200,000	\$ 19,59	\$ 3.918,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.SOWTHOL	CADA UNO	200,000	\$ 20,83	\$ 4.166,00	C.
63	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.PRINTEX	CADA UNO	300,000	\$ 32,68	\$ 9.804,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SOLUTHEL	CADA UNO	300,000	\$ 39,18	\$ 11.754,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-SOWTHOL	CADA UNO	300,000	\$ 41,66	\$ 12.498,00	C.
64	4692 DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-HIPOALERGIC	ROLLO	160,000	\$ 1,70	\$ 272,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-3M	ROLLO	160,000	\$ 7,40	\$ 1.184,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. SANAVA INSUMOS XXI	ROLLO	160,000	\$ 8,56	\$ 1.369,60	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-HIPOALERGIC	ROLLO	160,000	\$ 9,13	\$ 1.460,80	C.
65	4496 INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	120,000	\$ 6,54	\$ 784,80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-BREMEN	CADA UNO	120,000	\$ 8,50	\$ 1.020,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-MICROFIL	CADA UNO	120,000	\$ 18,70	\$ 2.244,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-GERATHEM-C/GALINTAN S/HG	CADA UNO	120,000	\$ 40,27	\$ 4.832,40	C.
66	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6-WELLEAD	CADA UNO	20,000	\$ 5,60	\$ 112,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6 WELL LEAD	CADA UNO	20,000	\$ 7,68	\$ 153,66	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6-AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 9,03	\$ 180,60	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6-AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 12,80	\$ 256,00	C.
67	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2-WELLEAD	CADA UNO	20,000	\$ 5,60	\$ 112,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2 WELL LEAD	CADA UNO	20,000	\$ 7,68	\$ 153,66	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2-AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 9,03	\$ 180,60	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2-AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 12,80	\$ 256,00	C.
68	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-WELLEAD	CADA UNO	40,000	\$ 5,60	\$ 224,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7 WELL LEAD	CADA UNO	40,000	\$ 7,68	\$ 307,32	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-AURINCO	CADA UNO	40,000	\$ 9,03	\$ 361,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-AURINCO	CADA UNO	40,000	\$ 12,80	\$ 512,00	C.
69	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-WELLEAD	CADA UNO	80,000	\$ 5,60	\$ 448,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8 WELL LEAD	CADA UNO	80,000	\$ 7,68	\$ 614,64	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8--AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 9,03	\$ 722,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 12,80	\$ 1.024,00	C.
70	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-WELLEAD	CADA UNO	80,000	\$ 5,60	\$ 448,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2 WELL LEAD	CADA UNO	80,000	\$ 7,68	\$ 614,64	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 9,03	\$ 722,40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 12,80	\$ 1.024,00	C.
71	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 15,57	\$ 311,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2-WELLEAD	SIN UNIDAD	20,000	\$ 22,50	\$ 450,00	C.
72	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 15,57	\$ 311,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 25,41	\$ 508,20	C.
73	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2-AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 15,57	\$ 155,70	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2-AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 22,50	\$ 225,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2-AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 25,41	\$ 254,10	C.
74	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3-AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 24,04	\$ 240,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3-AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 25,41	\$ 254,10	C.
75	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. AYEP	METRO	200,000	\$ 12,08	\$ 2.416,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-FAVE	METRO	200,000	\$ 12,59	\$ 2.518,00	C.
76	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	METRO	200,000	\$ 15,47	\$ 3.094,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-FAVE	METRO	200,000	\$ 16,71	\$ 3.342,00	C.
77	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	METRO	200,000	\$ 8,79	\$ 1.758,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-FAVE	METRO	200,000	\$ 9,86	\$ 1.972,00	C.
78	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3.-AYEP	METRO	200,000	\$ 5,85	\$ 1.170,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 9,88	\$ 1.976,00	C.
79	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.-AYEP	METRO	200,000	\$ 4,98	\$ 996,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 7,75	\$ 1.550,00	C.
80	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3.-AYEP	METRO	200,000	\$ 6,72	\$ 1.344,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	200,000	\$ 12,79	\$ 2.558,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

82	4496 INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	CAJA	8,000	\$ 7,43	\$ 59,44	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO-SM	CAJA	8,000	\$ 11,90	\$ 95,20	C.
83	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-DROSANTO	LITROS	32,000	\$ 54,50	\$ 1.744,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-IQB	LITROS	32,000	\$ 55,75	\$ 1.784,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. DROGAL DROSANTO	LITROS	32,000	\$ 79,87	\$ 2.555,84	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-IQB	LITROS	32,000	\$ 80,23	\$ 2.567,36	C.
84	4496 INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,37	\$ 273,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA-SM	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,56	\$ 312,00	C.
85	3609 DISOLTA S.R.L.	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100-KELMER	CAJA	8,000	\$ 18,20	\$ 145,60	C.
86	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-PROGINS	CADA UNO	200,000	\$ 3,60	\$ 720,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-GRAYTON	CADA UNO	200,000	\$ 4,15	\$ 830,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO GREYTON	CADA UNO	200,000	\$ 5,15	\$ 1.030,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-MEDICAL	CADA UNO	200,000	\$ 5,60	\$ 1.120,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-GREXON	CADA UNO	200,000	\$ 5,63	\$ 1.126,00	C.
88	3609 DISOLTA S.R.L.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.-AS	CADA UNO	120,000	\$ 2,50	\$ 300,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.	CADA UNO	120,000	\$ 3,04	\$ 364,44	C.
89	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL T.J-DARLING	CADA UNO	100,000	\$ 4,79	\$ 479,00	C.
91	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA-JOHNSON	SIN UNIDAD	72,000	\$ 27,38	\$ 1.971,36	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLI GLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA-JOHNSON	SIN UNIDAD	72,000	\$ 35,69	\$ 2.569,68	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLI GLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA ETHICON	SIN UNIDAD	72,000	\$ 51,36	\$ 3.697,92	C.
92	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.-SM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 11,98	\$ 1.198,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.	SIN UNIDAD	100,000	\$ 14,67	\$ 1.467,00	C.
93	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MAGUITO - Nº 2 1/2-AURINCO S/BALON	SIN UNIDAD	10,000	\$ 7,00	\$ 70,00	C.
94	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-WELLEAD	CADA UNO	10,000	\$ 5,60	\$ 56,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 9,03	\$ 90,30	C.
95	4692 DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-JOHNSON	SIN UNIDAD	40,000	\$ 375,13	\$ 15.005,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD CIDEX - OPA	SIN UNIDAD	40,000	\$ 590,31	\$ 23.612,40	C.
96	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.-CARDIOCHAN	SIN UNIDAD	32,000	\$ 14,90	\$ 476,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. GRAPHIC CHARTS	SIN UNIDAD	32,000	\$ 27,95	\$ 894,40	C.
97	4720 DELTorni S.R.L.	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.-BIOFIL	CADA UNO	100,000	\$ 2,98	\$ 298,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.-TOMFAC	CADA UNO	100,000	\$ 4,21	\$ 421,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11. TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 4,49	\$ 449,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.-TOMFAC	CADA UNO	100,000	\$ 5,15	\$ 515,00	C.
98	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.-TOMFAC	CADA UNO	50,000	\$ 6,10	\$ 305,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27. TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 6,47	\$ 323,50	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.-TOMFAC	CADA UNO	50,000	\$ 6,99	\$ 349,50	C.
	4720 DELTorni S.R.L.	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.-HOSPITAK	CADA UNO	50,000	\$ 8,90	\$ 445,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

99	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS TOM FAC	SIN UNIDAD	20,000	\$ 10,17	\$ 203,40	C.
100	4692 DUSIO JORGE PAUL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.-BREMEN	CAJA	10,000	\$ 6,55	\$ 65,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.-MCM	CAJA	10,000	\$ 10,00	\$ 100,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	CAJA	10,000	\$ 14,50	\$ 145,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.-MCM	CAJA	10,000	\$ 15,20	\$ 152,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.-NIPRO	CAJA	10,000	\$ 25,75	\$ 257,50	C.
101	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U..-AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 4,90	\$ 490,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-MCM	CADA UNO	100,000	\$ 5,95	\$ 595,00	C.
102	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	SOBRES	34,000	\$ 31,83	\$ 1.082,22	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	SOBRES	34,000	\$ 45,73	\$ 1.554,82	C.
103	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2-WELLEAD	CADA UNO	10,000	\$ 5,60	\$ 56,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2-AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 9,03	\$ 90,30	C.
104	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO-PROGINS	CADA UNO	160,000	\$ 3,60	\$ 576,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO-GRAYTON	CADA UNO	160,000	\$ 4,09	\$ 654,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO GREYTON	CADA UNO	160,000	\$ 5,03	\$ 804,80	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO-GREXTON	CADA UNO	160,000	\$ 5,29	\$ 846,40	C.
105	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-PROGINS	CADA UNO	50,000	\$ 3,60	\$ 180,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-GRAYTON	CADA UNO	50,000	\$ 4,25	\$ 212,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE GREYTON	CADA UNO	50,000	\$ 5,85	\$ 292,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-GINECOS	CADA UNO	50,000	\$ 6,20	\$ 310,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-GREXTON	CADA UNO	50,000	\$ 6,91	\$ 345,50	C.
107	3609 DISOLTA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-SHILKO	SIN UNIDAD	5,000	\$ 38,70	\$ 193,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-SCHILKO	SIN UNIDAD	5,000	\$ 45,00	\$ 225,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SHILKO	SIN UNIDAD	5,000	\$ 46,37	\$ 231,85	C.
109	3609 DISOLTA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10-AS	SIN UNIDAD	500,000	\$ 7,80	\$ 3.900,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10-S/N	SIN UNIDAD	500,000	\$ 22,00	\$ 11.000,00	C.
110	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,69	\$ 184,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 5,58	\$ 279,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 6,13	\$ 306,50	C.
112	4496 INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	400,000	\$ 7,12	\$ 2.848,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-AS	METRO	400,000	\$ 19,45	\$ 7.780,00	C.
114	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23-IMP	CADA UNO	500,000	\$ 0,48	\$ 238,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 MEIYI	CADA UNO	500,000	\$ 0,51	\$ 252,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23-SURGEON	CADA UNO	500,000	\$ 0,55	\$ 275,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23IMPORT	CADA UNO	500,000	\$ 0,62	\$ 310,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23-SWAN MORTON	CADA UNO	500,000	\$ 2,22	\$ 1.110,00	C.
115	4496 INSUMOS G Y F	TUBOS KHER - Nº 16 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,000	\$ 9,60	\$ 192,00	C.
116	4496 INSUMOS G Y F	TUBOS KHER - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,000	\$ 9,60	\$ 192,00	C.
117	4496 INSUMOS G Y F	TUBOS KHER - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,000	\$ 9,60	\$ 192,00	C.
118	4496 INSUMOS G Y F	TUBOS KHER - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,000	\$ 9,60	\$ 192,00	C.
119	4720 DELTORNI S.R.L.	CATETER - Nº 14 Fr. - TIPO MULTIPROPOSITO - PRESENTACION PIG TAIL 30 CM.-AURINCO	SIN UNIDAD	12,000	\$ 1.510,00	\$ 18.120,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

120	4496 INSUMOS G Y F	TUBOS KHER - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,000	\$ 9,60	\$ 192,00	C.
123	4720 DELTORNI S.R.L	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA Nº 1-GALEMED	SIN UNIDAD	20,000	\$ 24,50	\$ 490,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA Nº 1--S/N	SIN UNIDAD	20,000	\$ 35,00	\$ 700,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA Nº 1 IMPORT	SIN UNIDAD	20,000	\$ 39,67	\$ 793,40	C.
125	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 3,69	\$ 7.380,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-BD	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 4,38	\$ 8.760,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 6,13	\$ 12.260,00	C.
126	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	4.800,000	\$ 3,69	\$ 17.712,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-BD	SIN UNIDAD	4.800,000	\$ 4,38	\$ 21.024,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	SIN UNIDAD	4.800,000	\$ 5,58	\$ 26.784,00	C.
	4895 MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	4.800,000	\$ 6,13	\$ 29.424,00	C.
127	4496 INSUMOS G Y F	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO SWAROMED	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,18	\$ 117,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO-SWAROMED	SIN UNIDAD	100,000	\$ 2,50	\$ 250,00	C.
128	4720 DELTORNI S.R.L	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI-AURINCO	SIN UNIDAD	16,000	\$ 23,90	\$ 382,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI IMPORT	SIN UNIDAD	16,000	\$ 27,39	\$ 438,24	C.
129	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº Nº 2-AURINCO SIN BALON	SIN UNIDAD	10,000	\$ 7,00	\$ 70,00	C.
130	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 46,95	\$ 939,00	C.
131	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 46,95	\$ 939,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese la *Licitación Privada N° 03/2012*, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANTO	5,000	\$ 31,84	\$ 159,20
2	DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	100,000	\$ 8,05	\$ 805,00
3	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-MCM	28.000,000	\$ 0,10	\$ 2.800,00
4	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	30,000	\$ 4,50	\$ 135,00
5	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	30,000	\$ 4,50	\$ 135,00
6	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .AURINCO	60,000	\$ 27,50	\$ 1.650,00
7	DUSIO JORGE PAUL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	360,000	\$ 13,81	\$ 4.971,60
9	DUSIO JORGE PAUL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.- INSUMOS XXI	400,000	\$ 12,87	\$ 5.148,00
10	DELTORNI S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-AURINCO	3.000,000	\$ 0,10	\$ 300,00
11	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	400,000	\$ 3,69	\$ 1.476,00
12	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.700,000	\$ 3,69	\$ 6.273,00
13	DUSIO JORGE PAUL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-AURINCO-	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00
14	INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	10,000	\$ 1,46	\$ 14,59
17	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-PRINTEX	700,000	\$ 1,09	\$ 763,00
18	DELTORNI S.R.L	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-AGB	400,000	\$ 1,60	\$ 640,00
19	DUSIO JORGE PAUL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA-INSUMOS XXI	320,000	\$ 78,97	\$ 25.270,40
20	INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES PAEZ	2,000	\$ 54,66	\$ 109,32



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	500,000	\$ 30,78	\$ 15.390,00
22	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-AS-MCM-NP	800,000	\$ 30,78	\$ 24.624,00
23	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- CORONET(LARGO 28 CM)	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00
24	INSUMOS G Y F	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.	2.400,000	\$ 0,49	\$ 1.166,40
25	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	1.200,000	\$ 30,78	\$ 36.936,00
26	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX- CORONET (LARGO 28 CM)	1.200,000	\$ 2,19	\$ 2.628,00
27	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX- CORONET(LARGO 28CM)	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00
28	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- CORONET(LARGO 28 CM)	400,000	\$ 2,19	\$ 876,00
31	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. CRISCHWITZ	1,000	\$ 102,86	\$ 102,86
32	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 GRUSCHWITZ	3,000	\$ 139,00	\$ 417,00
33	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	3,000	\$ 86,77	\$ 260,31
34	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11-SWAN MORTON	100,000	\$ 2,22	\$ 222,00
35	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SWAN MORTON	200,000	\$ 2,22	\$ 444,00
37	DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.CORONET C/AGUJA	2.000,000	\$ 0,35	\$ 700,00
38	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-TRJNP NEOJET DARLING	12.000,000	\$ 0,74	\$ 8.880,00
39	DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-NEOJET	24.000,000	\$ 0,44	\$ 10.560,00
40	DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CORONET C/ AGUJA	8.000,000	\$ 0,38	\$ 3.040,00
41	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 10-SM	3,000	\$ 70,00	\$ 210,00
42	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 5-SM	6,000	\$ 51,60	\$ 309,60
43	DISOLTA S.R.L.	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10-SONY	15,000	\$ 96,50	\$ 1.447,50
44	DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30-CARDIOCHAT	16,000	\$ 8,40	\$ 134,40
45	DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHAT	50,000	\$ 8,95	\$ 447,50
46	INSUMOS G Y F	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	22,000	\$ 109,87	\$ 2.417,14
47	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H-JOHNSON	72,000	\$ 37,21	\$ 2.679,12
48	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE	145,000	\$ 41,86	\$ 6.069,70



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-JOHNSON			
49	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	25,000	\$ 35,90	\$ 897,50
50	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	140,000	\$ 27,06	\$ 3.788,40
51	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H-JOHNSON	96,000	\$ 30,44	\$ 2.922,24
52	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-JOHNSON	96,000	\$ 45,11	\$ 4.330,56
53	DELTORNI S.R.L	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-BIOFIL	100,000	\$ 2,49	\$ 249,00
54	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	200,000	\$ 2,49	\$ 498,00
55	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	80,000	\$ 2,39	\$ 191,20
56	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	16,000	\$ 2,90	\$ 46,40
57	DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-WELLEAS	40,000	\$ 3,71	\$ 148,40
58	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	90,000	\$ 37,20	\$ 3.348,00
59	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL-JOHNSON	96,000	\$ 29,48	\$ 2.830,08
60	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE Nº 2/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM.-JOHNSON	96,000	\$ 29,20	\$ 2.803,20
61	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T-JOHNSON	96,000	\$ 27,05	\$ 2.596,80
62	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-PRINTEX	140,000	\$ 16,34	\$ 2.287,60
63	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.PRINTEX	180,000	\$ 32,68	\$ 5.882,40
64	DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-HIPOALERGIC	160,000	\$ 1,70	\$ 272,00
65	INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	70,000	\$ 6,54	\$ 457,80
66	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6-WELLEAD	15,000	\$ 5,60	\$ 84,00
67	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2-WELLEAD	16,000	\$ 5,60	\$ 89,60
68	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7-WELLEAD	35,000	\$ 5,60	\$ 196,00
69	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8-WELLEAD	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00
70	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-WELLEAD	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

71	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2-AURINCO	5,000	\$ 15,57	\$ 77,85
72	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	5,000	\$ 15,57	\$ 77,85
73	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2-AURINCO	4,000	\$ 15,57	\$ 62,28
74	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3-AURINCO	10,000	\$ 24,04	\$ 240,40
75	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-FAVE	80,000	\$ 12,59	\$ 1.007,20
76	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-FAVE	100,000	\$ 16,71	\$ 1.671,00
77	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-FAVE	80,000	\$ 9,86	\$ 788,80
78	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3.-AYEP	190,000	\$ 5,85	\$ 1.111,50
79	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.-AYEP	180,000	\$ 4,98	\$ 896,40
80	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3.-AYEP	190,000	\$ 6,72	\$ 1.276,80
82	INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	7,000	\$ 7,43	\$ 52,01
83	DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-DROSANTO	20,000	\$ 54,50	\$ 1.090,00
84	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	140,000	\$ 1,37	\$ 191,66
86	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-PROGINS	140,000	\$ 3,60	\$ 504,00
88	DISOLTA S.R.L.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.-AS	120,000	\$ 2,50	\$ 300,00
91	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA-JOHNSON	72,000	\$ 27,38	\$ 1.971,36
92	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.-SM	70,000	\$ 11,98	\$ 838,60
94	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-WELLEAD	8,000	\$ 5,60	\$ 44,80
95	DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-JOHNSON	40,000	\$ 375,13	\$ 15.005,20
96	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.-CARDIOCHAN	18,000	\$ 14,90	\$ 268,20
97	DELTORNI S.R.L.	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.-BIOFIL	50,000	\$ 2,98	\$ 149,00
98	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.-TOMFAC	20,000	\$ 6,10	\$ 122,00
101	DELTORNI S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	90,000	\$ 4,90	\$ 441,00
102	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	20,000	\$ 31,83	\$ 636,60
103	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2-WELLEAD	6,000	\$ 5,60	\$ 33,60
104	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO-PROGINS	90,000	\$ 3,60	\$ 324,00
105	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-PROGINS	30,000	\$ 3,60	\$ 108,00
107	DISOLTA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-SHILKO	3,000	\$ 38,70	\$ 116,10



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

110	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	20,000	\$ 3,69	\$ 73,80
112	INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	240,000	\$ 7,12	\$ 1.708,80
114	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23-IMP	500,000	\$ 0,48	\$ 238,50
123	DELTORNI S.R.L	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA Nº 1-GALEMED	16,000	\$ 24,50	\$ 392,00
125	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.600,000	\$ 3,69	\$ 5.904,00
126	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 24 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	4.500,000	\$ 3,69	\$ 16.605,00
127	INSUMOS G Y F	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO SWAROMED	30,000	\$ 1,18	\$ 35,25
128	DELTORNI S.R.L	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI-AURINCO	8,000	\$ 23,90	\$ 191,20

ARTICULO 2º: Los ítems 01, 15, 16, 85, 89, 93, 99, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 129 y 130 no han sido adjudicados por considerar que dichas ofertas no son económicamente convenientes a los intereses de esta municipalidad.-

ARTICULO 3º: Los ítems 08, 29, 30, 36, 81, 87, 90, 100, 106, 108, 109, 111, 113, 121, 122, 124 y 130 han sido dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los oferentes.-

ARTICULO 4º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 398.600,80 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seis Cientos Con 80/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGGIO/de MINGO
Lincoln, 01 de Febrero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 315/2012

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 03/2012, “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES

Lincoln, 26 de Enero de 2012.

VISTO:

El Decreto N° 140/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 03/2012, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 314/2012, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANTO	5,000	\$ 31,84	\$ 159,20
2	DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	100,000	\$ 8,05	\$ 805,00
3	DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-MCM	28.000,000	\$ 0,10	\$ 2.800,00
4	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	30,000	\$ 4,50	\$ 135,00
5	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	30,000	\$ 4,50	\$ 135,00
6	DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .AURINCO	60,000	\$ 27,50	\$ 1.650,00
7	DUSIO JORGE PAUL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	360,000	\$ 13,81	\$ 4.971,60
9	DUSIO JORGE PAUL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.- INSUMOS XXI	400,000	\$ 12,87	\$ 5.148,00
10	DELTORNI S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-AURINCO	3.000,000	\$ 0,10	\$ 300,00
11	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	400,000	\$ 3,69	\$ 1.476,00
12	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 20 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.700,000	\$ 3,69	\$ 6.273,00
13	DUSIO JORGE PAUL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-AURINCO-	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00
14	INSUMOS G Y F	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	10,000	\$ 1,46	\$ 14,59
17	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-PRINTEX	700,000	\$ 1,09	\$ 763,00
18	DELTORNI S.R.L	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-AGB	400,000	\$ 1,60	\$ 640,00
19	DUSIO JORGE PAUL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA-INSUMOS XXI	320,000	\$ 78,97	\$ 25.270,40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

20	INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES PAEZ	2,000	\$ 54,66	\$ 109,32
21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	500,000	\$ 30,78	\$ 15.390,00
22	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-AS-MCM-NP	800,000	\$ 30,78	\$ 24.624,00
23	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- CORONET(LARGO 28 CM)	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00
24	INSUMOS G Y F	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.	2.400,000	\$ 0,49	\$ 1.166,40
25	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-AS-MCM-NP	1.200,000	\$ 30,78	\$ 36.936,00
26	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX- CORONET (LARGO 28 CM)	1.200,000	\$ 2,19	\$ 2.628,00
27	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX- CORONET(LARGO 28CM)	800,000	\$ 2,19	\$ 1.752,00
28	DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- CORONET(LARGO 28 CM)	400,000	\$ 2,19	\$ 876,00
31	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. CRISCHWITZ	1,000	\$ 102,86	\$ 102,86
32	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90 GRUSCHWITZ	3,000	\$ 139,00	\$ 417,00
33	INSUMOS G Y F	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	3,000	\$ 86,77	\$ 260,31
34	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11-SWAN MORTON	100,000	\$ 2,22	\$ 222,00
35	DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SWAN MORTON	200,000	\$ 2,22	\$ 444,00
37	DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.CORONET C/AGUJA	2.000,000	\$ 0,35	\$ 700,00
38	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-TRJNP NEOJET DARLING	12.000,000	\$ 0,74	\$ 8.880,00
39	DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-NEOJET	24.000,000	\$ 0,44	\$ 10.560,00
40	DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CORONET C/ AGUJA	8.000,000	\$ 0,38	\$ 3.040,00
41	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 10-SM	3,000	\$ 70,00	\$ 210,00
42	DISOLTA S.R.L.	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 5-SM	6,000	\$ 51,60	\$ 309,60
43	DISOLTA S.R.L.	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10-SONY	15,000	\$ 96,50	\$ 1.447,50
44	DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30-CARDIOCHAT	16,000	\$ 8,40	\$ 134,40
45	DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30- CARDIOCHAT	50,000	\$ 8,95	\$ 447,50
46	INSUMOS G Y F	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	22,000	\$ 109,87	\$ 2.417,14
47	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H- JOHNSON	72,000	\$ 37,21	\$ 2.679,12



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

48	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-JOHNSON	145,000	\$ 41,86	\$ 6.069,70
49	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	25,000	\$ 35,90	\$ 897,50
50	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	140,000	\$ 27,06	\$ 3.788,40
51	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H-JOHNSON	96,000	\$ 30,44	\$ 2.922,24
52	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-JOHNSON	96,000	\$ 45,11	\$ 4.330,56
53	DELTORNI S.R.L	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-BIOFIL	100,000	\$ 2,49	\$ 249,00
54	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	200,000	\$ 2,49	\$ 498,00
55	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	80,000	\$ 2,39	\$ 191,20
56	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-BIOFIL	16,000	\$ 2,90	\$ 46,40
57	DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-WELLEAS	40,000	\$ 3,71	\$ 148,40
58	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	90,000	\$ 37,20	\$ 3.348,00
59	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL-JOHNSON	96,000	\$ 29,48	\$ 2.830,08
60	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM.-JOHNSON	96,000	\$ 29,20	\$ 2.803,20
61	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T-JOHNSON	96,000	\$ 27,05	\$ 2.596,80
62	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00cm - LONGITUD 9m.-PRINTEX	140,000	\$ 16,34	\$ 2.287,60
63	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00cm - LONGITUD 9m.PRINTEX	180,000	\$ 32,68	\$ 5.882,40
64	DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-HIPOALERGIC	160,000	\$ 1,70	\$ 272,00
65	INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	70,000	\$ 6,54	\$ 457,80
66	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6-WELLEAD	15,000	\$ 5,60	\$ 84,00
67	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2-WELLEAD	16,000	\$ 5,60	\$ 89,60
68	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-WELLEAD	35,000	\$ 5,60	\$ 196,00
69	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-WELLEAD	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00
70	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-WELLEAD	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

71	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2-AURINCO	5,000	\$ 15,57	\$ 77,85
72	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	5,000	\$ 15,57	\$ 77,85
73	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3 1/2-AURINCO	4,000	\$ 15,57	\$ 62,28
74	DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 3-AURINCO	10,000	\$ 24,04	\$ 240,40
75	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-FAVE	80,000	\$ 12,59	\$ 1.007,20
76	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-FAVE	100,000	\$ 16,71	\$ 1.671,00
77	MEDINA LUCAS MAXIMILIANO	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-FAVE	80,000	\$ 9,86	\$ 788,80
78	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3.-AYEP	190,000	\$ 5,85	\$ 1.111,50
79	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.-AYEP	180,000	\$ 4,98	\$ 896,40
80	DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3.-AYEP	190,000	\$ 6,72	\$ 1.276,80
82	INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	7,000	\$ 7,43	\$ 52,01
83	DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-DROSANTO	20,000	\$ 54,50	\$ 1.090,00
84	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	140,000	\$ 1,37	\$ 191,66
86	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-PROGINS	140,000	\$ 3,60	\$ 504,00
88	DISOLTA S.R.L.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.-AS	120,000	\$ 2,50	\$ 300,00
91	DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA-JOHNSON	72,000	\$ 27,38	\$ 1.971,36
92	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.-SM	70,000	\$ 11,98	\$ 838,60
94	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-WELLEAD	8,000	\$ 5,60	\$ 44,80
95	DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-JOHNSON	40,000	\$ 375,13	\$ 15.005,20
96	DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.-CARDIOCHAN	18,000	\$ 14,90	\$ 268,20
97	DELTORNI S.R.L.	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.- BIOFIL	50,000	\$ 2,98	\$ 149,00
98	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.-TOMFAC	20,000	\$ 6,10	\$ 122,00
101	DELTORNI S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.-AURINCO	90,000	\$ 4,90	\$ 441,00
102	DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JOHNSON	20,000	\$ 31,83	\$ 636,60
103	DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2-WELLEAD	6,000	\$ 5,60	\$ 33,60
104	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO-PROGINS	90,000	\$ 3,60	\$ 324,00
105	DELTORNI S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE-PROGINS	30,000	\$ 3,60	\$ 108,00
107	DISOLTA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-SHILKO	3,000	\$ 38,70	\$ 116,10



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

110	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	20,000	\$ 3,69	\$ 73,80
112	INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	240,000	\$ 7,12	\$ 1.708,80
114	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23-IMP	500,000	\$ 0,48	\$ 238,50
123	DELTORNI S.R.L	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA Nº 1-GALEMED	16,000	\$ 24,50	\$ 392,00
125	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.600,000	\$ 3,69	\$ 5.904,00
126	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	4.500,000	\$ 3,69	\$ 16.605,00
127	INSUMOS G Y F	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO SWAROMED	30,000	\$ 1,18	\$ 35,25
128	DELTORNI S.R.L	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI-AURINCO	8,000	\$ 23,90	\$ 191,20

Según los contratos celebrados con fecha veintiséis de Enero de 2012 con las firmas DEL TORNÍ S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; MEDINA LUCAS EMILIANO; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; DUSIO JORGE PAUL Y INSUMOS G Y F destinada a la "Adquisición de Materiales Descartables" para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veintiséis de Enero de 2012 con las firmas, DEL TORNÍ S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; MEDINA LUCAS EMILIANO; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; DUSIO JORGE PAUL Y INSUMOS G Y F en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada Nº 03/2012 destinada a la "Adquisición de Materiales Descartables", para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 398.600,80 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seis Cientos Con 80/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/de MINGO
Lincoln, 26 de Enero 2012.-

DECRETO N° 1/12

DISPONIENDO LA PUESTA EN VIGENCIA DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2012.

Lincoln, 3 de Enero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ordenanza N° 2058/11, promulgada por Decreto N° 3282/11 aprobando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012;

Que como consecuencia del inicio de un nuevo ejercicio presupuestario y contable se hace necesario disponer la puesta en vigencia del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio corriente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Pónese en vigencia el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza N° 2058/11, promulgada por Decreto N° 3282/11 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 142.721.541,00).

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 3°: Comuníquese a las Áreas afectadas, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 02/12

APROBANDO EL CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2012

Lincoln, 2 de enero de 2012

VISTO:

La necesidad de fijar las fechas de vencimiento de las tasas, derechos y patentes que percibe la Municipalidad, para el ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 101, 118, 188 y 220 de la Ordenanza Fiscal vigente, es facultad del Departamento Ejecutivo, fijar las fechas de vencimiento de las tasas y derechos municipales;

Que en su determinación se han tenido en cuenta especialmente la capacidad contributiva de los contribuyentes, las necesidades financieras de la Comuna y la organización administrativa central, de delegaciones y cobradores domiciliarios;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Apruébase para el ejercicio 2012, el calendario de vencimientos impositivos que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.-

Artículo 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Oficinas Impositivas, Centro de Cómputos y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 03/12

DISPONIENDO PRORROGAS AUTOMATICAS PARA LOS VENCIMIENTOS DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES. -----

Lincoln, 2 de enero de 2012.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto n° 02/12, que dispone los vencimientos de tasas y derechos para el ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la referida norma legal establece el calendario impositivo para el ejercicio 2012, a los fines de proceder a la facturación de las tasas pertinentes;

Que con el objeto de evitar inconvenientes administrativos, es necesario prorrogar automáticamente los vencimientos dispuestos, hasta el último día hábil del mismo mes;

Que el día de gracia dispuesto por las normas legales vigentes, se aplicará desde el vencimiento de la prórroga regulada por el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dispónese como vencimiento definitivo de cada una de las cuotas de las tasas de----- talladas en el calendario impositivo aprobado por Decreto n° 02/12, el último día hábil del mes fijado por el mismo.-

A los fines de la aplicación del día de gracia para considerar cancelada en término la deuda de los contribuyentes, se tomará el posterior hábil al día fijado por el párrafo precedente.-

Artículo 2°: Refrenda el presente decreto el Sr.Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en----- el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 4/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. DANIELA FERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Daniela Fernández ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Daniela Fernández DNI. N° 32.918.007 domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 7 Casa 16, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6568, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0005/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. PABLO SEBASTIAN CANEVA

LINCOLN, 3 de Enero de 2.012.

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Sr. Pablo Sebastián Caneva que se desempeña como Delegado Municipal de la Localidad de El Triunfo revistando en la Planta Política;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2011 presentada por el Sr. Pablo Sebastián Caneva - DNI N° 25.341.765 - Leg. 2729/1 que se desempeña como Delegado Municipal de El Triunfo , revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Abónese al Sr. Pablo Sebastián Caneva licencia anual no gozadas.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0006/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. JUAN DANIEL PAGANINI

LINCOLN, 3 de Enero de 2.012.

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Sr. Juan Daniel Paganini que se desempeña como Delegado Municipal de la Localidad de Roberts revistando en la Planta Política;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2011 presentada por el Sr. Juan Daniel Paganini - DNI N° 12.294.175 - Leg. 2734/1 que se desempeña como Delegado Municipal de Roberts, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Abónese al Juan Daniel Paganini licencia anual no gozadas.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Roberts, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0007/12

DESIGNANDO A LA SEÑORA ELSA RAMONA GIL EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL INTERINA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN. O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Supervisora General en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" dejado vacante por la renuncia de la agente Ada María Bramajo;

Que con el fin de no resentir el normal funcionamiento de dicho nosocomio, el Director del Hospital Municipal, debido a su excelente desempeño resuelve designar en el cargo mencionado a la agente Elsa Ramona Gil

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo, del corriente año, inclusive, a la señora ELSA RAMONA GIL -DNI N° 10.155.791 – Leg. 2/1 en el cargo Supervisora General Interina (Categoría 4) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle", con retención de la categoría 6 que detenta en la planta permanente.

ARTICULO 2°: El Director del Hospital Municipal podrá rescindir dicha designación en cualquier instancia sin que ello genere derecho a reclamo por parte del agente designado volviendo, por lo tanto, a su categoría de origen.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000 Act. Prog. 61- Act. Proyecto 2 **Servicio Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0008/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL MARIA ESTER ZOTTI COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE COCINA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente María Ester Zotti como encargada del servicio de cocina en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del corriente año, inclusive, a la señora MARIA ESTER ZOTTI- L.C. N° 6.526.836-Leg. N° 269/1 como encargada del servicio de cocina en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría nueve (9) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 2 -Serv. Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0009/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE HILDA HAYDEE COSTANTINO COMO CABA EN EL SERVICIO DE RAYOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Hilda Haydee Costantino en forma interina para cubrir el cargo de caba en el servicio de rayos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, a la señora HILDA HAYDEE COSTANTINO – DNI N° 11.641.250 Leg. N° 163/1 como caba en el servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Técnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0010/12

RENOVANDO LA DESIGNACIÓN EN FORMA INTERINA DE LA AGENTE NORA GRACIELA LEIRO COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2011 venció la designación interina de la agente Nora Graciela Leiro como caba (Cat..6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario seguir cubriendo en forma interina el mencionado servicio a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Renuévase por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo, del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el Servicio de Geriatria "(Cat. 6) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" a la señora LEIRO, Nora Graciela DNI N° 11.212.197 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 13 Enfermera en el Servicio de Geriatria).
Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1- Coord. Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0011/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE BARRIONUEVO ELIZABETH COMO CABA EN EL SERVICIO DE GUARDIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Elizabeth Barrionuevo en forma interina para cubrir el cargo de caba en el servicio de guardias

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, a la señora ELISABETH BARRIONUEVO – DNI N° 28.329.599 Leg. N° 2228/1 como caba en el servicio de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalles" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (16) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0012/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE GARCIA MIRTA GRACIELA COMO ENCARGADA EN EL SERVICIO DE LAVADERO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Mirta Graciela Garcia en forma interina para cubrir el cargo de encargada en el servicio de lavadero

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, a la señora MIRTA GRACIELA GARCIA – DNI N° 20.830.767 Leg. N° 170/1 como encargada en el servicio de lavadero en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (13) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0013/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL OLGA BEATRIZ ROJAS COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE ROPERIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 3 de Enero de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Olga Beatriz Rojas como encargada del servicio de ropería en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo, del corriente año inclusive, a la señora OLGA BEATRIZ ROJAS – DNI N° 11.212.119 Leg. N° 435/1 como encargada del servicio de ropería en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (Cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Tecnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 14/12

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL LINCOLN AUTOMOTO CLUB REFERIDA A UNA COMPETENCIA MOTOCICLISTICA

LINCOLN, 03 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Automoto Club quien se encuentra inscripta como entidad de bien público bajo el N° 50, referida a la realización de una competencia motociclistica;

Que para obtener el permiso de COPAM para la realización de la carrera esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Disponese comunicar a las autoridades del “Lincoln Automoto Club”, que este Gobierno Municipal autoriza la realización de una competencia de motociclismo en sus distintas categorías, el día 08 de Enero de 2012 en el circuito “Livio Antonio Biasussi”.

ARTÍCULO 2°: Queda por exclusiva cuenta de la entidad organizadora la responsabilidad por accidentes que pudieran producirse durante la realización del evento deportivo, asimismo también debe darse cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley Provincial 12.391 sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0015/12

APROBANDO LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL GRUPO CO.AU.VI. N° 5 EN LA CIUDAD DE ROBERTS A LOS SRES. CEFERINO JAVIER GOMEZ Y MONICA BEATRIZ CASAGRANDE.-

LINCOLN, 3 de Enero de 2012.-

VISTO:

La necesidad de regularizar administrativamente la ocupación de terrenos y viviendas municipales que se encuentran ocupados precariamente en las localidades del Partido;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester regularizar esta situación a fin de que los actuales ocupantes dispongan de un documento idóneo para conservar la tenencia precaria y asegurar el futuro derecho de adquisición definitiva;

Que el lote en cuestión fue adjudicado a través del Decreto N° 2596/88 al Sr. Rubén Darío CARROZA;

Que con fecha 20/03/2001 el Sr. Rubén Darío CARROZA cede a favor de los Sres. CEFERINO JAVIER GOMEZ y MONICA BEATRIZ CASAGRANDE, los derechos y obligaciones respecto del inmueble;

Que asimismo el Departamento Ejecutivo tendrá un detalle más exacto del estado ocupacional de los terrenos y viviendas, y podrá fiscalizar debidamente los intentos de transferencias y ocupaciones indebidas;

Que de acuerdo al Relevamiento Ocupacional y Habitacional realizado por la Dirección de Tierras, se procede a dar curso favorable a la adjudicación del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Entrégase la tenencia precaria de una vivienda del Grupo CO.AU.VI. N° 5 ubicado en la ciudad de Roberts, a favor de **Ceferino Javier GOMEZ- D.N.I. N° 23.752.550 y Mónica Beatriz CASAGRANDE- D.N.I. N°: 27.005.902.**

ARTICULO 2°: El inmueble, propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se identifica catastralmente como: Circ.: XIV-Secc.: B- Mz.: 9E- Pc.: 17

ARTÍCULO 3°: Queda expresamente establecido el carácter precario de estas tenencias, las que podrán ser revocadas en cualquier momento por el Departamento Ejecutivo, si el tenedor no diera cumplimiento a la obligación de ocupar en forma permanente la vivienda; o bien otorgara al mismo un destino que no sea el indicado.

ARTÍCULO 4°: Queda expresamente prohibido a los tenedores disponer de los terrenos para su venta, permuta y/o transferencia aún a título gratuito, y en caso de constatar cualquier operación de esta índole el Departamento Ejecutivo dejará sin efecto la tenencia precaria sin derecho a reclamo alguno por cualquiera de las partes-.

ARTÍCULO 5º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTICULO 6º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, Delegación de Roberts y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0016/12

APROBANDO TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL PLAN C, CONSTRUIDA SOBRE TERRENO MUNICIPAL Y UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN, A FAVOR DEL SR. ROBERTO HORACIO BUSTOS.

LINCOLN, 3 de Enero 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Roberto Horacio BUSTOS, solicitando el cambio de titularidad del lote de terreno ubicado en calle F. Chiquiló N° 466, de ésta ciudad de Lincoln, adjudicado al Sr. Carlos TOLEDO;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 06/08/2010 los Sres. Oreste Daniel TOLEDO, Oscar Alejandro TOLEDO y Griselda Mabel TOLEDO firman un Contrato de Cesión de Acciones Posesorias de una Vivienda de Plan C a favor del Sr. Roberto Horacio BUSTOS;

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada, ya que el Sr. Roberto Horacio BUSTOS reúne los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de una Vivienda de Plan C, edificada sobre terreno municipal, ubicada en ésta Ciudad de Lincoln, y reconócese al señor Roberto Horacio BUSTOS-DNI. N° 29.263.123- como adjudicatario de la misma. Dicho lote se identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A - Manzana: 69 - Parcela 8d (Pte), ubicado en calle F. Chiquiló N° 466.-

ARTÍCULO 2°: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las ordenanzas que regulen éste tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler y/o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Viviendas, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0017/12

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL CULTURAL Y EDUCATIVO EL CICLO TEATRAL 2012

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Distrito en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que continuando con el Proyecto iniciado en el año 2010, se pone en marcha el "Ciclo Teatral 2012" brindando mensualmente un espectáculo artístico, con entrada libre y gratuita, dándole la importancia que merecen estos espacios donde la espiritualidad artística teatral dan a la sociedad esa necesaria atmósfera de desarrollo humano y social tan importante para la evolución cultural de un país;

Que para su correcta presentación debe preverse gastos de honorarios, sonido, hotelería y comida, publicidad, traslado y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Público Municipal Cultural y Educativo el "Ciclo Teatral 2012".

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en los Programas y Partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en el evento, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Prensa y Ceremonial, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0018/12

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL CULTURAL Y EDUCATIVO EL CICLO DE CONCIERTOS 2012

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

El arte como un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Distrito en la seguridad de que las actividades culturales y educativas permiten la participación y capacitación de la población, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación formal y no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades;

Que continuando con el Proyecto iniciado en el año 2010, se pone en marcha el "Ciclo de Conciertos 2012" brindando mensualmente un espectáculo artístico, con entrada libre y gratuita, dándole la importancia que merecen estos espacios donde la espiritualidad artística y musical dan a la sociedad esa necesaria atmósfera de desarrollo humano y social tan importante para la evolución cultural de un país;

Que para su correcta presentación debe preverse gastos de honorarios, sonido, hotelería y comida, publicidad, traslado y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Público Municipal Cultural y Educativo el "Ciclo de Conciertos 2012".

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en los Programas y Partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en el evento, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Prensa y Ceremonial, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0019/12

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL AÑO 2012, DESTINADAS A LA COMUNIDAD DISTRITAL

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

Las actividades culturales y educativas que permiten la participación y capacitación de la población distrital, abarcando la totalidad de las disciplinas del arte, los oficios y la educación no formal con propuestas en cogestión con diversas entidades, fundaciones, ONG, y demás organismos interesados y comprometidos con el progreso integral de las comunidades;

y CONSIDERANDO:

Que el eje fundamental de acción se pone de manifiesto a través de reuniones, cursos, congresos, exposiciones-muestras, seminarios y desarrollo de programas culturales y educativos;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con el progreso de nuestro pueblo a partir de actividades que integran a profesionales, capacitadores, expositores, investigadores y entidades culturales y educativas que le permiten a la población acceder al conocimiento, eventos y actividades ampliando su espectro cultural;

Que a los fines de la concreción de los objetivos mencionados, se debe prever la erogación que demanda el traslado, combustible, alojamiento y comida, suscripción, resguardo de obras de arte y todo otro gasto que requiera la implementación de los programas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal, las actividades Culturales y Educativas, destinadas a la comunidad distrital en el año 2012.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0020/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.700 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

El Decreto N° 629/11 que promulga la Ordenanza N° 2010/11 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 22 de Marzo de 2011;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnatura Superior en Enfermería”, por el período 2011-2013;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al segundo año para el funcionamiento de la Tecnatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 1.700 (Pesos mil setecientos) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Diciembre de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0021/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4.100 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

El Decreto N° 574/09 que promulga la Ordenanza N° 1.921/09 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 23 de Marzo de 2009;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al segundo año para el funcionamiento de la Tecnicatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 4.100 (Pesos cuatro mil cien) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Diciembre de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0022/12

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS CULTURALES Y EDUCATIVAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 PARA EL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 4 de Enero de 2012

VISTO:

La continuidad del Proyecto Integral de la Dirección de Cultura y Educación iniciado en el ciclo anterior, por el cual se formó el Programa de Asistencias Técnicas Culturales y Educativas;

y CONSIDERANDO:

Que la formación integral de la comunidad debe ser de manera constante, a fin de responder a los cambios abruptos que se producen constantemente en la sociedad actual;

Que la puesta en marcha de las Asistencias da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que los alumnos accederán a los mismos gratuitamente;

Que se dictaran clases en sedes barriales, instituciones educativas, entidades culturales de las Localidades y en la ciudad de Lincoln, ampliando la oferta educativa y cultural de los centros constituidos durante el ciclo anterior;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas Municipales, correspondientes al año 2012 para el Distrito de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 23/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200.- AL SR: ZARATE ROBERTO .DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto, padece graves problemas oftalmológicos y debe someterse a estudios en El Centro Privado de Oftalmología de Junín.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200.-(pesos doscientos), al Sr. Zarate Roberto DNI 13.787.158 , domiciliado en la calle J. Newbery 1051, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 24/12

MODIFICANDO LOS VALORES DEL DECRETO N° 2058/11 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2011.-

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que a partir del 1° de Enero del 2012, se modificara el importe de dicho decreto, correspondiente al Servicio de Guardia externa, Terapia Intensiva y Pediatría, de lunes a viernes y los días Sábados, Domingos, y Feriados ;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente a dichos profesionales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase los valores del Decreto N° 2058/11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Disponiendo el valor de las Guardias Externas, Terapia Intensiva y Pediatría, realizadas por los facultativos en el Hospital Municipal “Dr. Rubén Miravalle” abonando el siguiente monto, de lunes a viernes \$ 1.100, los días sábados, domingos y feriados \$ 1500.”

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Salud. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 25/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. TEBEZ DELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Tebez Delia, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Tebez Delia, DNI N° 11.613.068 domiciliada en M. Rodríguez 183, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1924 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 26/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. MARTIN PABLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Martín Pablo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. Martín Pablo, DNI. N° 32.066.705, domiciliado en Suipacha 535, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6887 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 27/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 86 A LA SRA. ROMERO CINTIA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Romero Cintia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta y Seis (\$ 86) a la Sra. Romero Cintia DNI. N° 30.396.612 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6888, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 28/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 254.- A LA SRA. MORALES SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por a el señora Silvana, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 254.- (pesos doscientos cincuenta y cuatro), a la Sra. Silvana Morales, DNI N° 26.931.664, domiciliada la calle Andrade 69 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 712, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 29/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A)

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la Asociación Linqueña de Protección al Animal (A.L.P.A.), ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de alimento, destinado a los animales que se encuentran alojados en el predio de la mencionada institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, protegiendo y alojando a los animales que se encuentran en la calle y sin dueños;

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda la alimentación de los animales que en el predio se encuentran;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos mil doscientos (\$ 1200) a la ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A), inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 113, según Resolución Municipal N° 133/1989, destinados a solventar gastos por compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 30/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL CUERPO ACTIVO DEL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud formulada por la Oficial Auxiliar Llorente Gustavo, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Cuerpo activo de Bomberos.

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Cuerpo activo de Bomberos, de la ciudad de Lincoln, compuesto por los siguientes integrantes:

GALIZIO, YANI ANDRES	DNI 28.714.946
----------------------	----------------

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 31/12

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS EQUIPO DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CIC PLAZA ESPAÑA Y CIC SAN JOSE.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud - Primer Nivel de Atención.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese la remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2011, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación y a través del Sistema de Atención Primaria de la Salud – CIC Plaza España y CIC San José:

- a) Dra. Gabriela Zanoni: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- b) Dra. Verónica Calles: \$1.900 (pesos mil novecientos)
- c) Dra. Florencia del Cerro: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- d) Dra. Jorgelina Bizzera: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- e) Dr. Marcelo Rojas \$3.800 (pesos tres mil ochocientos);
- f) Dra. Corina Mezzapesa \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- g) Lic. Mariana Cremaschi \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)
- h) A.S. Romina Rodríguez \$3.100 (pesos tres mil cien)
- i) A.S. Claudia Ochoa \$3.100 (pesos tres mil cien)
- j) Adm. Gabriela Cañete \$1.950 (pesos mil novecientos cincuenta)
- k) Promot. Maria de los A. Cabrera \$1.750 (pesos mil setecientos cincuenta)
- l) Obstetra Jorgelina Hernández \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)
- m) Obstetra Laura Rodríguez \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)

- n) Psicóloga Fernanda González \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- o) Odontóloga Marcela Scarabelli \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- p) Enfermera Margarita Wolfer \$1.950 (pesos mil novecientos cincuenta)
- q) Promot. Patricia Hoare \$1.750 (pesos mil setecientos cincuenta)
- r) Dra. Claudia Alonso \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- s) Dr. Ricardo Salas \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la pertinente Partida Extrapresupuestaria, en virtud de los montos depositados por el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Salud Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

DECRETO N° 32/12

DISPONIENDO LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO AÑO 2012

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

El alto porcentaje de familias con menores a cargo, y de la tercera edad, carente de recursos, con necesidades básicas insatisfechas, y sin trabajo estable, del distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar alternativas para enfrentar la problemática alimentaria como modo de asistir en la emergencia y prevenir afecciones sanitarias, sociales y educativas futuras;

Que este Programa tiene como finalidad mejorar la calidad de alimentación de las familias con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos sin trabajo estable y con muchos menores a cargo, que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que por ello amerita la implementación de un programa de alimentación que tenga como objetivo complementar las posibilidades de cada hogar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la implementación del PROGRAMA ALIMENTARIO 2012, el cual forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I, cuya población objetivo son las familias con necesidades básicas insatisfechas del partido de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Compras, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

PROGRAMA ALIMENTARIO 2012

Este Programa tiene como finalidad mejorar la cantidad y calidad de alimentación de las familias con necesidades básicas insatisfechas del partido de Lincoln.

La situación económica y laboral de lagunas familias, obliga a desarrollar alternativas integradoras, para enfrentar la problemática alimentaría como modo de actuar preventivamente para evitar afecciones sanitarias, sociales y educativas futuras.

Es necesario generar una política alimentaría a nivel local tomando en cuenta las redes necesarias de nuestra población.

Objetivos:

Cubrir complementariamente las deficiencias cuanti y cualitativas de alimentación y nutrición de los grupos poblacionales con menores a cargo, carentes de recursos económicos y con precarización laboral o desocupados. En la ciudad y el partido de Lincoln.

Metas:

Incorporar al programa el 70% de las familias con necesidades alimentarias no satisfechas.

Destinatarios:

- Familias con hijos menores a cargo.
- Embarazadas o mamás en peligro de amamantamiento (hasta los 6 meses) con trastornos nutricionales.
- Menores con patologías complejas con derivación de medico municipal.
- Personas con dietas especiales.
- Personas de la tercera edad.

CANTIDAD DE DESTINATARIOS: 2000 personas

Operatoria del Programa.

- Las familias son incluidas al programa por derivación de asistentes o trabajadoras sociales de:
 - ✓ La Dirección Municipal de Promoción Social
 - ✓ Servicio Social del Hospital Municipal
 - ✓ Los Gabinetes de Orientación Escolar
- Se confeccionara la Ficha de Identificación de Beneficiario Actuales y Potenciales de Programas Sociales, Instrumento de recolección de datos.

- El Beneficio tendrá una duración no mayor a doce meses, pudiendo ser renovada.

Componentes del Programa

Todas las familias beneficiarias del programa contarán con las prestaciones que se mencionan según componentes que lo conforman.

Seguridad Alimentaria:

- Distribución de productos alimenticios. Estos son seleccionados de acuerdo al criterio de la Subsecretaría de Salud y retirados por los beneficiarios en la Sede Barrial o en comercios de Lincoln.
- Atención con servicio integral de comedor – desayuno, almuerzo, merienda – a 90 alumnos como mínimo en el Jardín Mi Bebe, 30 beneficiarios en el Jardín Maternal CIC Plaza España – 30 en el Jardín Maternal San José, 60 ancianos en Hogar de Día Príncipe Di Napoli, 120 niños en el C.A.E.M Pibelandia – anexo CAI – 10 madres con hijos menores en la Casa de la Mujer
- Implementación en todos los barrios y los pueblos de Talleres de Cocina con la participación de las Jefas y Jefes de Hogar del programa

Controles de Salud y Vigilancia nutricional

- Control de Libretas Sanitarias de los menores de 2 a 14 años para garantizar la prevención sanitaria de los niños (En Centros de salud primaria, Servicio de Pediatría del Hospital, escuelas y jardines estatales y registro Civil)
- Participación en la Comisión de Salud
- Controles antropométricos de los menores de 5 años en todos los jardines del Partido públicos y privados en coordinación con La Dirección de Promoción Social, el Servicio Social del Hospital Municipal e Inspectoras de Educación.
- Medición antropométrica de menores y embarazadas en riesgo.
- Medición antropométrica de menores y adultos con trastornos nutricionales.

Prestación de Políticas Públicas:

- Asesoramiento sobre componentes vitamínicos de los alimentos, dieta equilibrada según edad y aspectos diversos de la buena alimentación
- Información sobre elaboración de comidas económicas mediante la utilización de los insumos provenientes de las huertas familiares, o los entregados por la Municipalidad o entidades comunitarias.
- Capacitación y acompañamiento técnico a las familias e instituciones educativas que hayan iniciado huertas. Reuniones y entrevistas motivaciones con nuevas familias o instituciones para que comiencen la actividad
- Implementación de diversos cursos de capacitación gratuitos, o a muy bajo costo, para los padres que participan de las actividades del programa
- Implementación de charlas de conservación de alimentos y manipulación de los mismos a cocineras de los comedores escolares.

- Implementación de una escuela de cocina (proyecto de elaboración)
- Charlas de concientización alimentaria en alumnos de escuelas primarias y jardín de infantes.

RESPONSABLES Y PARTICIPANTES DEL PROGRAMA SEGÚN COMPONENTES

Seguridad Alimentaria:

- ✓ Dirección de Promoción Social
 1. Secretaria de la Producción

Controles de Salud y Vigilancia nutricional

- ✓ Secretaria de Salud
 1. Hospital Municipal
 2. Inspectoras/docentes

Prestaciones de Políticas Públicas:

- ✓ Dirección de Coordinación Educativa
 1. Escuelas y Centros de Adultos
 2. Dirección de Promoción Social
 3. Secretaria de la Salud
 4. Jardín Maternal Mi Bebe
 5. Pibelandia
 6. Recrearte
 7. La Estación

COORDINACION GENERAL

Secretaria de Acción Social

Evaluación: Aplicar instrumento a crear para sondeo de opiniones

- ✓ Estadística inicial y final de participantes en los componentes y sus actividades
- ✓ Numero de familias que hayan podido planificar acciones tendientes soluciones sus problemas
- ✓ Forma y cantidad de apoyo de otras instituciones al programa

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ACCESIBILIDAD EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

1. Familia con hijos menores a cargo
2. Familia tipo, con ingresos por debajo de la línea de indigencia.
3. Familia numerosa, con ingresos por debajo de la línea de pobreza
4. En caso de ingresar como usuario, cumplir con la participación en diferentes talleres barriales.

DECRETO N° 33/12

DISPONIENDO LA COMPRA DE COLCHONES, FRAZADAS Y CAMAS, CON DESTINADOS A FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

El problema económico y social, ocasionado por la falta de trabajo, y/o salarios bajos, que afecta a gran cantidad de familias de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir, en la emergencia, para enfrentar la problemática económica y laboral, y de este modo prevenir afecciones sanitarias y sociales ;

Que estas ayudas sociales directas tienen como finalidad abastecer con estos elementos a familias con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos, sin trabajo estable, con muchos menores a cargo, y personas de edad avanzada,

Que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que en consecuencia y por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adquisición de COLCHONES, FRAZADAS Y CAMAS, dentro de las acciones de Asistencia Social Directa, cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán las familias con necesidades básicas insatisfechas de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondientes al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 34/12

DISPONIENDO LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER A HOGARES CARENTES DE RECURSOS DEL DISTRITO DE LINCOLN, DURANTE EL AÑO 2012

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La situación de emergencia social y económica que atraviesan numerosas familias del Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester atender las necesidades de calefacción y de combustible para cocinar, de las familias carentes de recursos que se encuentran en situación de riesgo social, por carecer de medios económicos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas e indispensables;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de combustible para abastecer hogares carentes de recursos, del Distrito de Lincoln, durante el año 2012.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 35/12

AUTORIZANDO LA REALIZACION DE DESAGOTES DE POZOS EN EL DISTRITO DE LINCOLN DURANTE EL AÑO 2012

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La demanda de este servicio, que diariamente se registra en la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas y/o grupos familiares que solicitan apoyo económico para solventar los gastos ocasionados por el desagote de pozos, pertenecen a hogares carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que no tienen posibilidades de conectar las cloacas ya que se encuentran fuera de la red cloacal local;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la realización de DESAGOTES DE POZOS, destinados a Hogares carente de recursos, del distrito de Lincoln, durante el año 2012.

ARTICULO 2°: Dispónese que para el desagote de cada pozo se implementará un sistemas de vales, los cuales serán suministrados a los beneficiarios, previa evaluación social, por las Asistentes Sociales en las sedes barriales correspondientes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 36/12

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL DIA DE REYES.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La celebración del DÍA DE REYES que se festejara el día viernes 06 de enero de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se plasmará en un evento para que niños, niñas y la familia disfruten de dicha celebración;

Que se trata de una actividad socio-cultural destinado a niños y niñas del distrito de Lincoln;

Que es un criterio del Departamento Ejecutivo contribuir con las diferentes instancias institucionales que trabajen para el desarrollo de una infancia feliz;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés Municipal la realización de los festejos del **DÍA DE REYES**, en el partido de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 37/12

AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE FOTOS PARA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, DURANTE EL AÑO 2012.

Lincoln, 05 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de fotos para empadronamiento, renovación y/o actualización del Documento Nacional de Identidad, que mensualmente se registra en la Secretaría de Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas y/o grupos familiares que solicitan apoyo económico para solventar los gastos ocasionados por este tipo de necesidad, pertenecen a hogares carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que en su mayoría han extraviado o no han actualizado su documentación identificatoria

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la realización de FOTOS PARA D.N.I., durante el año 2012, dentro de las acciones de Asistencia Social Directa, cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán familias con necesidades básicas insatisfechas del distrito de Lincoln .

ARTICULO 2°: Dispónese que para la entrega de las mismas se implementará un sistemas de vales, los cuales serán suministrados a los beneficiarios, previa evaluación social, por las Asistentes Sociales en las sedes barriales correspondientes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0038/12

DISPONIENDO LA COMPRA DE CARGAS DE GAS ENVASADO POR 10 KGS., DURANTE EL AÑO 2012.

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

El problema económico, ocasionado por la falta de trabajo, y/o salarios bajos, que afecta a numerosas familias de nuestro distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir en la emergencia para enfrentar la problemática económica y laboral, y de este modo prevenir afecciones sanitarias, sociales y otras que se puedan producir por la falta de este combustible, para cocinar, calefaccionarse, etc.;

Que esta ayuda social directa tiene como finalidad abastecer de gas a familias con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos sin trabajo estable, con muchos menores a cargo, y personas de edad avanzada,

Que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que en consecuencia y por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adquisición de cargas de gas envasado, en garrafas de 10 Kgs., durante el año 2012, dentro de las acciones de Asistencia Social Directa, cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán familias con necesidades básicas insatisfechas del distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: Dispónese que para la entrega de las mismas se implementará un sistemas de vales, los cuales serán suministrados a los beneficiarios, previa evaluación social, por las Asistentes Sociales en las sedes barriales correspondientes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0039/12

DISPONIENDO LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TRASLADOS, DESTINADO A FAMILIAS INDIGENTES DEL DISTRITO DE LINCOLN;

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

El contexto económico y social, ocasionado por la falta de trabajo, y/o salarios bajos, que afecta a gran cantidad de familias de nuestra ciudad; ubicándolas en situaciones de vulnerabilidad social;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir en la emergencia para enfrentar la problemática económica y laboral, y de este modo prevenir afecciones sanitarias y sociales;

Que estas ayudas sociales directas tienen como finalidad abastecer con estos elementos a familias con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos sin trabajo estable, con muchos menores a cargo, y/o personas de la tercera edad, que no pueden acceder a cubrir sus necesidades básicas insatisfechas,

Que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que en consecuencia y por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adquisición de MEDICAMENTOS, INSUMOS, TRASLADOS dentro de las acciones de Asistencia Social Directa, cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán las familias indigentes del Distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0040/12

DISPONIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE ESTADIA EN PENSIONES U HOTELES A PERSONAS INDIGENTES DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de un techo transitorio, destinado a familias indigentes del distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que por distintas situaciones sociales, hay personas que han perdido sus hogares, esta situación provocó que muchas familias debieran recurrir a pensiones u hoteles económicos, en forma transitoria.

Que los más humildes se vieron en la necesidad de recurrir a la ayuda del Gobierno Municipal para que, mediante subsidios u otras modalidades, puedan acceder a un techo transitorio;

Que la Ciudad de Lincoln no escapa a esta realidad. El Gobierno local intentó buscar soluciones para los sectores más vulnerables, mediante la implementación de programas de asistencia que tienden a alojar a estas familias en hoteles comunes de gestión privada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese cubrir los gastos de estadía en pensiones u Hoteles, a personas indigentes del distrito de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0041/12

AUTORIZANDO LOS GASTOS QUE DEMANDE LA RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INSTITUCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

Que en nuestra ciudad y el Distrito de Lincoln existen instituciones municipales, que se encuentran realizando distintos servicios municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reacondicionar los espacios en los que se desarrollan los actividades y servicios municipales, de los diferentes barrios de la ciudad de Lincoln y el Distrito;

Que se considera importante que las instituciones municipales, se encuentren en buen estado, respecto a su infraestructura, para poder mejorar la calidad en la prestación de servicios y actividades, como también la calidad de vida de la población a la que atiende diariamente;

Que mejorar la obra pública de los diferentes espacios institucionales, de las diferentes áreas municipales, establece un criterio básico en la gestión de gobierno para ampliar la calidad institucional en la comunidad linqueña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizando los gastos que demande la reconstrucción y/o mantenimiento de las diferentes instituciones municipales del distrito de Lincoln;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Acción Social, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Salud. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0042/12

DISPONIENDO EL APOYO ECONOMICO A INSTITUCIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE LINCOLN;

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

Que hay instituciones sociales en el distrito de Lincoln, que necesitan de un aporte económico para llevar a cabo actividades sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible fortalecer a todas aquellas instituciones que responden a un objetivo social en la comunidad como medio para el desarrollo local y regional;

Que el Estado, en sus diferentes instancias, debe generar políticas que garanticen el trabajo en red, coordinado entre él y las instituciones.

Que son uno de los referentes sociales mas importantes en la vida cotidiana de las personas, generando lazos de socialización en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse apoyo económico a instituciones sociales del distrito de Lincoln.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0043/12

DISPONIENDO LA IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION LABORAL EN EL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad económica de numerosos grupos familiares que se encuentran excluidos del sistema laboral, por falta de trabajo o por no contar con alguna actividad o profesión que les permita realizar alguna tarea para obtener recursos y de este modo satisfacer sus necesidades básicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Acción Social ha recepcionado distintas propuestas para la organización de talleres de capacitación con salida laboral,

Que se hace necesario capacitar a las personas, para darles la oportunidad de tener una salida laboral, o de armar su propio microemprendimiento;

Que estos talleres están dirigidos a personas carentes de recursos de los barrios de Lincoln y las localidades del partido;

Que uno de los objetivos de los mismos es aprender a utilizar materiales de descarte y elementos de bajo costo para la elaboración de distintos objetos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la implementación de Talleres de Capacitación con salida laboral, dirigidos a personas carente de recursos del distrito de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 44/12

DISPONIENDO LA COMPRA DE ZAPATILLAS, VESTIMENTA Y PAÑALES DESTINADO A FAMILIAS INDIGENTES DEL DISTRITO DE LINCOLN;

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

El contexto económico y social, que determina altos niveles de vulnerabilidad social afectando a gran cantidad de familias de nuestro Distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir sobre criterios de emergencia y urgencia, para enfrentar la problemática económica y laboral de familias del distrito, y de este modo prevenir afecciones sanitarias y sociales;

Que estas ayudas sociales directas tienen como finalidad abastecer con estos elementos a familias con menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que las familias que se mencionan, en su mayoría, provienen de hogares de escasos recursos, en muchos de los casos sin trabajo estable, con muchos menores a cargo, y/o personas de la tercera edad, que no pueden acceder a cubrir sus necesidades básicas insatisfechas,

Que esta situación ubica a las familias entre las de mayor riesgo social y pone en peligro el desarrollo armónico y saludable de sus integrantes;

Que en consecuencia y por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la compra de ZAPATILLAS, VESTIMENTAS Y PAÑALES, dentro de las acciones de Asistencia Social Directa, cuyos destinatarios y/o beneficiarios serán las familias indigentes del Distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa y objeto correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 45/12

AUTORIZANDO LOS GASTOS QUE DEMANDE EL TRASLADO DE MENORES EN RIESGO A CENTRO EDUCATIVOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES, DEL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

Que en nuestra comunidad existe un grupo de menores que consideramos en riesgo, hijos, en su mayoría, de familias carentes de recursos;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos, cuando sus padres salen a trabajar, los menores quedan solos, al cuidados de sus hermanos mas grandes, o de personas no capacitadas para hacerlo, quedando expuestos a cualquier tipo de situaciones riesgosas que pueden atentar contra su integridad física y moral;

Que en nuestro distrito existen instituciones educativas: municipales y provinciales, que atienden las necesidades integrales de los niños en alto riesgo social, trabajando los vínculos familiares y los intereses de los menores, para mejorar su calidad de vida;

Que ante tal situación, es conveniente brindar alguna solución para que a este grupo etario se los contenga en las mencionadas instituciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase los gastos que demande el traslado de menores en riesgo a centro educativos municipales y provinciales, del distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 46/12

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. LEANDRO UBALDO VELAZQUEZ

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Carlos Rubén VELAZQUEZ para que se autorice la transferencia de un lote de terreno municipal a favor de su hijo Leandro Ubaldo VELAZQUEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de los antecedentes que surgen del Expte Interno N° 649/11 resulta como adjudicatario del lote en cuestión según Decreto N° 1962/87 el Sr. Carlos Rubén VELAZQUEZ;

Que con fecha 09/11/2011 proceden a la firma de una Cesión de Derechos y Acciones Posesorias a favor de Leandro Ubaldo VELAZQUEZ;

Que es presentada en esta Dirección de Tierras a fin de realizar el correspondiente trámite de transferencia del inmueble;

Que se ha finalizado con el estudio social correspondiente para tal fin;

Que se ha verificado que dicho lote de terreno está libre de deudas;

Que habiéndose concluido con todos los pasos administrativos que requiere el caso, no existe impedimento alguno para dar curso a lo requerido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase la transferencia de un lote de terreno municipal a favor del Sr. LEANDRO UBALDO VELAZQUEZ- D.N.I. N° 28.368.402.-

ARTICULO 2°: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificado catastralmente según plano 60-6-89 como Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 345- Parcela: 1 A PTE.-

ARTICULO 3°: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 47/12

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 9.460 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

El Decreto N° 36/11 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2011, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 9.460 (Pesos nueve mil cuatrocientos sesenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Diciembre de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 48/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 10.560 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 5 de Enero de 2012

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de \$ 10.560 (Pesos diez mil quinientos sesenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Diciembre de 2011*.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 49/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE ROLDAN SILVIA MABEL COMO CABA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 5 de enero de 2012

VISTO:

Que la señora Norma Inés Zaldúa que se desempeña como caba en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", fuè trasladada para realizar sus tareas al consultorio de pediatría;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del referido servicio, la vacante producida por el traslado de la agente Norma Inés Zaldúa debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvia Mabel Roldan a fin de realizar el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, a la señora ROLDAN, SILVIA MABEL – DNI N° 13.787.494 Leg. N° 680/1 como caba en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (9) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 50/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL SANDRA NOEMI ONANDIA COMO CABA EN EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 5 de enero de 2012

VISTO:

La necesidad de designar en forma interina a la señora Sandra Noemí Onandia para cubrir el cargo de caba (cat. 6) en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que la señora Sandra Noemí Onandia se viene desempeñando como enfermera en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva, con dedicación y esmero;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase en forma interina a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, a la señora SANDRA NEOMI ONANDIA- DNI N° 20.830.689 Leg. N° 2567/1 como caba en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Técnico 15-enfermera) de su actual revista.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1 Coordinación Hospital Municipal.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 51/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN DISTINTOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 5 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal capacitado para cumplir tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757 desde el 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012 a NATALIA ELIZABET GRANADO – DNI N° 32.357.806 para cumplir tareas administrativas en la Sub-Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un sueldo de bolsillo de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-), mas los aportes de IPS e IOMA

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor ROBERTO ENRIQUE FINELLI -DNI N° 23.347.035 para cumplir la función de Director de la Banda de Música Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil cuarenta y siete (\$ 1.047.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor CARLOS ALBERTO COMESAÑA-DNI N° 17.335.712 como Técnico en Seguridad, teniendo bajo su responsabilidad la implementación de las normas sobre Seguridad é Higiene en el trabajo en todas las dependencias municipales y capacitación del personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil doscientos dieciséis con setenta y cinco ctvos (\$ 1.216,75), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/01/2012 al señor JUAN JOSE ROVITO -DNI N° 16.603.466 para desempeñarse como chofer municipal, dependiendo de Conducción Superior, percibiendo un básico mensual de pesos: Dos mil seiscientos setenta y seis con setenta y tres ctvos (\$ 2.676,73), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 5°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el

31/03/2012, inclusive, a los señores LUCIANO FEDERICO MARTINEZ -DNI N° 28.933.649 y JESUS ANDRES DEFENDENTE – DNI N° 30.948.773 para cumplir distintas labores en el área de Prensa y Ceremonial de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un total bruto mensual de pesos: Dos mil cuatrocientos sesenta (\$ 2.460.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 7°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones temporarias en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 8°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 9°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0052/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES A SILVIA MARIS BAJO, MARIA ELVIRA GALAR Y HUGO OSCAR SARALEGUY.

LINCOLN, 5 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área de Personal y de Jubilaciones realizan tareas de

* Describen las responsabilidades que definen cada puesto laboral y las cualidades que debe tener la persona que ocupe.

* Evalúan el desempeño del personal, promocionando el desarrollo del liderazgo.

* Reclutan y seleccionan Personal idóneo para cada puesto.

* Llevan el control de beneficios de los empleados.

* Distribuyen políticas y procedimientos de recursos humanos, nuevos o revisados, a todos los empleados, mediante boletines, reuniones, memorandos o contactos personales.

* Confeccionan Decretos de designaciones y reglamentación de bonificaciones inherentes al personal.

* Realizan trámites a empleados ante La Caja de Ahorro y Seguro y Seguro Provincia A.R.T.;

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012, la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00.-) mensuales a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
BAJO SILVIA MARIS	10.579.895	\$450,00.-
GALAR MARIA ELVIRA	13.787.057	\$450,00.-
SARALEGUY, Hugo Oscar	20.034.158	\$450,00

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuniquen a los interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 0053/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.

LINCOLN, 5 de enero de 2012

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que el nombramiento que instrumenta el presente importa la adhesión al Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal y clasifícase a los mismos de la siguiente forma:

CATEGORÍA "A": DAVIN, Alejandro Luis- DNI N° 12.575.484; TOPA, Roberto Daniel -DNI N° 17.335.861; AMORENA DAMICO, Laureano- DNI N° 27.623.335; AMORENA, Miriam Agustina DNI N° 30.612.791; TOPA, Ricardo Fabian -DNI N° 20.034.161; GONZALEZ, Luis Andrés -DNI N° 25.406.729; TAGLIAFERRI, Alberto Daniel-DNI N° 20.034.008; RAMOS, Verónica Cristina – DNI N° 28.714.732, ALFONSO, Juan Daniel- DNI N° 23.168.772, TOPA, Gustavo Nicolas-DNI N° 34.951.251, RUIZ, Andrés Alejandro-DNI N° 21.785.695, IBALO, Lourdes Yamila-DNI N° 32.773.149, SANZ, Fernando Walter-DNI N° 20.391.753, ADAMI, Enzo Sebastián-DNI N° 34.547.257, ECHEVERRIA, Eliana Belen – DNI N° 32.555.128. ALFONSO, Valeria Paola –DNI N° 25.726.977, GOMEZ, Alejandro Fabian- DNI N° 36.818.474, GAINA, Roberto Marcelo - DNI N° 22.051.233, PALOMEQUE, Guillermo Miguel- DNI N° 26.080.367 y RAMOS, Fernando Ariel- DNI N° 29.827.753.

CATEGORÍA "B": RAMOS, Claudia Cristina –DNI N° 28.933.772; AGUIRRE, Jorge Oscar – DNI N° 17.190.213; RAMOS, Alfredo José – DNI N° 10.574.112; RODRIGUEZ, Juan José – DNI N° 31.584.124; PILUSO, Alberto Andrés – DNI N° 29.263.046; MORAN, Francisco Horacio Luis- DNI N° 20.830.557.

ARTICULO 3º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Todo el personal contratado acepta y queda sometido a la previsiones que establece “El Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln”, que como Anexo I es parte del presente.

ARTICULO 5º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0054/12

PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL ADRIANA MARIA CUZZANI DE UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 5 de Enero de 2012

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal Adriana María Cuzzani Personal Administrativo que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Las Toscas, solicitando la prórroga de su licencia sin goce de haberes a partir del 01/01/2012 por el término de seis (6) meses más, otorgada mediante Decreto N° 1548/2011;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Prórrogase la licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de seis (6) meses más, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 30 de junio del corriente año, inclusive, a la agente municipal ADRIANA MARIA CUZZANI - DNI N° 6.276.504- Leg. 821/1 , Personal Administrativo que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Las Toscas, otorgada mediante Decreto N° 1548/2011.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0055/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6500.- A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

LINCOLN, 5 de enero de 2012.-

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 6500.- (seis mil quinientos) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N°0056/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6000 A LA SRA. NOELIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 5 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Noelia Iglesias, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos por grave problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con cuatro menores a cargo, con problemas sanitarios y graves problemas habitacionales;

Que se encuentra alquilando una vivienda, alquiler que no ha podido afrontar, desde hace varios meses, por haberse quedado sin empleo y a cargo de sus cuatro hijos;

Que tendrá que ponerse al día con la mencionada deuda, dado que de lo contrario tendrá que abandonar la vivienda;

Que si se queda sin vivienda, no tiene un lugar donde acudir para habitar con sus hijos menores;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos seis mil (**\$ 6000**) a la Sra. **NOELIA IGLESIAS**, DNI N° 28.329.664, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 3906, destinados a solucionar un grave problema habitacional.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación El Triunfo, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 57/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 (EXPEDIENTE N° 4065-0002/12) PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMÓVIL 0KM. CON DESTINO A LA SECRETARIA DE CONDUCCIÓN SUPERIOR PARA USO DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL

LINCOLN, 05 de Enero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a Licitación Privada N° 01/2012, para la Adquisición de una Automóvil 0 Km. con destino a la “ Secretaria De Conducción Superior ” para uso del Sr. INTENDENTE Municipal.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 01/2012 para la adquisición de una AUTOMOVIL 0 Km. :

Motor

Número de cilindros / cilindrada (cc)	4 en línea / 1968
Nº de válvulas por cilindro	4
Potencia máxima cv (kW) /rpm	140 / 4.000
Par máximo Nm/rpm	320 / 1800 - 2.500
Alimentación	Inyección directa
Caja de cambios	Automática / DSG de 6 marchas
Tracción	Delantera
Ayudas Electrónicas	ABS, EBV, ASR, ESP y asistente de frenada
Llantas	17"
Neumáticos	235/45 R 17
Dirección	Electromecánica
Performance y consumo	
Velocidad máxima (km/h)	206
Combustible	Diesel
Suspensión	
Delantera / Trasera	Eje de brazo telescópico McPherson con brazos transversales triangulares inferiores / Eje multibrazo, conjunto muelleamortiguador independiente. Barras estabilizadoras delante y detrás
Frenos	

Frenos delanteros (tipo y diámetro de disco)	Discos ventilados de 345 mm
Frenos traseros (tipo y diámetro de disco)	Discos de 310 mm

Dimensiones

Longitud/Anchura/Altura (mm)	4799 / 1855 / 1417
Distancia entre ejes	2711
Capacidad del baúl	532
Capacidad del depósito de combustible, l	68
Cantidad de plazas	5

Equipamiento de serie
 Equipamiento opcional
 No disponible

Faros antiniebla delanteros integrados	<input checked="" type="radio"/>
Faros de Xenón dobles, con regulación automática de altura y dinámico en curvas.	<input checked="" type="radio"/>
Grilla radiador totalmente cromada	<input checked="" type="radio"/>
Luces indicadoras laterales (LED) integradas en espejos	<input checked="" type="radio"/>
Luz antiniebla trasera	<input checked="" type="radio"/>
Luz de giro lateral integrada en paragolpes delantero	<input checked="" type="radio"/>
Llanta de auxilio de aleación con neumático en tamaño original	<input checked="" type="radio"/>
Llantas: Aleación 17" - Phoenix	<input checked="" type="radio"/>
Neumáticos: 235/45 R 17	<input checked="" type="radio"/>
Paragolpes trasero y molduras laterales c/ detalles cromados	<input checked="" type="radio"/>
Tuercas de seguridad en las 4 ruedas	<input checked="" type="radio"/>

Equipamiento de serie
 Equipamiento opcional
 No disponible

Ajuste eléctrico asientos delanteros (inclinación respaldo/altura/longitud/lumbar) .	<input checked="" type="radio"/>
Memorias (3) de posición de asiento conductor y espejos externos	<input checked="" type="radio"/>
Tapizado de asientos en cuero "Nappa"	<input checked="" type="radio"/>
Asientos delanteros calefactables por separado	<input checked="" type="radio"/>
Insertos en aluminio cepillado en consola central, panel de instrumentos y puertas	<input checked="" type="radio"/>
Guantera refrigerada con cerradura	<input checked="" type="radio"/>
Iluminación ambiente con retardo de desconexión, 2 luces de lectura delante y atrás c/ anillos cromados	<input checked="" type="radio"/>
Palanca de cambios forrada en cuero	<input checked="" type="radio"/>
Panel de instrumentos combinado con aros cromados	<input checked="" type="radio"/>

Respaldo trasero abatible 1/3 - 2/3 con apoyabrazos central y función de carga "load through"	<input checked="" type="radio"/>
Volante de dirección multifunción de tres rayos revestido en cuero , con control de radio, computadora y cruise control	<input checked="" type="radio"/>
Volante de dirección multifunción con control de marchas en transmisión DSG	<input checked="" type="radio"/>
Reflectantes adicionales en las puertas	<input checked="" type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/> Equipamiento de serie <input type="radio"/> Equipamiento opcional <input type="radio"/> No disponible	
ABS	<input checked="" type="radio"/>
Airbag frontal conductor y acompañante (2 etapas)	<input checked="" type="radio"/>
Airbag lateral para conductor y acompañante, Airbag de cabeza delante y atrás	<input checked="" type="radio"/>
Alarma antirrobo volumétrica e inmovilizador electrónico	<input checked="" type="radio"/>
Anclaje Isofix para montaje de 2 asientos para niños en asientos traseros	<input checked="" type="radio"/>
Apoyacabezas delanteros activos en caso de choque	<input checked="" type="radio"/>
Cinturones delanteros con pretensionador	<input checked="" type="radio"/>
Conexión automática de balizas tras frenado repentino	<input checked="" type="radio"/>
Control de estabilidad (ESP) con asistente de frenado	<input checked="" type="radio"/>
Control de tracción (ASR)	<input checked="" type="radio"/>
Desactivación manual de Airbag acompañante	<input checked="" type="radio"/>
Diferencial autoblocante electrónico (EDS)	<input checked="" type="radio"/>
Freno a disco en las cuatro ruedas, ventilados en las delanteras	<input checked="" type="radio"/>
Sistema de arranque en tablero de instrumentos "Press and Drive"	<input checked="" type="radio"/>
Señal de aviso de no utilización de cinturón de seguridad delanteros	<input checked="" type="radio"/>
3 Apoyacabezas traseros	<input checked="" type="radio"/>
4 anclajes de sujeción de carga en baúl	<input checked="" type="radio"/>
5 Cinturones de seguridad de 3 puntos delante y atrás con regulación en altura	<input checked="" type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/> Equipamiento de serie <input type="radio"/> Equipamiento opcional <input type="radio"/> No disponible	
Techo panorámico eléctrico	<input checked="" type="radio"/>
Apertura interna de tapa de combustible y baúl	<input checked="" type="radio"/>
Apertura total a distancia de tapa baúl	<input checked="" type="radio"/>
Aviso de advertencia de cierre de puertas y tapa baúl	<input checked="" type="radio"/>
Cierre central con comando a distancia	<input checked="" type="radio"/>

Climatizador automático "Climatronic" de dos zonas, independiente lado derecho / izquierdo	●
Columna de dirección ajustable en altura y longitud	●
Computadora de abordo multifunción	●
Control de velocidad de cruceo	●
Control de presión de neumáticos	●
Cortina eléctrica para luneta trasera	●
Dirección asistida electromecánica, variable según velocidad	●
Espejos externos eléctricos y calefactables	●
Espejos externos abatibles eléctricamente, con memoria	●
Espejo retrovisor con sistema antideslumbrante automático	●
Función "Coming & Leaving Home"	●
Freno de estacionamiento eléctrico (con función auto-hold en transmisión automática)	●
Indicador de temperatura exterior con advertencia de helada	●
Levanta cristales eléctricos en las 4 puertas con sistema one-touch y función antipinzamiento	●
Limpiaparabrisas con intermitencia de barrido regulable	●
Regulación automática de luces	●
Sensor de lluvia	●
Sensor de estacionamiento delantero / trasero	●
Sistema de apertura con sensores por aproximación "Keyless"	●
Sistema de audio con 8 parlantes y reproductor de 6 CD's Carga Frontal (MP3)	●
Sistema lava faros	●
Tanque de combustible de 70 litros	●
Tomacorriente de 12 V atrás y en compartimiento baúl	●

ARTICULO 2º: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$ 255.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4º: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100.- (\$ 255,00).-

ARTICULO 5º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Lunes 30 de Enero de 2012 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0058/12

DISPONIENDO RECESO ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL DIA 3 DE ENERO Y HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2012. CONCEDIENDO LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL PERSONAL MUNICIPAL.

LINCOLN, 5 de Enero de 2.012.-

VISTO:

La necesidad de programar la licencia por descanso anual del personal municipal, prevista en los artículos 29° y 30° de la Ley 11.757;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente conceder, en el lapso que corre entre el 03/01/2012 y el 31/01/2012, el otorgamiento de la licencia anual ordinaria, para la totalidad del personal municipal, con las excepciones que este Decreto, en su parte resolutive establece, resultando ello una facultad privativa del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que esta determinación se funda en que, en el lapso descripto se produce una disminución natural del ritmo de tareas en la Administración Central Municipal y demás organismos descentralizados, por lo cual, deviene, adecuado y racional que se otorgue, con las excepciones previstas, el goce de licencia ordinaria anual, a la totalidad del personal municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:

Inciso a): Otorgase licencia para descanso anual, durante el lapso que corre entre el 03/01/2012 y el 31/01/2012, a la totalidad del personal municipal conforme a lo prescripto por el artículo 28 inc 1°), 29°, 30° y concordantes a la Ley 11.757;

Inciso b): A los funcionarios o agentes municipales que permanezcan en las guardias, dispuestas por el presente, se les concederá con posterioridad, dentro de los plazos legales, la licencia para descanso anual no gozada para el período antedicho.

ARTICULO 2°:

Inciso a): Dispóngase receso administrativo, en la totalidad de los organismos municipales, a partir del día 03 de Enero y hasta el 31 de Enero del año 2012, inclusive.

Inciso b): El receso dispuesto en el inciso anterior, implica dar curso, solamente, a aquellos trámites en los que se determine extrema urgencia, por necesidad público, debiendo los funcionarios a cargo de los distintos organismos, decidir sobre urgencias o no de cada solicitud de trámite presentada.

Inciso c): Los trámites considerados no urgentes, serán reservados en orden cronológico, en las dependencias donde se hallaren radicados, reactivándose su tratamiento, en la fecha de normalización de la actividad administrativa municipal, la cual estará dada, al vencimiento del período de receso que establece el inciso a) del presente artículo.

Inciso d): Suspéndase todos los plazos procedimentales administrativos, durante el período de receso que establece el inciso a) del presente artículo.

ARTICULO 3º:

Inciso a): Dispóngase que en cada una de las oficinas de la administración municipal, se establezcan, por los responsables de las áreas, las pertinentes guardias, durante el período de receso, establecido en el artículo 2,inc.a), a los fines de atender los casos de urgencia, las tareas especiales y la recaudación que necesariamente se deba percibir.

Inciso b): A los efectos de otorgarse racionalidad administrativa, en materia de personal, cada encargado de dependencia, elevará, dentro de las 48 horas de notificado el presente, a la Dirección General de Personal, la nómina de agentes, de su área de competencia, discriminando, entre aquellos que gozarán de la licencia para descanso anual y aquellos que quedarán a cargo de las guardias que se dispongan.

ARTICULO 4º: Quedan exceptuados del receso dispuesto en el artículo 2º Inciso a), los organismos municipales encargados de: Servicios Públicos Viales, Servicios Públicos Urbanos, Centros Asistenciales, Cementerio Municipal, Hospital Municipal y Salas Sanitarias Barriales. En consecuencia, los servicios referidos deben cumplir, durante el receso estival, de manera con sus tareas habituales.

ARTICULO 5º:

Inciso a): Dispónese, mientras dure el receso fijado en el artículo 2 inciso a) que el horario de atención al público en las oficinas correspondientes, será el de 08:00 a 12:00 horas.

Inciso b): Dispónese mientras dure el receso fijado en el artículo 2 inciso a) que el horario de tareas que deben cumplir los empleados municipales, que no gocen de la licencia de la licencia para descanso anual, será de 07:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 6º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Dirección General de Personal, y por su intermedio a todas las Dependencias, Delegaciones, Unidades Sanitarias y a quién mas corresponda.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0059/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Triunvirato, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ROTUNO MARIO	6.152.869	TRIUNVIRATO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0060/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$250), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. D'ONOFRIO MARIA TERESA	6.024.593	ARENAZA
2. DELGADO MIRTA	5.474.539	ARENAZA
3. GALVAN, LUIS ATILIO	08.379.087	ARENAZA
4. GOMEZ, HECTOR	08.486.012	ARENAZA
5. LEDESMA NORBERTO OSCAR	5.066.374	ARENAZA
6. NAVARRO ADELA	10.574.155	ARENAZA
7. QUARLERI, ALFREDO	05.059.072	ARENAZA
8. ROMERO EUDEMIO	05.036.286	ARENAZA
9. ARATA OMAR ANTONIO	14.044.285	ARENAZA
10. TODINO ROSA FILOMENA	6.526.924	ARENAZA
11. CELIS ALONSO LUIS ALBERTO	12.014.210	ARENAZA
12. BUSTAMANTE JOSE FELICIANO	18.276.584	ARENAZA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0061/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. GUTIERREZ SILVIA BIBIANA	13.358.961	ROBERTS
2. BENAVIDEZ RODOLFO ALBERTO	8.278.209	ROBERTS
3. TREJO JUAN CARLOS	16.624.731	ROBERTS
4. CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
5. FARIAS ALEJANDRO GUILLERMO	21.509.964	ROBERTS
6. GUTIERREZ ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
7. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
8. HERNÁNDEZ EDUARDO JOSE	5.064.262	ROBERTS
9. HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
10. JUÁREZ ELIANA ANDREA	27.329.380	ROBERTS
11. MARTÍN HECTOR LORENZO	7.655.708	ROBERTS
12. VIDELA BLANCA NIEVES	27.329.388	ROBERTS
13. GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	24.700.120	ROBERTS
14. LLOMPART SILVINA VALERIA	30.175.260	ROBERTS
15. GODOY MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
16. GONZALEZ MARIA CARMEN E.	27.855.018	ROBERTS

DECRETO N° 0062/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BENITEZ GREGORIO GILBERTO	5.065.369	PASTEUR
2. JUAN ANTONIO MUÑOZ	5.016.513	PASTEUR
3. MUÑOZ, PEDRO	5.016.467	PASTEUR
4. POULIQUEN MARIA LUISA	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0063/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	MARTINEZ DE HOZ
2. MOYANO ALEJANDRA	7.635.104	MARTINEZ DE HOZ
3. CAMPOS JUAN CARLOS	10.995.570	MARTINEZ DE HOZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0064/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
7. BRAVO ADELINA	994373	CHACABUCO 750
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CARRIZO DANIEL OSCAR	04.752.019	PLAN 100 CASA 38
13. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
14. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240
15. CHARIGLIONE ROBERTO SANTIAGO	11.641.118	F. CHIQUILO 1509
16. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
17. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
18. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
19. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
20. DI NELLA ELENA INES	6.405.167	B. OBRERO N° 46
21. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
22. ENCIAS HUGO OSCAR ALBERTO	13.209.468	SAAVEDRA 842
23. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
24. FLORIDO ALFREDO MANUEL	10.574.217	BUCHARDO 580
25. GALLERO EUSEBIO ALBERTO	10.231.489	J. NEWBERY 670
26. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
27. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
28. GOITEA MARTA SUSANA	10.095.625	M. IRIGOYEN 2040
29. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
30. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
31. IGLESIAS IGNACIO ALBERTO	LE. 4.752.045	DRAGO 1136
32. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
33. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
34. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
35. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
36. LOBOS ARMANDO JOSE	10.855.248	V. TEDIN S/N°
37. LUGONES ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
38. MARTIN RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
39. MARTÍN SUSANA BEATRIZ	11.427.096	ARENALES 687
40. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
41. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
42. MORIS FABIANA LUJAN	20.499.226	ITUZAINGO 2010
43. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
44. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
45. PEREZ MARIO RITO	10.930.998	TIERRA DEL FUEGO 646
46. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
47. RAMOS GUSTAVO	17.918.637	HUERGO 833

48. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
49. RAMOS OSCAR RAUL	13.787.163	HERNANDEZ 670
50. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
51. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
52. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
53. ROSALES RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
54. TORANZO JORGE ALEJANDRO	10.449.351	V. SARFIELD 661
55. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S.HEREDIA Y T. DEL FUEGO
56. ORMAZABAL LUIS MARIA	16.847.014	F. VIGILANCIA 721
57. ROLDAN RUBEN RODOLFO	17.335.901	J. NEWBERY 660
58. LEIVA JUAN CARLOS	12.014.207	PELLEGRINI 622
59. OCAMPO ELVA ADELAIDA	12.905.127	OBLIGADO 950
60. FERNANDEZ FRANCISCO RAUL	18.752.021	ALMAFUERTE 750
61. EDER DIANA ELIZABETH	13.787.480	AV. 25 DE MAYO 356
62. PERALTA GRISELDA LELIA	12.575.012	ARENALES 670

63. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
64. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
65. LOBOS RAMON MARIO	14.382.399	V. TEDIN 1952
66. GALLIANO NELIDA LEONOR	23.168.651	ITUZAINGO 1050
67. MARTINEZ VICTOR HUGO	10.855.308	BELGRANO 845
68. ORZO RUBEN OSCAR	05.538.483	LAVALLE 449
69. TORANZO SANDRA DEL VALLE	14.979.106	AV. SAN LORENZO 1468
70. HEREDIA ADOLFO LUJÁN	M. 5.182.573	AV. MENARVINO 866
71. CARMUEGA NORMA ESTER	F. 11.427.108	FO.NA.VI Mz. 6 Casa 9
72. CIOTTI GERARDO DANIEL	16.475.221	M. RODRIGUEZ 181

DECRETO N° 0065/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos Cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2. DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
3. FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
4. GARCIA NILDA LUJAN	10.878.309	EL TRIUNFO
5. MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
6. MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
7. MEDINA MARCELA	20.499.203	EL TRIUNFO
8. PEREYRA NORBERTO JOSE	8.428.341	EL TRIUNFO
9. GIRIBALDI ADRIAN ALBERTO	13.191.889	EL TRIUNFO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0066/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
2. ASTRADA ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
3. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
4. IÑIGUEZ ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
5. MARTINEZ JOSE ANTONIO	8.042.395	BAYAUCA
6. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
7. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
8. PARRA ALFREDO	10.095.598	BAYAUCA
9. REYES JUAN	8.486.012	BAYAUCA
10. MARQUEZ MIRTA BEATRIZ	F. 11.641.154	BAYAUCA
11. RODRIGUEZ HILDA NELIDA	F. 10.855.430	BAYAUCA
12. SIMON BLANCA SUSANA	F. 6.526.853	BAYAUCA
13. ZARATE SABINA ESTHER	F. 6.024.573	BAYAUCA
14. FREDES AMARO	5.061.676	BAYAUCA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 0067/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 550 A LA SRA. BUSTOS CELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bustos Celia, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Quinientos Cincuenta (\$550) a la Sra. Bustos Celia, DNI N° 27.726.836 domiciliada en L. Tiseyra 2045, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6848 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0068/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 AL SR. MARTINEZ HECTOR OSVALDO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Martínez Hector Osvaldo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Ochenta (\$280) al Sr. Martínez Hector Osvaldo, DNI. N° 5.061.715, domiciliado en Av. San Lorenzo s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6889 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0069/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ESCALANTE ALEJANDRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Escalante Alejandro ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Escalante Alejandro, DNI. N° 14.464.591, domiciliado en Buchardo 905, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4968 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0070/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MORIS ROSA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Moris Rosa Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Moris Rosa Mabel, DNI N° 12.575.456 domiciliada en Av. Tucumán N° 610, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 584 destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79 Fondo Municipal de Inclusión Social. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0071/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. GOMEZ JORGE ANTONIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gómez Jorge Antonio ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Gómez Jorge Antonio, DNI N° 17.700.518 domiciliado en Obligado y Estrada, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6748 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0072/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. PEREZ CLAUDIA EVELINA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Pérez Claudia Evelina ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. Pérez Claudia Evelina DNI. N° 31.151.584, domiciliado en J. Newbery 965, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 25, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0073/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA GONZALEZ SOLEDAD, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. González Soledad ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. González Soledad, DNI N° 21.785.674 domiciliado en Ituzaingó 849, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 12 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 74/12

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON), A LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO CARNAVAL DE LINCOLN 2012

LINCOLN, 6 de Enero de 2012

VISTO:

La existencia de la entidad, denominada Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica de la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2012;

Que el aporte solicitado es necesario para dar comienzo a la organización de las actividades referidas a nuestra fiesta mayor;

Que el Gobierno Municipal esta comprometido con el desarrollo cultural, turístico y económico del Distrito, y este evento a rendido positivos frutos en nuestra comunidad, considerándose justo dar curso a la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase un subsidio de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON), a la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2012, inscripto con el Número 45.208.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior- 19.03.00 Carnaval Lincoln 2011 – Partida: 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin Fines de Lucro – 110: Fuente de Financiamiento de Origen Municipal – del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria Privada, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0075/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CLOACAS.

LINCOLN, 6 de Enero de 2012

VISTO:

Las Obras dispuestas para el año 2010/11 para la ampliación de la red colectora de afluentes cloacales y red domiciliaria;

La Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..." La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado"...;Y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes se están desempeñando en el área de Cloacas,

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según Certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha realizado la obra de cloacas en las siguientes cuadras:

- **Calle Brown E/Av.Menarvino y El Chañar 100 Mts.**
- **Calle Saavedra E/Balcarce y Huergo 100 Mts.**
- **Calle Av. Tucumán E/Irigoyen y Posadas - 100 Mts.**

Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al Período 01 al 30 de Noviembre de 2011 a los siguiente Agentes Municipales.-

Leg	Apellido y Nombre	Doc.	Red de Agua	Total
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16.188.247	\$1.40x 300mts.-	\$420.00-
704	DI LORENZO MIGUEL	10.855.471	\$1.40x 300mts.-	\$420.00-
2383	PEREZ BAY FERNANDO	25.035.344	\$1.40X 300mts.-	\$420.00-
3710	BENITEZ ADOLFO	5.066.423	\$1.40X 300mts.-	\$420.00-
3491	MANSILLA GUILLERMO	17.335.887	\$1.40X 300 mts.-	\$420.00-
2149	SARALEGUY RAUL	5.066.341	\$1.70X 300 mts.-	\$510.00-
4092	VENERO RODOLFO ABEL	14.805.468	\$1.40X 300 mts.-	\$420.00-
			TOTAL GENERAL	\$3030.00-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraestructura

1-3-1-0- Retribuciones Extraordinarias.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

DECRETO N° 76/12

DISPONIENDO DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO DEPORTIVO A LA DEECIMA EDICION DEL TORNEO DE BABY FÚTBOL “JULI MUNI TITARELLI” A REALIZARSE DURANTE EL MES DE ENERO EN EL CLUB RIVADAVIA DE LINCOLN.

LINCOLN 6 de Enero de 2012

VISTO:

Que dicho evento se llevó a cabo durante enero de 2012

Y CONSIDERANDO:

Que llevado adelante este acto procuraremos la reunión de toda la comunidad deportiva y público en general ;

Que en vista del afán de esta gestión de enarbolar en cada paso la bandera del deporte como medio de esparcimiento, recreación y disciplina;

Que este Gobierno Municipal, no puede estar ausente en la organización de un evento de esta naturaleza, en tanto y en cuanto el mismo nucléa gente de distintos sectores sociales actuando como un encuentro confraternizador del pueblo, en este caso centralizado en el Parque Municipal de Lincoln; por los tanto dispone colaborar junto a otras instituciones, de la organización del mismo, aportando material y económicamente dicho evento;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: trofeos medallas y menciones para los niños participantes del evento.

que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal en lo deportivo, y social al evento de Baby Futbol denominado “Julio Muni Titarelli” que se desarrollara durante el mes de enero en las instalaciones del Club Rivadavia de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 77/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. IRMA BERNINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Irma Bernini ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) a la Sra. Irma Bernini, DNI. 4.734.035 domiciliada en Del Valle 879 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6855 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 73.03.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 78/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 290.- AL SRA. SUSANA BARCINA .DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sra. Susana Barcina, sufrió accidente automovilístico padece graves problemas de salud y debe someterse a estudio de tomografía en el Hospital Regional de Junín.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 290.- (pesos doscientos noventa), a la Sra. Susana Barcina DNI 17.190.105, domiciliado en la calle del valle 866, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 79/12

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LOS SRES. ALBERTO EMILIO BEARZOTTI Y MARIA CRISTINA GARCIA

LINCOLN, 9 de Enero de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Alberto Emilio Bearzotti y María Cristina García , solicitando la autorización para el cambio de adjudicatario de un terreno municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho terreno fuera adjudicado a través del Decreto N° 1.757/86 al Sr. Roberto Muñoz.

Que el Sr. Alberto Emilio Bearzotti con fecha 02 de Septiembre de 1.999 firma el Boleto de Compra Venta sobre el terreno mencionado, el cual no fue cancelado en su totalidad.

Que el mismo se lo destinó para la construcción de una vivienda para la familia, Plan Grupo CO-AU- VI II ,en esta ciudad de Lincoln;

Que esta Dirección de Tierras ha procedido a verificar que no existe deuda alguna sobre el servicio de tasas municipales que gravan al inmueble;

Que visto el Expediente Interno N° 020/11 con toda la documentación pertinente y mencionada oportunamente, esta Dirección de Tierras procede a dar curso favorable a la petición realizada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia del terreno ubicado en ésta ciudad de Lincoln, a favor de los Sres. Bearzotti, Alberto Emilio DNI M 5.065.242 y García, María Cristina DNI 10.389.843.-

ARTICULO 2°: El inmueble propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 157C- Parcela: 1- S/Plano 60-6-99.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 80/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SRA. REYNOSO HILDA, DE LA CIUDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 9 de Enero 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Delegación de Roberts, referida a solventar gastos por problemas de salud de la hija de la señora Reynoso;

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la Sra. Reynoso padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en la ciudad de La Plata, en el Hospital Rossi.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la mencionada ciudad;

Que se trata de una madre sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos, dos menores a cargo y no puede afrontar el gasto que le demanda el problema de su hija María.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (Pesos quinientos), al Sra. Hilda Reynoso DNI N° 13358904, domiciliado en la ciudad de Roberts, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 791, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 81/12

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN EL NATATORIO MUNICIPAL DEL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN.

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La inauguración de los natatorios del Parque General San Martín durante la temporada 2011, 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que para tal efecto y como viene desde hace años, es necesario designar todo el personal de vestuarios, bañeros, etc, como así también , a los médicos que tendrán a su cargo la revisión de quienes hacen uso del natatorio;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 22 de diciembre de 2011 y hasta el 04 de marzo de 2012, inclusive, al personal que cumplirá distintas actividades y tareas en el Natatorio del Parque Gral. San Martín teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	DNI	Lugar Asignado	Días de Trabajo	Horario	Sueldo Asignado
Roldán, Martín	33.798.886	Vestuarios	Lunes a Lunes	08:30 a 14,30	2.700,00.-
Silva, Alejandro	34.547.223	Vestuarios	Lunes a Lunes	08:30 a 14:30	2.700,00.-
Moreschi, Carmen	11.641.098	Vestuarios	Lunes a Lunes	08,30 a 14,30	2.700,00.-
Pineda, Oscar	26.261.072	Natatorios	Sábado y Dom.	14,30 a 20,30	1.500,00.-
Adami, Enzo	34.547.257	Vestuarios	Lunes a Lunes	14:30 a 20:30	2.700,00.-
Cotelo, Marín	34.214.212	Natatorios	Lunes a Lunes	14:30 a 20:30	2.700,00.-
Pereyra, Ivana	35.407.504	Vestuarios	Lunes a Lunes	14,30 a 20,30	2.700,00.-
Altolaguirre, Flor	35.803.933	Natatorios	Lunes a Lunes	14,30 a 20,30	2.700,00.-
Ortiz, Ariel	33.508.537	Natatorios	Lunes a Lunes	14,30 a 20,30	2.700,00.-
Cárdenas, Tomás	08.427.865	Vestuarios	Lunes a Lunes	14,30 a 20,30	2.700,00.-
Giménez, Patricia	32.973.175	Natatorios	Lunes a Lunes	14:30 a 20:30	2.700,00.-
Malvassora, Magali	34.547.212	Vestuarios	Lunes a Lunes	14:30 a 20:30	2.700,00.-
Rodríguez, Juan J.	10.141.265	Sereno	Lunes a Lunes	22:00 a 06:00	2.700,00.-
Bolli, Walter D.	29.263.067	Limpiafond	Lunes a Lunes	06:00 a 12:00	2.700,00.-
Labarthe, Diego	27.623.242	Limpiafond	Lunes a Lunes	06:00 a 12:00	2.700,00.-
Alberca, Nicol	37.828.495	Vestuarios	Lunes a Lunes	14:30 a 20:30	2.700,00.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

DECRETO N° 0082/12

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA ARQ. AGUSTINA SOUZA COMO DIRECTORA DE OBRAS PARTICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 11 de Enero de 2.012.

VISTO:

La necesidad de designar una persona idónea que esté a cargo de la oficina de Obras Particulares;

Y CONSIDERANDO:

Las vacaciones del director de Obras Particulares Ingeniero Jorge Goya el Departamento Ejecutivo designa en forma interina a la Arquitecta Agustina Souza para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 20 de enero 2012, en forma interina a la Arq.. AGUSTINA SOUZA-DNI N° 31.963.355 a cargo de la Oficina de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln (Nivel Director-Cat.1) de la Planta Política.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 45- Act. Proyecto 1-Obras de Infraestructura.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0083/12

DANDO DE BAJA AL ING. JORGE OSVALDO GOYA COMO DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES Y DESIGNANDOLO COMO DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 11 de Enero de 2.012.

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director General de Vialidad de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello el Departamento Ejecutivo designa al Ing. Jorge Osvaldo Goya para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 20 de enero de 2012 la designación como Director de Obras Particulares del Ing. Jorge Osvaldo Goya ,en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Designase a partir del 20 de enero 2012, al Ing. JORGE OSVALDO GOYA -DNI N° 16.792.045 como Director General de Vialidad de la Municipalidad de Lincoln revistando en la Planta Política.

ARTICULO 3°: Establécese, un adicional por actividad exclusiva de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Director General de Vialidad) de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 41- Act. Proyecto 0- Mant. Redes Viales.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 84/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA POLÍTICA AL SEÑOR JUAN CARLOS PEROTTI

LINCOLN, 11 de enero de 2.012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idoneo para cumplir tareas en Servicios Especiales Urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir al 1° de enero de 2012 en la Planta Política, al señor PEROTTI, Juan Carlos- DNI N° 10.155.760 , como Jefe de División (categoría 3) en la dirección de Logística

ARTICULO 2°: Establécese, un adicional por actividad exclusiva de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (3) tres) de la Municipalidad de Lincoln

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que corresponda.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 11 de Enero de 2012.

DECRETO N° 85/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CONSTANTINO JORGELINA PATRICIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Constantino Jorgelina Patricia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Constantino Jorgelina Patricia DNI N° 26.080.496 domiciliada en la calle Rivadavia 1468, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2690 destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 86/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MANSILLA RICARDO DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Mansilla Ricardo Daniel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Mansilla Ricardo Daniel, DNI N° 22.966.676 domiciliado en F. El Triunfo 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6639 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 87/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. PRADO MARIA LUJAN, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Prado María Luján, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) la Sra. Prado María Luján DNI N° 24.677.807 domiciliada en la calle F. El Triunfo de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1563 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 88/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MOYANO CELINA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Moyano Celina, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) la Sra. Moyano Celina DNI N° 18.561.717 domiciliada en la calle Perón 331 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1827 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 89/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Estela Arenas DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 90/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 91/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. GOMEZ HÉCTOR ADRIAN, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gómez Héctor Adrián ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Gómez Hector Adrián, DNI N° 17.335.977 domiciliado en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6700 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 92/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. IGNACIO BRAVO, DE LA CIUDAD DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ignacio Bravo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Ignacio Bravo, DNI. N° 8.278.995, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6668, destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 93/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CAMPOS ANA VICTORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Campos Victoria Ana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. Campos Ana Victoria DNI. N° 10.211.634 domiciliada en Plan 100 casa 40 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3289 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 94/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 95/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. GATTI DAVID ANTONIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gatti David Antonio ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Gatti David Antonio, DNI. N° 16.622.484, domiciliada en Suipacha 910, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6699 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 96/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. GUTIÉRREZ MARÍA ALEJANDRA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gutiérrez María Alejandra ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) a la Sra. Gutiérrez María Alejandra DNI. N° 20.514.547 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6795, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 97/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. LOPEZ PATRICIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Patricia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. López Patricia, DNI. N° 22.022.804, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6506, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 98/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARQUEZ ESTRELLA NORALI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Márquez Estrella Noralí ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Márquez Estrella Noralí, DNI. N° 32.555.263, domiciliada, en la Ciudad de Triunvirato, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6690, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 99/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MASSAROTTI NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Massarotti Norma ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Massarotti Norma, DNI. N° 23.168.819, domiciliada en la calle V. Tedin 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 145, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 100/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MOLINA EDUARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Molina Eduardo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Molina Eduardo DNI. N° 10.574.250, domiciliado en la calle Jorge Newbery 150 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4960 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 107/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. STAFFIERI CARLOS ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Staffieri Carlos Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Staffieri Carlos Alberto DNI N° 5.055.222 domiciliado en Belgrano 868, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1469 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 108/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LORENA ELIZABETH GRISENBURG, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg, DNI. N° 24.083.163, domiciliada en Gral. Paz 611, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 109/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ZAPATA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Zapata Miguel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece una problema de discapacidad grave, no teniendo autonomía física para desenvolverse en su vida;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Zapata Miguel DNI N° 29.827.780 domiciliado en Chañar 440, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4874 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque a la **Sra. Hernández Norma D.N.I. N° 16.603.341**. El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 110/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. ARCE MIRTA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arce Mirta Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con sus nietos a cargo, por fallecimiento de su madre, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. Arce Mirta Mabel DNI. N° 12.415.366, domiciliada en la Córdoba y Río Negro, Barrio la Rural,, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1508 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0111/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 AL SR. LAMARDO JUAN, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

Lincoln, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Lamardo Juan ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) al Sr. Lamardo Juan, DNI. N° 20.826.203, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6791, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0112/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300 AL SR. SANCHEZ UBALDO ANTONIO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

Lincoln, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Sánchez Ubaldo Antonio ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Sánchez Ubaldo Antonio, DNI. N° 5.037.385, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6890, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 113/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$350 A LA SRA. NAVARRO ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Navarro Ana Maria ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. Navarro Ana Maria, DNI. N° 18.276.522, domiciliada en Suipacha 535 Dto2, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6891, destinados a solventar gasto por sustentó familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Fondo Nacional de Inclusión Social. Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 114/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600 A LA SR. ROMERO VALENTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sr. Romero Valentín ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) a la Sr. Romero Valentín, DNI. N° 12.855.368, domiciliado en Las Heras 998, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6053, destinado a solventar gasto por sustentó familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Fondo Nacional de Inclusión Social. Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 115/12

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EL PROGRAMA “ESCUELAS DE VERANO 2012”

Lincoln, 11 de enero de 2012

VISTO:

El Programa Escuelas de Verano implementado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, promoviendo y facilitando la participación de alumnos en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través del deporte y la recreación;

Que se implementarán actividades destinadas a los niños de las Escuelas de Verano dependientes de la Dirección General de Escuelas, en el Parque Municipal Gral. San Martín, durante los meses de Enero y Febrero de 2012;

Que para su correcta puesta en marcha deben preverse gastos de traslado, combustible, compra de alimentos y otros insumos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal el Programa “Escuelas de Verano 2012” durante los meses de Enero y Febrero de 2012.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social- Programa, Objeto y Fuente de Financiamiento correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente..

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Acción Social y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Compras, Tesorería, Contaduría Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 116/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ATILIO OMAR MOLINA.

LINCOLN, 11 de Enero de 2.012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idoneo para cumplir tareas en la Dirección de Bienestar Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir al 1º de enero de 2012, al señor MOLINA, Atilio Omar - DNI N° 21.445.333- Leg. 3144/1, (categoria 5) en la Dirección de Bienestar Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que corresponda.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 0117/12

DESIGNANDO AL SEÑOR LUIS ANGEL BORGNA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CEREMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA PLANTA POLITICA.

Lincoln, 11 de enero de 2012.

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de Ceremonial de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello el Departamento Ejecutivo designa al señor Luis Angel Borgna para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 1° de enero 2012, al señor LUIS ANGEL BORGNA -DNI N° 8.365.810 como Director (Cat. 1) de Ceremonial de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Política.

ARTICULO 2°: El señor Luis Angel Borgna percibirá un adicional por actividad exclusiva y por función de un treinta (30%) por ciento del sueldo de su categoría Director de Ceremonial- (Cat. 1)

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 118/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250.- A LA SRA. CARLA SALUCIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Carla Salucio, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital Sor Maria Ludovica , al Servicio de Cirugía Plástica para su intervención,

Que se trata de una madre sola, sin ingresos económicos fijos y por consiguiente sin cobertura social por lo tanto no puede solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (doscientos cincuenta pesos), a la Sra. Carla Salucio, DNI N° 36.818.578, domiciliada en F. Vigilancia 300 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 338, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 119/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 680. A LA SRA. ANDREA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. ANDREA ROLDAN referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Diego;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas de salud en la vista.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de anteojos para su mejor desenvolvimiento;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$680.- (seiscientos ochenta pesos), a la Sra. Andrea roldan, DNI N°23.159.120, domiciliada en Vicente López 710 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 791, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 120/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250.- A LA SRA. BUSTOS MARIA INES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la menor posee problemas de salud y debe realizarse estudios específicos para tratamiento pre- quirúrgico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de La Plata al Servicio de cardiología;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, la cual no puede cubrir dichos estudios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta), a la Sra. Bustos Maria Inés DNI 23.168.638, domiciliada en Formosa 769 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud con el número de legajo 556, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 121/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- AL SRA. ANA MARIA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud del hijo de la señora Navarro;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en la ciudad de La Plata ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes en dicha ciudad;

Que se trata de una madre sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 480.- (cuatrocientos ochenta), al Sra. Ana María Navarro DNI N° 18.276.522, domiciliado en la calle suipacha 535 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 677, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 122/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250.- AL SRA. RANO YANINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en la ciudad de La Plata , resonancia nuclear magnética

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes en dicha ciudad;

Que se trata de una madre sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (doscientos cincuenta pesos), al Sra. Rano Yanina DNI N°29.263.093, domiciliado en la calle primera junta 779 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 792, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 123/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400.- A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Fabián.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento, medicación por el grave problema de salud de su hijo Fabián,

Que Fabián de 24 años, viaja cada 15 días a La Plata, al Hospital San Martín, deberá ser intervenido quirúrgicamente de columna.

Que su madre es el único familiar con que cuenta para su atención, y la misma también tiene problemas de salud, que el problema de salud de Fabián le impide a ella trabajar;

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400.-(cuatrocientos pesos), a la Sra. Analía Cabral domiciliada en calle Buchardo 865 de la ciudad de Lincoln N° 438 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 124/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800.- A LA SRA. HEMILSE ATILIA ANDRADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Hemilse referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento kinesiológico en el mes de Mayo y Junio, con aparatos de alta complejidad que no se encuentran en el Hospital Municipal;

Que se trata de un adulto mayor, con problemas posturales que le impiden desenvolverse normalmente y por lo tanto debe realizar tratamiento y no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800 (pesos ochocientos), a la Sra. Hemilce Andrada, DNI N° 6024413, domiciliada en calle Brown 646, registrada en la Secretaría de Salud bajo N° 427 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 125/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800.- A LA SRA. NELIDA CARRIZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nélide Carrizo, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece problemas de salud oftalmológica, consecuencia de la diabetes y debe realizar estudios de alta complejidad en Hospital Lagleyzed de la ciudad de Buenos Aires;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de fondo de ojos;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, la cual no puede cubrir dichos estudios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 800.-(pesos ochocientos), a la Sra. Nélide Carrizo D.N.I: 10325430, domiciliada en Del Valle 597 de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud con legajo en Servicio Social del Hospital , destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 126/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$80 A LA SRA. MADRID JESICA DANIELA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Madrid Jesica Daniela ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Madrid Jesica Daniela, DNI. N° 33.371.202, domiciliada en Menarvino 844, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 325, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 127/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CEBALLOS MARÍA ELENA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ceballos María Elena ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Ceballos María Elena DNI. N° 13.209.359 domiciliada en F. Vigilancia 730, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 684, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 128/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. NIEVES NANCY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nieves Nancy ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Nieves Nancy DNI. N° 16.302.915 domiciliada en Lavalle 455, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6653, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 129/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. YANINA HERRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Yanina Herrera ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Noventa (\$90) a la Sra. Yanina Herrera, DNI N° 32.918.255 domiciliada en Chañar 565, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4939 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 130/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. LOBOS VERÓNICA MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lobos Verónica Mercedes ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Lobos Verónica Mercedes DNI. 25.240.296 domiciliada en L. Tiseyra 48 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6047 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 131/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650 A LA SRA. GONZÁLEZ NATALIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. González Natalia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$650) a la Sra. González Natalia, DNI N° 26.561.064 domiciliado en Plan 100 Casa 26, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6769 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 132/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. BARBATO SUSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barbato Susana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Barbato Susana, DNI N° 24.254.473 domiciliada en FO.NA.VI. Mz. 5 Casa 3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6806 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 133/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MINNITI ADRIANA MARCELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Minniti Adriana Marcela, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Minniti Adriana Marcela, DNI. N° 13.787.076, domiciliada en Drago 996, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6704, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 134/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$87 A LA SRA. MORALES ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Morales Andrea ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta y Siete (\$87) a la Sra. Morales Andrea, DNI. N° 27.509.087, domiciliada en R. Mejía 885, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 843, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 135/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300 A LA SR. BECERRO DAVID OSVALDO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sr. Becerro David Osvaldo ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sr. Becerro David Osvaldo, DNI. N°12.737.893, domiciliada en Pueyrredón 530, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6892, destinado a solventar gasto por sustentó familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00 Fondo Nacional de Inclusión Social. Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 136/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ALARCON DAIANA YESICA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Alarcón Daiana Yesica, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) la Sra. Alarcón Daiana Yesica DNI N° 34.214.044 domiciliada en la calle Menarvino 406 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6893 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 137/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. QUIROGA CLAUDIA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Quiroga Claudia, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) la Sra. Quiroga Claudia DNI N° 29.263.052 domiciliada en la calle Villegas 750 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5099 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 138/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. CARRIZO YESICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Carrizo Yesica, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Quinientos (\$500) a la Sra. Carrizo Yesica, DNI N° 35.903.632 domiciliada en Suipacha 595, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4722 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 139/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0007/2012 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES

Lincoln, 12 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a Licitación Privada N° 02/2012, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 388.598,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Ocho Con 33/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 02/2012, para la “Adquisición de Medicamentos”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia, por el termino de 4 (Cuatro) meses:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Costo Unitario	Costo Estimado
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.	CADA UNO	200,00			
2	AGUA BIDEUTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.	SIN UNIDAD	20.000,00			
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.	CADA UNO	300,00			
4	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	200,00			
5	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	20.000,00			
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE -	CADA UNO	1.000,00			

	PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.					
7	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1%	SIN UNIDAD	600,00			
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	3.000,00			
9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	2.000,00			
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 50 MG/ML.	CADA UNO	100,00			
11	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
12	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.	CADA UNO	500,00			
13	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA	SIN UNIDAD	2.000,00			
14	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	SIN UNIDAD	100,00			
15	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ML	SIN UNIDAD	100,00			
16	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA PROCAINA 50% - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml - TIPO MONODROGA.	CADA UNO	12,00			
17	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA	CADA UNO	200,00			
18	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %	SIN UNIDAD	1.200,00			
19	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.	CADA UNO	200,00			
20	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	CADA UNO	1.200,00			
21	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	400,00			
22	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	20,00			

	PRESENTACION 10mg.					
23	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.	CADA UNO	24,00			
24	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	CADA UNO	50,00			
25	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	CADA UNO	12.000,00			
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	20.000,00			
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.	CADA UNO	1.200,00			
28	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	300,00			
29	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	5.000,00			
30	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
31	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	30,00			
32	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	5.000,00			
33	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	SIN UNIDAD	6.000,00			
34	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.	CADA UNO	20,00			
35	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.	SIN UNIDAD	12.000,00			
36	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	2.000,00			
37	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA	SIN UNIDAD	20,00			
38	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.	SIN UNIDAD	200,00			
39	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION -	SIN UNIDAD	300,00			

	PRESENTACION GOTAS					
40	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	CADA UNO	200,00			
41	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO MEDOCORISORDIL - DROGA GENERICA ISOSORBIDE DINITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	120,00			
42	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	1.200,00			
43	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml.	CADA UNO	100,00			
44	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	100,00			
45	SOLUCIONES - TIPO ADHESOL - PRESENTACION FRASCO X 100CC.	CADA UNO	4,00			
46	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	CADA UNO	200,00			
47	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS	SIN UNIDAD	280,00			
48	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR	UNIDAD	120,00			
49	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.	CADA UNO	120,00			
50	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.	CADA UNO	1.000,00			
51	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	400,00			
52	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
53	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO	SIN UNIDAD	20,00			
54	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	CADA UNO	8.000,00			
55	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	CADA UNO	3.000,00			

56	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.	CADA UNO	500,00			
57	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	40,00			
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	CADA UNO	1.000,00			
59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	10.000,00			
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	1.200,00			
61	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	200,00			
62	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	10.000,00			
63	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	CADA UNO	200,00			
64	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	2.000,00			
65	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	200,00			
66	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	3.000,00			
67	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	CADA UNO	600,00			
68	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	500,00			
69	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	200,00			
70	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	CADA UNO	500,00			
71	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.	CADA UNO	40,00			

72	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1.200,00			
73	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	200,00			
74	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	CADA UNO	200,00			
75	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	CADA UNO	600,00			
76	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	CADA UNO	600,00			
77	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	600,00			
78	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.	SIN UNIDAD	500,00			
79	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.	CADA UNO	60,00			
80	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.	SIN UNIDAD	200,00			
81	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.	CADA UNO	100,00			
82	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS	SIN UNIDAD	120,00			
83	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG	SIN UNIDAD	8.000,00			
84	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	500,00			
85	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	1.000,00			
86	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
87	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG	SIN UNIDAD	200,00			
88	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.	SIN UNIDAD	4.000,00			

89	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	8.000,00			
90	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	8.000,00			
91	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	SIN UNIDAD	1.600,00			
92	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
93	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.	SIN UNIDAD	6.000,00			
94	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	500,00			
95	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO	CADA UNO	40,00			
96	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.	CADA UNO	8,00			
97	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE	SIN UNIDAD	40,00			
98	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	1.000,00			
99	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	8.000,00			
100	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	400,00			
101	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
102	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	800,00			
103	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	60,00			
104	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	1.000,00			
105	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	CADA UNO	400,00			

106	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	SIN UNIDAD	8.000,00			
107	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	1.600,00			
108	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.	SIN UNIDAD	40,00			
109	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	CADA UNO	12.000,00			
110	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION ORAL - PRESENTACION 10.000.000 UI.	CADA UNO	40,00			
111	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.	SIN UNIDAD	60,00			
112	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	60,00			
113	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI.	CADA UNO	500,00			
114	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg.	CADA UNO	60,00			
115	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.	SIN UNIDAD	240,00			
116	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO	SIN UNIDAD	3.000,00			
117	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO DROGA GENERICA - DROGA GENERICA POLICROSULEN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 25 ML.	SIN UNIDAD	4,00			
118	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.	SIN UNIDAD	1.200,00			
119	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.	SIN UNIDAD	20,00			
120	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	CADA UNO	8.000,00			
121	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..	CADA UNO	20,00			
122	DIURETICOS - TIPO CATAPRESAN - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,15 MG.	CADA UNO	28,00			

123	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.	CADA UNO	40,00			
124	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	CADA UNO	200,00			
125	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	CADA UNO	24,00			
126	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.	CADA UNO	200,00			
127	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.	SIN UNIDAD	200,00			
128	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	CADA UNO	600,00			
129	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.	CADA UNO	300,00			
130	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-	CADA UNO	100,00			
131	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.	CADA UNO	120,00			
132	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	2.000,00			
133	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	CADA UNO	600,00			
134	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	200,00			
135	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	500,00			
136	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%	SIN UNIDAD	30,00			
137	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.	CADA UNO	400,00			

138	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
139	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.	CADA UNO	1.600,00			
140	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	5.000,00			
141	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	1.000,00			
142	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	SIN UNIDAD	800,00			
143	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.	SIN UNIDAD	50,00			
144	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.	CADA UNO	12,00			
145	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.	CADA UNO	10,00			
146	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	200,00			
147	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	1.200,00			
148	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SIN VASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	SIN UNIDAD	10.000,00			
149	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICA GEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	2.400,00			
150	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	SIN UNIDAD	12,00			
151	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.	SIN UNIDAD	1.200,00			
152	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	6.000,00			
153	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	12.000,00			
154	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	20.000,00			

155	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	300,00			
156	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
157	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	SIN UNIDAD	2.000,00			
158	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	SIN UNIDAD	8.000,00			
159	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
160	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA	SIN UNIDAD	8.000,00			
161	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	1.500,00			
162	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	500,00			
163	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.	SIN UNIDAD	20,00			
164	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	CADA UNO	20,00			
165	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG	SIN UNIDAD	4,00			
166	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR.	SIN UNIDAD	24,00			
167	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml	CADA UNO	100,00			
168	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	1.500,00			
169	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.	CADA UNO	400,00			
170	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	2.000,00			
171	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
172	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2.000,00			

173	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.	CADA UNO	40,00			
174	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	1.400,00			
175	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.	SIN UNIDAD	600,00			
176	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG	SIN UNIDAD	2.000,00			
177	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
178	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
179	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.	MILILITRO	20,00			
180	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	1.000,00			
181	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	500,00			
182	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	2.000,00			
183	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA	SIN UNIDAD	8,00			
184	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	SIN UNIDAD	100,00			
185	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	CADA UNO	20,00			
186	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.	CADA UNO	300,00			
187	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	1.500,00			
188	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	10.000,00			
189	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.	CADA UNO	300,00			
190	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.	CADA UNO	50,00			
191	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.	CADA UNO	500,00			
192	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA	SIN UNIDAD	24,00			

	FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG					
193	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	40,00			
194	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG	SIN UNIDAD	600,00			
195	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..	CADA UNO	300,00			
196	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500,00			
197	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.	CADA UNO	2.000,00			
198	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	4,00			
199	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.	SIN UNIDAD	1.000,00			
200	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
201	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.	CADA UNO	160,00			
202	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML	CADA UNO	50,00			
203	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	CADA UNO	200,00			
204	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	UNIDAD	1.600,00			
205	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG	SIN UNIDAD	2.000,00			
206	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	SIN UNIDAD	8,00			
207	ANTIURINARIO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL	SIN UNIDAD	12,00			
208	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA	SIN UNIDAD	50,00			
209	ANTIMICOBACTERIAS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA	CADA UNO	300,00			

	COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.					
210	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	CADA UNO	10,00			
211	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U.I.	CADA UNO	30,00			
212	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	CADA UNO	20,00			
213	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	2.000,00			
214	ANTITUSIVO - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA - TIPO MONODROGA - PRESENTACION 50mg - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.	CADA UNO	1.000,00			
215	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.	CADA UNO	300,00			
216	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMINOFILINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 240mg.	CADA UNO	20,00			
217	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - FORMA FARMACEUTICA POLVO - PRESENTACION 340mg.	CADA UNO	10,00			
218	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.	CADA UNO	10,00			
219	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.	CADA UNO	4,00			
220	HEPATOPROTECTOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROTAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1000 UI	CADA UNO	2,00			
221	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 20 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
222	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA	SIN UNIDAD	30,00			
223	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO L-K (POLVO) - CAPACIDAD ENVASE X 400 GRS.	CADA UNO	20,00			
224	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.	SIN UNIDAD	720,00			
225	CITOSTATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOTREXATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 15 MG.	SIN UNIDAD	400,00			
226	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA PARCHES TRASDERMICO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	4,00			
227	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA UNGUENTO - PRESENTACION POTE	SIN UNIDAD	4,00			

228	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION X UNIDAD	SIN UNIDAD	2.000,00			
229	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg	SIN UNIDAD	100,00			

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial de la compra es de Carácter Orientativo y Asciede a la suma \$ 388.598,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Ocho Con 33/100).-

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 389,00 (Pesos Trescientos Ochenta Nueve Con 00/100).-

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miércoles 25 (Veinticinco) de Enero de 2012 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 140/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 03/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0008/2012 PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 4 (CUATRO) MESES

Lincoln, 12 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Licitación Privada N° 03/2012, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 398.600,80 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seis Cientos Con 80/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 03/2012 para la “Adquisición de Materiales Descartables”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Costo Unitario	Costo Estimado
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	CADA UNO	20,00			
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .	CADA UNO	100,00			
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD	CADA UNO	40.000,00			
4	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 23G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	CADA UNO	50,00			
5	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	CADA UNO	50,00			
6	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .	SIN UNIDAD	100,00			
7	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	360,00			
8	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	CADA UNO	100,00			
9	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.	CADA UNO	400,00			

10	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	6.000,00			
11	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS	SIN UNIDAD	500,00			
12	CATETER - Nº 20 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS	SIN UNIDAD	2.000,00			
13	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CADA UNO	400,00			
14	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD	SIN UNIDAD	60,00			
15	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	CADA UNO	200,00			
16	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	SIN UNIDAD	60,00			
17	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD	CADA UNO	1.200,00			
18	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	800,00			
19	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	320,00			
20	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	UNIDAD	4,00			
21	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	500,00			
22	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	800,00			
23	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	800,00			
24	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE.	CADA UNO	2.400,00			
25	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1.200,00			
26	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	1.200,00			
27	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	800,00			
28	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	400,00			
29	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO	CADA UNO	4.000,00			
30	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	CADA UNO	800,00			
31	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 60.	CADA UNO	4,00			

32	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90	CADA UNO	4,00			
33	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40.	CADA UNO	4,00			
34	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11	CADA UNO	100,00			
35	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24	CADA UNO	200,00			
36	IODIFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODIFORMO X 100 P.	SIN UNIDAD	8,00			
37	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.	SIN UNIDAD	2.000,00			
38	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.	CADA UNO	12.000,00			
39	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.	CADA UNO	24.000,00			
40	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.	SIN UNIDAD	8.000,00			
41	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 10	SIN UNIDAD	4,00			
42	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 5	SIN UNIDAD	8,00			
43	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10	SIN UNIDAD	20,00			
44	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS 45 X 30	SIN UNIDAD	40,00			
45	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	SIN UNIDAD	100,00			
46	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	CADA UNO	32,00			
47	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H	CADA UNO	72,00			
48	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.	CADA UNO	192,00			
49	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H	CADA UNO	48,00			
50	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	CADA UNO	144,00			
51	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	CADA UNO	96,00			
52	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	CADA UNO	96,00			
53	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	CADA UNO	200,00			
54	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	400,00			
55	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200,00			

56	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	50,00			
57	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	50,00			
58	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	CADA UNO	96,00			
59	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL	CADA UNO	96,00			
60	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM.	CADA UNO	96,00			
61	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T	SIN UNIDAD	96,00			
62	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	200,00			
63	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	300,00			
64	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.	ROLLO	160,00			
65	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	120,00			
66	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6	CADA UNO	20,00			
67	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 6 1/2	CADA UNO	20,00			
68	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7	CADA UNO	40,00			
69	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8	CADA UNO	80,00			
70	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2	CADA UNO	80,00			
71	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2	SIN UNIDAD	20,00			
72	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4	SIN UNIDAD	20,00			
73	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 3 1/2	SIN UNIDAD	10,00			
74	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 3	SIN UNIDAD	10,00			
75	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	200,00			
76	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	200,00			
77	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	200,00			
78	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3.	METRO	200,00			
79	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.	METRO	200,00			
80	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3.	METRO	200,00			
81	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES	CADA UNO	100,00			
82	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO	CAJA	8,00			
83	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	32,00			

84	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	SIN UNIDAD	200,00			
85	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100	CAJA	8,00			
86	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	CADA UNO	200,00			
87	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA OXIGENO - CAPACIDAD X 500 CC.	CADA UNO	12,00			
88	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.	CADA UNO	120,00			
89	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL	CADA UNO	100,00			
90	PERA DE GOMA - Nº 2	CADA UNO	4,00			
91	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA	SIN UNIDAD	72,00			
92	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.	SIN UNIDAD	100,00			
93	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MAGUITO - Nº 2 1/2	SIN UNIDAD	10,00			
94	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5	CADA UNO	10,00			
95	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD	SIN UNIDAD	40,00			
96	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.	SIN UNIDAD	32,00			
97	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K11.	CADA UNO	100,00			
98	SONDA - USO INHALACION DE OXIGENO - TIPO K27.	CADA UNO	50,00			
99	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS	SIN UNIDAD	20,00			
100	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.	CAJA	10,00			
101	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.	CADA UNO	100,00			
102	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	SOBRES	34,00			
103	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2	CADA UNO	10,00			
104	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	CADA UNO	160,00			
105	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE	CADA UNO	50,00			
106	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO	CADA UNO	20,00			
107	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	SIN UNIDAD	5,00			
108	BOLSA ANESTESIA 1 Lt. - CANTIDAD BOLSA DE ANESTESIA X 1 LIT.	SIN UNIDAD	8,00			
109	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10	SIN UNIDAD	500,00			
110	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD	SIN UNIDAD	50,00			
111	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS	SIN UNIDAD	400,00			
112	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	400,00			
113	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.	CADA UNO	400,00			
114	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23	CADA UNO	500,00			

115	TUBOS KHER - N° 16 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
116	TUBOS KHER - N° 18 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
117	TUBOS KHER - N° 20 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
118	TUBOS KHER - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
119	CATETER - N° 14 Fr. - TIPO MULTIPROPOSITO - PRESENTACION PIG TAIL 30 CM.	SIN UNIDAD	12,00			
120	TUBOS KHER - N° 24 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
121	BOLSA DE ANESTESIA - DESCRIPCION BOLSA DE ANESTESIA X 2 LIT.	SIN UNIDAD	8,00			
122	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA N° 0	SIN UNIDAD	20,00			
123	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE PEDIATRICA N° 1	SIN UNIDAD	20,00			
124	MASCARA - TIPO ANESTESIA BORDE INFLABLE ADULTO N° 6	SIN UNIDAD	20,00			
125	CATETER - N° 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS	SIN UNIDAD	2.000,00			
126	CATETER - N° 24 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS	SIN UNIDAD	4.800,00			
127	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	SIN UNIDAD	100,00			
128	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI	SIN UNIDAD	16,00			
129	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° N° 2	SIN UNIDAD	10,00			
130	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - N° N° 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA	SIN UNIDAD	20,00			
131	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA	SIN UNIDAD	20,00			

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 398.600,80 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seis Cientos Con 80/100).

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 399,00 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Con 00/100).

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Jueves 26 (Veintiséis) de Enero de 2012 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 141/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE GÚIAS DE TRASLADO DE HACIENDA Y LICENCIAS DE CONDUCIR.

LINCOLN, 12 de Enero de 2012.-

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la Oficina de Guías de Traslado y Licencias de Conducir;

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que el mismo cuenta con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del inmueble es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Sociedad Rural de Lincoln, para la locación del inmueble sito en la Avda. Alem N° 1072, de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/01/2012.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 142/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 430.- AL SR. CEBALLOS MARTA JULIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en el servicio de Hemodinamia en la ciudad de La Plata ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que se trata de un Matrimonio mayor sin hijos menores a cargo, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 430.- (cuatrocientos treinta pesos), a la Sra. Ceballos Marta Julia DNI10878305, domiciliado en la calle San Luis 640 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°794, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 143/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. ALICIA LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra Alicia referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija María Eugenia.

Y CONSIDERANDO:

Que María Eugenia padece graves problemas de salud y debe realizar tratamiento ambulatorio en el servicio de oncología del Hospital Garraghan;

Que cuentan con hospedaje gratuito, pero debido al problema de salud de María Eugenia, no pueden viajar en colectivo, ya que su estado de salud es vulnerable, y puede contraer cualquier otra enfermedad, por consiguiente debe ir y volver en taxi o remis, con un costo diario de 80 y 90 pesos;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dichos viajes indispensables para su tratamiento;

Que se trata de una familia integrada por matrimonio y una hija de 13 años con graves problemas de salud, y que si bien cuentan con ingresos económicos los mismos no alcanzan a cubrir la demanda de gastos que se genera con el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1000.- (pesos mil), a la Sra. Alicia López, DNI: 12575373, domiciliada en calle Lavalle 598 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 783 , destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 144/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 430.- AL SR. CIOTTI GERARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en el servicio de Hemodinamia en la ciudad de La Plata ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que se trata de un padre solo con menores a cargo , por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 430.- (cuatrocientos treinta pesos), al Sr. Ciotti Gerardo DNI16475221, domiciliado en la calle Martín Rodríguez de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°793, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 145/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. MORIS MARIA CELESTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sra. Morís Maria Celeste, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Morís Maria Celeste, DNI N° 32.066.674 domiciliado en Posadas 352, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3006 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 146/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GRACIELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Graciela Gonzalez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Graciela Gonzalez, DNI. N° 11.212.049, domiciliada en F. Ancalú 2045, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2475 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 147/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. NOELIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Noelia Iglesias, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos por grave problema habitacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con cuatro menores a cargo, con problemas sanitarios y graves problemas habitacionales;

Que se encuentra alquilando una vivienda, alquiler que no ha podido afrontar, desde hace varios meses, por haberse quedado sin empleo y a cargo de sus cuatro hijos;

Que tendrá que ponerse al día con la mencionada deuda, dado que de lo contrario tendrá que abandonar la vivienda;

Que si se queda sin vivienda, no tiene un lugar donde acudir para habitar con sus hijos menores;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos mil (**\$ 1000**) a la Sra. **NOELIA IGLESIAS**, DNI N° 28.329.664, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 3906, destinados a solucionar un grave problema habitacional.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Delegación El Triunfo, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 148/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 12 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$250), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. D'ONOFRIO MARIA TERESA	6.024.593	ARENAZA
2. DELGADO MIRTA	5.474.539	ARENAZA
3. GALVAN, LUIS ATILIO	08.379.087	ARENAZA
4. GOMEZ, HECTOR	08.486.012	ARENAZA
5. LEDESMA NORBERTO OSCAR	5.066.374	ARENAZA
6. NAVARRO ADELA	10.574.155	ARENAZA
7. QUARLERI, ALFREDO	05.059.072	ARENAZA
8. ROMERO EUDEMIO	05.036.286	ARENAZA
9. ARATA OMAR ANTONIO	14.044.285	ARENAZA
10. TODINO ROSA FILOMENA	6.526.924	ARENAZA
11. CELIS ALONSO LUIS ALBERTO	12.014.210	ARENAZA
12. BUSTAMANTE JOSE FELICIANO	18.276.584	ARENAZA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 150/12

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DEL BENEFICIARIO GRACIELA SUSANA HIDALGO- DNI N° 10.211.694

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La QUE no es mas necesaria la contraprestación, de la señora GRACIELA SUSANA HIDALGO- DNI N° 10.211.694, se le dá de baja la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar al beneficiario

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de diciembre de 2011, a la señora GRACIELA SUSANA HIDALGO- DNI N° 10.211.694 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en Casa de La Mujer

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 151/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos Cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2. DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
3. FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
4. GARCIA NILDA LUJAN	10.878.309	EL TRIUNFO
5. MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
6. MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
7. MEDINA MARCELA	20.499.203	EL TRIUNFO
8. PEREYRA NORBERTO JOSE	8.428.341	EL TRIUNFO
9. GIRIBALDI ADRIAN ALBERTO	13.191.889	EL TRIUNFO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 152/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	MARTINEZ DE HOZ
2. MOYANO ALEJANDRA	7.635.104	MARTINEZ DE HOZ
3. CAMPOS JUAN CARLOS	10.995.570	MARTINEZ DE HOZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 153/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. GUTIERREZ SILVIA BIBIANA	13.358.961	ROBERTS
2. BENAVIDEZ RODOLFO ALBERTO	8.278.209	ROBERTS
3. TREJO JUAN CARLOS	16.624.731	ROBERTS
4. CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
5. FARIAS ALEJANDRO GUILLERMO	21.509.964	ROBERTS
6. GUTIERREZ ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
7. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
8. HERNÁNDEZ EDUARDO JOSE	5.064.262	ROBERTS
9. HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
10. JUÁREZ ELIANA ANDREA	27.329.380	ROBERTS
11. MARTÍN HECTOR LORENZO	7.655.708	ROBERTS
12. VIDELA BLANCA NIEVES	27.329.388	ROBERTS
13. GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	24.700.120	ROBERTS
14. LLOMPART SILVINA VALERIA	30.175.260	ROBERTS
15. GODOY MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
16. GONZALEZ MARIA CARMEN E.	27.855.018	ROBERTS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 154/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
2. ASTRADA ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
3. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
4. IÑIGUEZ ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
5. MARTINEZ JOSE ANTONIO	8.042.395	BAYAUCA
6. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
7. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
8. PARRA ALFREDO	10.095.598	BAYAUCA
9. REYES JUAN	8.486.012	BAYAUCA
10. MARQUEZ MIRTA BEATRIZ	F. 11.641.154	BAYAUCA
11. RODRIGUEZ HILDA NELIDA	F. 10.855.430	BAYAUCA
12. SIMON BLANCA SUSANA	F. 6.526.853	BAYAUCA
13. ZARATE SABINA ESTHER	F. 6.024.573	BAYAUCA
14. FREDES AMARO	5.061.676	BAYAUCA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 155/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
7. BRAVO ADELINA	994373	CHACABUCO 750
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CARRIZO DANIEL OSCAR	04.752.019	PLAN 100 CASA 38
13. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
14. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240
15. CHARIGLIONE ROBERTO SANTIAGO	11.641.118	F. CHIQUILO 1509
16. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
17. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
18. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
19. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
20. DI NELLA ELENA INES	6.405.167	B. OBRERO N° 46
21. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
22. ENCIAS HUGO OSCAR ALBERTO	13.209.468	SAAVEDRA 842
23. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
24. FLORIDO ALFREDO MANUEL	10.574.217	BUCHARDO 580
25. GALLERO EUSEBIO ALBERTO	10.231.489	J. NEWBERY 670
26. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
27. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
28. GOITEA MARTA SUSANA	10.095.625	M. IRIGOYEN 2040
29. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
30. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
31. IGLESIAS IGNACIO ALBERTO	LE. 4.752.045	DRAGO 1136
32. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
33. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
34. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
35. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
36. LOBOS ARMANDO JOSE	10.855.248	V. TEDIN S/N°
37. LUGONES ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
38. MARTIN RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
39. MARTÍN SUSANA BEATRIZ	11.427.096	ARENALES 687
40. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
41. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
42. MORIS FABIANA LUJAN	20.499.226	ITUZAINGO 2010
43. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
44. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
45. PEREZ MARIO RITO	10.930.998	TIERRA DEL FUEGO 646
46. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
47. RAMOS GUSTAVO	17.918.637	HUERGO 833



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

48. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
49. RAMOS OSCAR RAUL	13.787.163	HERNANDEZ 670
50. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
51. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
52. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
53. ROSALES RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
54. TORANZO JORGE ALEJANDRO	10.449.351	V. SARFIELD 661
55. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S.HEREDIA Y T. DEL FUEGO
56. ORMAZABAL LUIS MARIA	16.847.014	F. VIGILANCIA 721
57. ROLDAN RUBEN RODOLFO	17.335.901	J. NEWBERY 660
58. LEIVA JUAN CARLOS	12.014.207	PELLEGRINI 622
59. OCAMPO ELVA ADELAIDA	12.905.127	OBLIGADO 950
60. FERNANDEZ FRANCISCO RAUL	18.752.021	ALMAFUERTE 750
61. EDER DIANA ELIZABETH	13.787.480	AV. 25 DE MAYO 356
62. PERALTA GRISELDA LELIA	12.575.012	ARENALES 670

63. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
64. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
65. LOBOS RAMON MARIO	14.382.399	V. TEDIN 1952
66. GALLIANO NELIDA LEONOR	23.168.651	ITUZAINGO 1050
67. MARTINEZ VICTOR HUGO	10.855.308	BELGRANO 845
68. ORZO RUBEN OSCAR	05.538.483	LAVALLE 449
69. TORANZO SANDRA DEL VALLE	14.979.106	AV. SAN LORENZO 1468
70. HEREDIA ADOLFO LUJÁN	M. 5.182.573	AV. MENARVINO 866
71. CARMUEGA NORMA ESTER	F. 11.427.108	FO.NA.VI Mz. 6 Casa 9
72. CIOTTI GERARDO DANIEL	16.475.221	M. RODRIGUEZ 181



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 156/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BENITEZ GREGORIO GILBERTO	5.065.369	PASTEUR
2. JUAN ANTONIO MUÑOZ	5.016.513	PASTEUR
3. MUÑOZ, PEDRO	5.016.467	PASTEUR
4. POULIQUEN MARIA LUISA	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 157/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 13 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Triunvirato, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ROTUNO MARIO	6.152.869	TRIUNVIRATO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 158/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS SRES. RAMÓN JOSÉ BERZONI, EDITH GRACIELA BERZONI Y SILVIA ADRIANA BERZONI.

LINCOLN, 16 de enero de 2012.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto N° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que los Sres. Ramón José Berzoni, Edith Graciela Berzoni y Silvia Adriana Berzoni han sido reconocidos como adjudicatarios de un terreno municipal, según datos obrantes en el Expte. Interno N° 412/11, del cual consta que son ocupantes;

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado, mediante un estudio socio-económico la existencia de la ocupación, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que con fecha 30 de Junio de 1997 se firma Boleto de Compra Venta entre ambas partes, quedando así formalizada la compra del inmueble;

Que no se registran deudas municipales;

Que habiéndose finalizado con los estudios y confección de antecedentes se dispone la escrituración social del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 250- Parcela: 4E, Plano característica 60-40-91, ubicado en la Ciudad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes, a favor de los Sres. Ramón José Berzoni, D.N.I..



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
13.209.039, Edith Graciela Berzoni DNI 13.787.453 y Silvia Adriana Berzoni DNI 14.805.493 previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 159/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA PALACIOS MARIA FERNANDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Palacios Maria Fernanda referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra Maria padece graves problemas de salud, no puede movilizarse por sí misma debido a lesiones en piernas y debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que se trata de una persona adulta mayor con graves problemas de salud que no cuenta con ingresos económicos fijos ni cobertura social, y por consiguiente no puede afrontar los gastos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300.- (Pesos trescientos), al Sra. Palacios Maria Fernanda, DNI N°4.248.922, domiciliada en la calle J. Newbery 296 de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 607 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 160/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300. A LA SRA. MABEL ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Albarracín referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que Mabel posee graves problemas de salud al igual que su hijo Oscar y deben realizarse estudios de alta complejidad;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de La Plata, para realización de dicho estudio;

Que se trata de una persona mayor con un hijo con capacidad diferente, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300.- (pesos trescientos), a la Sra. Mabel Albarracín, DNI N° 16475297, domiciliada 1° junta 895 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 642, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 161/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA. SANCHEZ MARIA VERONICA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora posee problemas de salud oftalmológicos , y debe ser controlada en el Hospital Santa Lucia ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio , con menores a cargo ,sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300.- (trescientos pesos), a la Sra. Maria Verónica Sanchez, DNI N° 32555166 domiciliada en la calle San Luis 663, registrado en la Secretaría de Salud con el numero de Legajo N° 616 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 162/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600.- A LA SRA. ESTELA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Fernández, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular debe viajar a la ciudad de La Plata al Hospital San Martín para realizarse control en el servicio de neumonología, derivada por profesional del Hospital Dr. Ruben Miravalle.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de la Plata y que debido a su problema de salud debe viajar acompañada;

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Estela Fernández, DNI N° 13209035, domiciliada en COPROVICO de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 620, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 163/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. SANDRA ZAPATA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud de Sandra Zapata;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Zapata se encuentra realizando tratamiento oncológico y debe realizarse estudios de alta complejidad;

Que se trata de un matrimonio joven, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500- (pesos quinientos), a la Sra. Sandra Zapata, DNI N° 25.525.227, domiciliada en la calle San Luis 520 , registrada en la Servicio Social del Hospital Municipal, destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 164/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MOLINA NELIDA ESTER, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Molina Nérida Ester ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) la Sra. Molina Nérida Ester DNI N° 10.325.486 domiciliada en la calle J. Newbery 775 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 63 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 165/12

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 175.90, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos ciento setenta y cinco con 90 ctvs. (\$ 175.90) otorgadas por la Delegación de: Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio 1, que forman parte integrante del presente Decreto:

PASTEUR	Folio 1	\$ 175.90.-
---------	---------	-------------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 79-, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 166/12

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$490.88.-, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE EL TRIUNFO
LINCOLN, 17 de enero de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos cuatrocientos noventa con ochenta y ocho ctvs. (\$ 490.88) otorgadas por la Delegación de: EL TRIUNFO, a las personas que se detallan en el Folio 1 y 2, que forman parte integrante del presente Decreto:

EL TRIUNFO	Folio 1	\$ 322.25.-
	Folio 2	\$ 168.63.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.4.0, Fuente de financiamiento:110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de enero de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 167/12

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), A LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO CARNAVAL DE LINCOLN 2012

LINCOLN, 18 de Enero de 2012

VISTO:

La existencia de la entidad, denominada Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica de la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2012;

Que el aporte solicitado es necesario para dar comienzo a la organización de las actividades referidas a nuestra fiesta mayor;

Que el Gobierno Municipal esta comprometido con el desarrollo cultural, turístico y económico del Distrito, y este evento a rendido positivos frutos en nuestra comunidad, considerándose justo dar curso a la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase un subsidio de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), a la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln 2012, inscripto con el Número 45.208.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior- 19.03.00 Carnaval Lincoln 2011 – Partida: 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin Fines de Lucro – 110: Fuente de Financiamiento de Origen Municipal – del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria Privada, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Enero de 2010



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 168/12

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. NESTOR JUAN RECALDE, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO, PODA Y SANIDAD DEL ROSEDAL DEL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN” DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 18 de Enero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento, poda y sanidad del rosedal que se cultiva en el Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. NESTOR JUAN RECALDE, D.N.I. 5.051.298, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos a partir del 1 de Enero de 2012.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 DE ENERO DE 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 169/12

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. HECTOR DE PALMA, D.N.I. N° 5.024.382, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE PARQUIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES: FERROCARRIL, ACCESO, ROTONDA Y HOSPITAL MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 18 de Enero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de parquización y mantenimiento en distintos sectores que cuentan con espacios verdes de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. HECTOR DE PALMA, D.N.I. 5.024.382, para que cumpla funciones, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos a partir del día 1 de Enero de 2012.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 170/12

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN AL SEÑOR VICTOR HUGO MORALES

LINCOLN, 18 de Enero de 2012

VISTO:

La visita del Sr. Víctor Hugo Morales, a la Ciudad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que es un honor para todos los linqueños, la visita del Sr. Víctor Hugo Morales en nuestra Ciudad.

Que una visita como la del Señor Víctor Hugo Morales, nos permite estar en contacto con uno de los comunicadores sociales más lúcidos que actúan en nuestro país.

Que el Señor Víctor Hugo Morales, ha dado acabado testimonio y compromiso con las causas populares, a lo largo de su trayectoria, en los distintos ámbitos en donde le ha correspondido actuar.

Desde aquel lejano 1966, en que comenzó sus labores con apenas 19 años en Radio Colonia; su designación como jefe de deportes de radio Ariel, su nombramiento como director de deportes de Radio Oriental de Montevideo, todo ello en nuestro país hermano del Uruguay.

Que su trayectoria continua a partir de 1981 en Argentina, cuando trabaja en radio El Mundo y ya en 1982 pasó a Radio Mitre, donde integró el legendario equipo de Sport 80, junto con Néstor Ibarra, Marcelo Araujo, Fernando Niembro, Adrián Paenza, Tití Fernández y Alejandro Apo, entre otros.

En 1986 fue nombrado director general de deportes en Radio Argentina. Llegó a Radio Continental en 1987, donde desarrolla su labor periodística hasta la actualidad, como director de deportes y relator. Compatibiliza esta tarea con la conducción de programas diarios de interés general.

Desde 1998 es conductor en LRA Radio Nacional del programa A título personal, que también producen en el Canal A. Su tarea en la radio es simultánea a una presencia constante en TV que viene de sus primeros años profesionales en su Uruguay natal.

Desde 2010 conduce el programa Bajada de línea por Canal 9.

En 2011 transmitió la final de la Copa del Rey entre Real Madrid y FC Barcelona para la Cadena SER de España, en conjunto con otras diez emisoras latinoamericanas pertenecientes al Grupo PRISA.

Que en atención a todo lo expresado, a la personalidad del huésped que hoy homenajeamos, especialmente a su compromiso con todo lo relacionado a la lucha ineludible por la libertad y la igualdad, por la inclusión social de aquellos sectores que históricamente han sido postergados de los beneficios que una comunidad organizada debe prever para el conjunto de sus hermanos, es que nos llena de orgullo, contar con su presencia y reconocerlo, a través de un acto institucional como el presente, que más allá de la formalidad que importa, traduce un compromiso y una identidad de ideas que trasciende y nos compromete aún más en nuestra gestión política, la cual reconoce gran cantidad de puntos de contacto con el pensamiento y la acción del Señor Víctor Hugo Morales.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar Huésped de Honor, mientras dure su estadía en la Ciudad de Lincoln, al Señor Víctor Hugo Morales.

ARTICULO 2º: Hágase entrega de una copia del presente Decreto Municipal, al Señor Víctor Hugo Morales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda. Publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 171/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL ESTADIO DE FUTBOL UBICADO EN CALLE FORTIN EL TRIUNFO 94, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. II- SECCION G – CHACRA 657- PARCELA 1 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 18 de Enero de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por “CLUB ATLETICO ARGENTINO”, solicitando se habilite su ESTADIO DE FUTBOL sito calle Fortín El Triunfo 94 de la Localidad de Lincoln, Circ. II – Sección G- CHACRA 657- Parcela 1 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C- N° 136 del 04-01-2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que el Comité Provincial de Seguridad Deportiva (Co. Pro. Se. De.), ha dispuesto otorgar la habilitación del estadio de la entidad peticionante para encuentros del Torneo del Interior o Argentino “C”, organizados por el Consejo Federal.

Que a fs. 34 se ha expedido el Area Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4580 el ESTADIO DE FUTBOL del CLUB ATLETICO ARGENTINO (CUIT.30-66583516-9) para encuentros de Torneo del Interior o Argentino “C” organizados por el Consejo Federal y/o eventos de categoría inferiores a las consignadas, quedando pendiente el resto de los sectores peticionados, ubicado en calle FORTIN EL TRIUNFO 94 de la Localidad de Lincoln, Circ. II- Sección G- 657- Parcela 1 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO
Lincoln, 18 de Enero 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

...

DECRETO N° 172/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

LINCOLN, 19 de Enero de 2012.-

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: VALERIA YAEL LAVAL DNI N° 35.903.617 del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, como profesora de Danzas en Recrearte. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1120 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GERMAIN EMMA DEL CARMEN DNI N° 94.110.471, del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive como profesora de manualidades en Recrearte- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$320.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CHINIQEZ, SERGIO GUSTAVO DNI N° 21.785.863 a partir del 01/01/2012 al 31/03/2012, inclusive, como profesor de gimnasia de la tercera edad en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$520 por mes.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señora:, FERNANDEZ CLAUDIA LILIAN DNI N° 17.350.873, desde el 01/01/2012 al 31/03/2012, inclusive, que se desempeña como profesora de tejido en Recreartes, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 520 por mes.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar

ARTICULO 6° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 7º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 19 de Enero de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 173/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 AL SR. JUSTAMANTE RUBÉN O., DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Justamante Rubén O. ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Justamante Rubén O., DNI. N° 13.191.885, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6628, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 174/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. TOLEDO CLAUDIA MARCELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Toledo Claudia Marcela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Toledo Claudia Marcela, DNI N° 31.377.857 domiciliada en Av. Salta 490, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 249 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 175/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ALUISE RODOLFO CAYETANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Aluise Rodolfo Cayetano ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Aluise Rodolfo Cayetano, DNI N° 2.519.494 domiciliado en Acc. H. Irigoyen S/N, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2310 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 176/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ACOSTA MARTA CECILIA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Acosta Marta Cecilia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos económicos bajos, solo cuenta con una pensión no contributiva por discapacidad, con dos menores de edad a cargo y solicita ayuda para cubrir gastos de mora por servicio de luz eléctrica, ya que sus ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades básicas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Acosta Marta Cecilia, DNI. N° 24.093.993, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2071, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79 Fondo Municipal de Inclusión Social. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 177/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RODRIGUEZ MARIA CARMEN, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rodríguez María Carmen ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Rodríguez María Carmen, DNI. N° 14.979.037, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6577, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 178/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. RAMOS ELSA VICENTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Elsa Vicenta ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos a Noventa (\$90) a la Sra. Ramos Elsa Vicenta DNI N° 0.536.453 domiciliada en Av. Ayacucho 1552, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2130 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 179/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ZANNI MARIELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Zanni Mariela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Zanni Mariela, DNI N° 25.972.275 domiciliada en Planta Urbana, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1431 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 180/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. SUSI MARIANO JAVIER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Susi Mariano Javier ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Susi Mariano Javier, DNI N° 35.407.450 domiciliado en Posadas 2180, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6897 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 181/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GARRIDO SOLANGE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Garrido Solange, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Doscientos (\$00) a la Sra. Garrido Solange, DNI N° 31.802.034 domiciliada en Avellaneda 865, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6895 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 182/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. AGUILAR DIEGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Aguilar Diego ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Aguilar Diego, DNI N° 28.329.703 domiciliado en Lavalle 199, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6896 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 183/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. GALLARDO JORGE RAUL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gallardo Jorge Raúl ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) al Sr. Gallardo Jorge Raúl, DNI N° 21.999.331 domiciliado en Drago 345, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6223 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 184/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. RANO JUAN CARLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Rano Juan Carlos ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Rano Juan Carlos, DNI N° 30.612.896 domiciliado en P. Junta 779, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6761 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 185/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. PRADO MARIA FLORENCIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Prado María Florencia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Prado María Florencia, DNI N° 33.851.230 domiciliada en Gutiérrez 770, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6800 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 186/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. SONIA KARINA PAREDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sonia Karina Paredes ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Sonia Karina Paredes, DNI N° 24.099.805 domiciliada en Barrio Eva Perón 141, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2130 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 187/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LARRIAGA CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Larriaga Claudia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Larriaga Claudia, DNI N° 21.785.781 domiciliado en Gutiérrez 750, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4706 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 188/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. CHAPERON SILVIA BEATRIZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Chaperón Silvia Beatriz ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Chaperón Silvia Beatriz, DNI. N° 11.641.245, domiciliada en Almafuerte 461, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6819, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 20 de Enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 189/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LAS COOPERADORAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La necesidad de Atención Primaria de la salud en las Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Atención Primaria no solo mejorara la calidad de vida de los habitantes de El Triunfo y Martínez de Hoz;

Que al ser derivado al Hospital de Lincoln para su internación, aumenta los gastos y costos en forma considerable;

Que se hace necesario contar en las Localidades de Martínez de Hoz y El Triunfo con atención Odontológica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de \$ 375 (trescientos setenta y cinco) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, destinados a la atención Primaria de la salud (Odontología)

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio mensual de \$ 250 (doscientos cincuenta) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, destinados a la atención Primaria de la salud (Odontología)

ARTICULO 3°: Los Subsidios mencionados en los Articulos 1,2,3,4 y 5 se harán efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonaran del 1° al 10 de cada mes vencido, desde Enero hasta Diciembre del 2011 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de El Triunfo y Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA /.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 190/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 2400 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 20 de ENERO de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo para cubrir los gastos que demanda la presencia de un médico que cubra la guardia del fin de semana en la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de la localidad de El Triunfo se deberán realizar guardias los fines de semana;

Que en dicha localidad atienden en forma alternada y con guardias pasivas dos médicos Dr. Sangiani, Dr. Salazar ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$ 2400 (dos mil cuatrocientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, destinados a cubrir las guardias medicas los fines de semana.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Enero hasta Diciembre del 2012 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de El Triunfo, contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA.

LINCOLN, 20 de ENERO de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 191/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$1200 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz para cubrir los gastos que demanda la presencia de un segundo médico en la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de la localidad de Martínez de Hoz se deberán realizar guardias los fines de semana;

Que en dicha localidad hay un solo médico que atiende durante toda la semana las 24 hs, por lo cual se requiere de la presencia de otro médico para la cobertura de las guardias de fin de semana ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$1200 (mil doscientos pesos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz, destinados a cubrir las guardias medicas los fines de semana.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Enero hasta Diciembre del 2011 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de Martínez de Hoz Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 192/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- AL SR. JUSTAMANTE RUBEN DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Justamante referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Rubén posee problemas de Salud, y debe realizarse estudios en el Hospital Santa Lucia, de la ciudad de Buenos Aires,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del pasaje.

Que se trata de una persona joven , sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$480.- (cuatrocientos ochenta pesos), al Sr. Justamante Rubén DNI N°13.191.885, domiciliado en guemes s/n, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 795, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 193/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- A LA SRA .LUJAN CERDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Lujan Cerda referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo tiziano ;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas de salud y debe realizar consulta en el hospital Sor Ludovico de la Plata. Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir dichos pasajes;

Que se trata de una madre con un menor a cargo que no cuenta con ingresos económicos fijos ni cobertura social, y por consiguiente no puede afrontar los gastos .

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 480.- (cuatrocientos ochenta pesos), al Sra. Lujan Cerda , DNI N°28.933.565, domiciliada en la calle salta 80 de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 413 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 194/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- AL SR. CUELLO ROBERTO RAUL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Cuello referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto posee problemas de Salud, y debe realizarse estudios en el Hospital San Juan De Dios , de la ciudad de la Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del pasaje.

Que se trata de una persona mayor, sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$480.- (cuatrocientos ochenta pesos), al Sr. Cuello Roberto Raúl DNI N°8425.918, domiciliado en Martín Rodríguez, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°796, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 195/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 430.- AL SR. GOMEZ HECTOR ADRIAN DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Soledad Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Héctor posee problemas de Salud, y debe realizarse estudios en el Hospital San Juan De Dios , de la ciudad de la Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del pasaje.

Que se trata de una persona mayor, sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$430.- (cuatrocientos treinta pesos), al Sr .Gómez Héctor Adrián DNI N°17.335.977, domiciliado en la localidad de Arenaza, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°633, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/COMESAÑA /BORGNA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 196/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 230.- A LA SRA. SANDRA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra .Sandra Ledesma , referida a solventar gastos por problemas de Salud de sus hijo

Y CONSIDERANDO:

Que los menores se realiza controles en el Hospital Sor Maria Ludovica en los distintos Servicios ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de la Plata,

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 230.- (doscientos treinta pesos), a la Sra. Sandra Ledesma, DNI N° 26.839.204, domiciliada en F. Chuiquilo 675 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 398, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 197/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- al SR. SANCHEZ UBALDO ANTONIO,
DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 20 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Rocío Velásquez , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300.- (trescientos pesos), a el Sr. Sánchez Ubaldo Antonio, DNI N°5.037.385, domiciliado en Pintos Rosas s/n de la localidad de Roberts, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°797, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA./ BORGNA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 198/12

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SEÑOR BALDEBENITEZ RUBEN ALBERTO EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idóneo para cumplir tareas como inspectores de tránsito en la ciudad de Lincoln y

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor BALDEBENITEZ RUBEN ALBERTO -DNI N° 16.760.578, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la ciudad de Lincoln, dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31-Actividad Proyecto 1 TRANSITO.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 20 de Enero de 2012

DECRETO N° 199/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. ROSANA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rosana Zarate ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) a la Sra. Rosana Zarate, DNI. N° 27.845.671, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3575 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 200/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$140 A LA SRA. BUSTAMANTE MARIA ROSA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Bustamante Maria Rosa ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cuarenta (\$140) a la Sra. Bustamante Maria Rosa, DNI. N° 21.526.106, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2017, destinados a solventar gasto sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 101/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 102/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante el secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Clara Elsa Morogini, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 103/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 104/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N° 20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 105/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Marcela Adriana DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 106/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SEGUI EDUARDO HERNAN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 11 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Segui Eduardo Hernán ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Segui Eduardo Hernán DNI N° 24.500.173 domiciliado en la localidad de Las Toscas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3942 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 204/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ALBARRACIN CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Albarracin Claudia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Albarracin Claudia, DNI N° 20.785.926 domiciliada en Pcia. de Neuquén 280, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 175 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 205/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 A LA SRA. GUTIERREZ CLARA VIRGINIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gutierrez Clara Virginia, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Setecientos (\$700) a la Sra. Gutierrez Clara Virginia, DNI N° 27.509.004 domiciliada en El Chañar 1460, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 206/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. MARIANA CECILIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mariana Cecilia Fernández ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) a la Sra. Mariana Cecilia Fernández, DNI N° 27.269.006 domiciliada en Pellegrini 560, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1015 destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 207/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MENDEZ MIRTA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Méndez Mirta Beatriz ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Méndez Mirta Beatriz DNI. N° 32.555.110 domiciliada en Lavalle 199, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6221, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 208/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. GONZALEZ FRANCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. González Franco ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un señor, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Doscientos Cincuenta (\$250) a al Sr. González Franco, DNI. N° 32.918.065, domiciliado en V. Tedín 567, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6802, destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 209/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ORTELLADO MARIA MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ortellado María Mercedes, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Ortellado María Mercedes, DNI. N° 27.855.095, domiciliada en Andrade 255, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2681, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 210/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. VICONDO JUAN JOSÉ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Vicondo Juan José ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Vicondo Juan José, DNI N° 5.035.525 domiciliado en Arenales 463, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6751 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 211/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. MARQUEZ LEONOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Márquez Leonor, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Trescientos Cincuenta (\$350) a la Sra. Márquez Leonor, DNI N° 32.197.349 domiciliada en Pcia. De Catamarca 280, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6244 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 212/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. ANDREA VIVIANA SALUCCIO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrea Viviana Saluccio, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Noventa (\$90) a la Sra. Andrea Viviana Saluccio, DNI N° 24.254.584 domiciliada en Pcia. de Jujuy 385, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3278 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 213/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 A LA SRA. MEDINA ROSALIA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Medina Rosalia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) a la Sra. Medina Rosalia DNI. N° 23.168.837 domiciliada en 9 de Julio 660, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6877, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 214/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ARGUMERO NELIDA ROSA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Argumero Nelida Rosa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Argumero Nelida Rosa, DNI N° 10.855.249 domiciliada en Almafuerte 671, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3080 destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 215/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SANDRA ANDREA CALIANI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sandra Andrea Caliani, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Sandra Andrea Caliani, DNI N° 21.785.862 domiciliada en Valle de la Luna 433, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1631 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 216/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CASTRO MACARENA TAMARA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Castro Macarena Tamara ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Castro Macarena Tamara, DNI. N° 36.818.824, domiciliada en F. Vigilancia 380, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6639, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N ° 217/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.000,00- A LA SUB COMISION DE VOLEY DEL CLUB RIVADAVIA.-

Lincoln, 23 de enero de 2.012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sub Comisión de Voley del Club Rivadavia de nuestra ciudad, a cargo de la profesora Claudia Zanini, referida a solventar gastos de traslado, estadía y organización de encuentros de Voley;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Sub Comisión de Voley del Club Rivadavia durante todo el año trabaja intensamente en la práctica de este deporte, reuniendo niños y adolescentes de la comunidad, siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 1.000 (pesos mil) a la Sub Comisión de Voley del Club Rivadavia, a cargo de la Profesora de Educación Física Claudia Zanini, N° de D.N.I. 17.190.194 para la realización y organización de encuentros de Voley.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partida 5.1.4.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 218/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. BLASSETTI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Blasetti Silvana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) a la Sra. Blasetti Silvana DNI. 13.209.095 domiciliada en Barrio FO.NA.VI Mz. 5 Casa 1 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6899 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 219/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. LOSAS SANDRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Losas Sandra ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Losas Sandra DNI. 23.168.525 domiciliada en Chañar 175 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6900 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 220/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MORETTI ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Moretti Ana María ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Moretti Ana María, DNI. N°13.787.260, domiciliada en Buchardo 516, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6901 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 221/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. GOMEZ IRMA ELENA GRACIELA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 23 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gomez Irma Elena Graciela ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Gomez Irma Elena Graciela, DNI. N° 30.228.118, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6641, destinados a solventar gasto sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 222/12

ANULANDO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA CON CARÁCTER PRECARIO POR DECRETO 2779/11-.

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud efectuada verbalmente por vecinos y/o familiares de la Sra. Nelly Norma Domínguez;

Y CONSIDERANDO:

Que visto la inquietud efectuada por vecinos y familiares de la fallecida al notificarse del cambio de adjudicación;

Que la misma fue otorgada con carácter precario y que es absolutamente revocable por parte del municipio en caso de detectarse irregularidades;

Que en vista de dichos reclamos y de su prueba documental, esta Dirección cree conveniente anular provisoriamente la adjudicación, hasta tanto se aclare la situación existente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Anulase la adjudicación otorgada por Decreto N° 2779/11-.

ARTÍCULO 2°: Reaiga nuevamente la adjudicación en la titularidad de la Sra. Norma Nelly Domínguez.-

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 223/12

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA SRA. FERNANDEZ, VALERIA CAROLINA D.N.I. N° 24.860.366, PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS.-

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de sanidad animal, en la localidad de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Fernández, Valeria Carolina D.N.I. 24.860.366, para que cumpla funciones en los programas de sanidad animal en la localidad de Roberts, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos a partir del día 1 de Enero de 2012.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal en los programas y partidas que correspondan.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería.0 y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 224/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. CAMINOS LIDIA ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Caminos Lidia Ester ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Caminos Lidia Ester, DNI N° 13.787.329 domiciliada en Av. Menarvino 520, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6842 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 225/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. MANSILLA GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mansilla Gariela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Mansilla Gabriela DNI. N° 30.948.664 domiciliada en Ituzaingo 847, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3303, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 73.03.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 226/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 AL SR. ROJO FRUCTUOSO, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Rojo Fructuoso ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Rojo Fructuoso, DNI. N° 8.314.375, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6692, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 227/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 A LA SRA. JUSTAMANTE MARIA ALEJANDRA, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Justamante María Alejandra ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Justamante María Alejandra, DNI. N° 26.839.214 domiciliada en la Ciudad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6531, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 228/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. MARIA VIVIANA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María Viviana Cufre ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Noventa (\$90) a la Sra. María Viviana Cufre, DNI N° 21.526.174 domiciliada en P. Junta 830, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2057 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 229/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE BAÑOS, CABAÑAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Enero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones sanitarias, de cabañas y el mantenimiento general del camping, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, L.E. 5.047.622, para cumplir las funciones de atención de baños, cabañas y mantenimiento general en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y canchas- Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/01/12.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 230/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. MARIO CORVALAN A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE VESTUARIOS, MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS DE LAS PILETAS DEL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas en el Parque Municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones de vestuarios y el mantenimiento general de calderas y filtros de piletas, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Mario Corvalán, L.E. 5.059.154, para cumplir las funciones de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y canchas- Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/01/2012.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 231/12

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SEÑORITA Y CARDOSO MARIANA EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idóneo para cumplir tareas como inspectores de tránsito en la ciudad de Lincoln y

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 20/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señorita CARDOSO, MARIANA -DNI N° 35.903.580, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la ciudad de Lincoln, dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31-Actividad Proyecto 1 TRANSITO.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 232/12

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A MAIRA GISELE PERALTA.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La nota presentada por la coordinadora del Hogar de Dia donde observa que MAIRA GISELE PERALTA renuncia a su designacion como personal temporario en el Hogar de Dia.

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo, disponiendo la baja de la designación como personal temporario de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 03 de Enero de 2012, la designación como Personal Temporario de la señora MAIRA GISELE PERALTA- DNI N° 34.214.230 - Leg. 5005/1, que se desempeña en el Hogar De Dia dispuesta por Decreto N° 3493/11 – Art. 1°.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 233/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN LA ASOCIACION LINQUEÑA PROTETORA DE ANIMALES (A.L.P.A).

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el canil Municipal de A.L.P.A.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente personas: FEITH, DANIEL ALEJANDRO DNI N° 30.612.838 y BUSTOS ELIDA DNI N° 16.188.009 del 10/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, para realizar tareas en A.L.P.A. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 650 por mes.-

ARTICULO 2° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 234/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR EZEQUIEL JORGE LUIS AYALA

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona responsable para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con reactividad al 23/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor EZEQUIEL JORGE LUIS AYALA -DNI N° 31.241.230 para cumplir tareas en la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110104000 - Act.Programa 43 - Act. Proyecto 0 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras Publicas

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 235/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FERRARI JORGE DAVID Y ADRIAN GUSTAVO GUTIERREZ

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas responsables para realizar tareas en distintas areas de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con reactividad al 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor ADRIAN GUSTAVO GUTIERREZ -DNI N° 21.524.853 para cumplir tareas de mantenimiento en la Direccion de Cultura de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con reactividad al 01/01/2012 y hasta el 31/03/2012, inclusive, al señor FERRARI, JORGE DAVID -DNI N° 36.512.625 para cumplir tareas en la Delegacion de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda

ARTICULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras Publicas

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 236/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6000 AL CLUB ATLETICO “EL LINQUEÑO”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño, de la ciudad de Lincoln, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de traslado a la localidad de Villa María , Córdoba, por Torneo Internacional llamado “Copa Villa María”;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad deportiva viene desarrollando desde el año 2011, un ambicioso proyecto deportivo y social, para sus divisiones inferiores;

Que entre otras funciones están abocados a la tarea de promover actividades que atienden los intereses de los niños y jóvenes que participan de la vida deportiva del club, fomentando la formación y contención de un gran sector de la población, en cuanto al desarrollo personal y deportivo y en relación a la problemática social y agresión del medio circundante;

Que el club, no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para afrontar la totalidad de los gastos que le demanda el mencionado traslado;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos seis mil (\$ 6000) al **CLUB ATLETICO “EL LINQUEÑO”**, de la ciudad de Lincoln, inscripto en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 10, según Resolución Municipal N° 39/79, destinados a solventar gastos de traslado de divisiones inferiores de fútbol a la localidad de Villa María Córdoba.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 237/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 AL SR. GIRAUD RUBEN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Giraud Rubén ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Giraud Rubén, DNI N° 12.014.442 domiciliado en Moreno 710, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2919 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 238/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LLANOS MOIRA LUCIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Llanos Moira Luciana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Llanos Moira Luciana, DNI N° 27.845.761 domiciliado en F. El Triunfo 54, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2330 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 239/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$470 AL SR. UITERBO RUBEN OMAR, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Uiberto Ruben Omar ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos Setenta (\$470) al Sr. Uiterbo Ruben Omar, DNI. N° 6.128.331, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6852, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 240/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. GONZALEZ VERONICA NOEMI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gonzalez Verónica Noemí ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Gonzalez Verónica Noemi, DNI. N° 23.793.543, domiciliada en J. Newbery 719, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2581 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 241/12

DISPONIENDO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ENSANCHAR, LIMPIAR Y DISTRIBUIR EL CANAL DE DESAGUE DE LA CALLE BALCARCE DESDE CALLE FORTIN ANCALU HASTA CANAL PROVINCIAL.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas de limpieza y ensanche de canales de desagües de la Ciudad de Lincoln.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la presencia de equipos viales permanentes para la limpieza de los mismos con uso continuo y teniendo en cuenta que la Municipalidad posee una sola Excavadora y que la misma se encuentra realizando diferentes tareas.

Que es necesaria la continuidad de los trabajos de mantenimiento limpieza y ensanche y distribución de tierra en los canales municipales como provinciales.

Que los trabajos a realizar son: distribución, extracción lateral, perfilado, nivelado y ensanche.

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la obra, incluyendo maquinaria, mano de obra, combustible, señalización y todo lo necesario para la ejecución antes descripta, a la firma Cisarello Guillermo- Obra por contrato.

ARTICULO 2°: El pago de los trabajos se realizará por unidad de trabajo ejecutada mediante certificado de obra, siendo los montos estipulados los siguientes: ensanche, limpieza y distribución a desarrollar por EL CONTRATISTA en el canal de la calle Balcarce desde la calle Fortín Ancalu hasta el canal Provincial.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión..

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 242/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA FIRMA CISARELLO GUILLERMO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 4065-001/2012

Lincoln, 24 de Enero de 2012.

VISTO y CONSIDERANDO:

El **Decreto N° 241/2012**, mediante el cual se dispuso la contratación de la firma **CISARELLO GUILLERMO para la** EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ENSANCHAR, LIMPIAR Y DISTRIBUIR EL CANAL DE DESAGUE DE LA CALLE BALCARCE DESDE CALLE FORTIN ANCALU HASTA CANAL PROVINCIAL, y el Contrato celebrado con fecha 24 de Enero de 2012 con la misma firma.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 24 de Enero de 2012 celebrado con la firma “ **CISARELLO GUILLERMO**”, en su carácter de contratista para la EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ENSANCHAR, LIMPIAR Y DISTRIBUIR EL CANAL DE DESAGUE DE LA CALLE BALCARCE DESDE CALLE FORTIN ANCALU HASTA CANAL PROVINCIAL.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión..

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 243/12

DISPONIENDO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCION BILATERAL, DISTRIBUCION DE PERFILADO NIVELADO, EN EL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CAMPO "LOS CURAS" DESDE CAMINO PROVINCIAL SMITH-ANCON DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas de mantenimientos en caminos del Partido de Lincoln, teniendo en cuenta el uso continuo más la sobre carga de transito en temporada de cosecha.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la presencia de equipos viales permanentes en la zona durante el periodo de transporte de la cosecha y del uso continuo de los caminos rurales.

Que es necesaria la continuidad de los trabajos de mantenimiento en los caminos de la zona sin afectar la demás zonas del distrito.

Que los trabajos a realizar en estos tramos son: extracción lateral, distribución perfilado y nivelado.

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la obra, incluyendo maquinaria, mano de obra, combustible, señalización y todo lo necesario para la ejecución antes descripta, a la firma CONSTRUCCIONES BAUFELD SRL.- Obra por contrato..

ARTICULO 2°: El pago de los trabajos se realizará por unidad de trabajo ejecuto mediante certificado de obra, siendo los montos estipulados los siguientes: Trabajo de extracción, distribución y perfilado a desarrollar por EL CONTRATISTA tendrán lugar en el tramo de camino entre camino municipal campo "Los Curas" y camino provincial Smith-Ancon..

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión..

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 244/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 4065-012/2012

Lincoln, 24 de Enero de 2012.

VISTO y CONSIDERANDO:

El **Decreto N° 243/2012**, mediante el cual se dispuso la contratación de la firma **CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L para la** EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCION BILATERAL, DISTRIBUCION DE PERFILADO NIVELADO, EN EL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CAMPO “LOS CURAS” DESDE CAMINO PROVINCIAL SMITH-ANCON DEL PARTIDO DE LINCOLN y el Contrato celebrado con fecha 24 de Enero de 2012 con la misma firma.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 24 de Enero de 2012 celebrado con la firma **“CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L”**, en su carácter de contratista para la EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCION BILATERAL, DISTRIBUCION DE PERFILADO NIVELADO, EN EL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CAMPO “LOS CURAS” DESDE CAMINO PROVINCIAL SMITH-ANCON DEL PARTIDO DE LINCOLN.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión..

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 245/12

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE MUNICIPAL ALBERTO ERNESTO LOMEL.

LINCOLN, 25 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El fallecimiento de la agente municipal ALBERTO ERNESTO LOMEL, ocurrido el 05 de enero del año 2.012;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento el día 05 de enero de 2.012 al agente municipal ALBERTO ERNESTO LOMEL- -DNI N° 8.103.467 Personal Servicio - Categoría 10- que cumplía tareas en Logística y Servicios de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 246/12

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507 A LA SEÑORA NORMA ELENA BIEN ESPOSA DEL AGENTE MUNICIPAL ALBERTO ERNESTO LOMEL

LINCOLN, 25 de Enero de 2012

VISTO:

La sanción de la Ley 9.507, en cuanto dispone en su artículo 1° el pago de subsidio por fallecimiento de funcionarios o empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de enero de 2.012 se produjo el deceso del agente municipal Alberto Ernesto Lomel, siendo su estado civil casado con doña. Norma Elena Bien, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, de la citada Ley, resulta ser el beneficiario del subsidio;

Que para acreditar los extremos exigidos por la Ley 9.507 el interesado ha acompañado a) certificado de defunción de Don Alberto Ernesto Lomel b) certificado de matrimonio del nombrado causante;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a la señora NORMA ELENA BIEN-DNI° 6.253.970 Oesposa del agente municipal ALBERTO ERNESTO LOMEL -DNI N° 8.103.467, el subsidio por fallecimiento que determina la Ley 9.507 cuyo monto asciende a la suma de pesos: Once mil trescientos cinco con treinta ctvos (\$ 11.305,30.-).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1.5.0.0.-Asistencia Social al Personal -Jurisdicción 110104000- Act. Programa 41-Act. Proyecto 0- Mantenimiento Redes Viales.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 247/12

APROBANDO BOLETO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS SUSCRITO ENTRE SR. HUGO SIXTO Y LA EMPRESA INGENIERIA MEGA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE ESTA ULTIMA DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 25 de Enero de 2012

VISTO:

El convenio suscripto entre el Sr. Hugo Sixto y la Empresa Ingeniería Mega S.A., firmado con fecha 07 de Diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln, identificado catastralmente como Circ. II, Chacra 526, Fracción I, Parcela 6a, según lo dispuesto por la ordenanza 271/86 y legislación vigente que rige en materia de Parques Industriales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para las partes intervinientes en dicha Cesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Boleto de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre el Sr. Hugo Sixto DNI 24.146.469 y la Empresa Ingeniería Mega CUIT n° 30-6588702-9.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efecto retroactivos al 07 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 248/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SARCO MARÍA LUZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sarco María Luz ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Sarco María Luz DNI. N° 33.851.219 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6056, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 249/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$170 A LA SRA. DIAZ ROSA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la Sra. Díaz Rosa, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Setenta (\$170) la Sra. Díaz Rosa, DNI N° 4.733.932 domiciliada en Pcia. De San Juan y Tierra del Fuego de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1351 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 250/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. LLORET ADRIANA EUGENIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lloret Adriana Eugenia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Treinta (\$130) a la Sra. Lloret Adriana Eugenia DNI. N° 30.948.808 domiciliada en Pcia. de Mendoza 464, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6739, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 251/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. BADANO MARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Badano Mario ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr. Badano Mario DNI. N° 8.365.805 domiciliado en la calle Vicente López 646 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4537 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 73.03.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 252/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. JAIME LORENA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la Sra. Jaime Lorena, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oprtuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) la Sra. Jaime Lorena, DNI N° 23.620.026 domiciliada en Valle de La Luna de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1513 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 253/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SILVA GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Silva Gabriela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Silva Gabriela, DNI N° 30.066.570 domiciliado en S. Lorenzo 2360, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6804 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 254/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 AL SR. AVILA MARIO LUIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ávila Mario Luis ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cuarenta (\$140) al Sr. Ávila Mario Luis, DNI. N°13.787.341, domiciliado en Valle de la Luna 264, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6886 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 255/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 330 A LA SRA. SOUZA MIRIAM PAMELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Souza Miriam Pamela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos Treinta (\$330) a la Sra. Souza Miriam Pamela DNI. N° 32.066.732 domiciliada en La Bloquera 343, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6882, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 256/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DE LAS HERAS MARTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. De Las Heras Marta ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de escasos recursos económicos. Sin empleo estable. Jefe de hogar desocupado. Realiza changas por lo que a cargo de cuatro hijos y un alquiler le es imposible solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos dos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. De Las Heras Marta, DNI. N° 3.904.263, domiciliada en Urquiza 75, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 694, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 257/12

DISPONIENDO REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL BARRIO LA RURAL Y LOS PUEBLOS VECINOS DE LAS TOSCAS Y CARLOS SALAS DENTRO DEL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PAISS).

LINCOLN, 26 de Enero de 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar y modificar la sala de primeros auxilios del barrio La Rural, y las unidades sanitarias de los pueblos vecinos de Las Toscas y Carlos Salas, dentro del Programa de apoyo a la inversión en los sectores sociales de la Pcia. de Buenos Aires.

Que dada las distancias y la ubicación geográfica de las distintas obras, es necesaria la contratación de personal idóneo dentro del marco de la Ley 10.706 artículo 132 inciso e que expresa: “Las obras públicas que se realicen por contrato con terceros, aun aquellas respecto de las cuales se impone la percepción de su costo a los beneficiarios, solo podrán ser adjudicadas cumplido el requisito previo de la licitación. Sin embargo podrán contratarse directamente, sin tal requisito, cuando se trate de trabajos de urgencia reconocida u obedezcan a circunstancias imprevistas que demandaren una inmediata ejecución.”

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, las obras podrán realizarse por administración.

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la ejecución de las obras de remodelación y puesta en valor de la Sala de primeros auxilios del barrio La Rural, como así también, las obras de las unidades sanitarias de los pueblos vecinos de Las Toscas y de Carlos Salas , realizando las mismas por administración.

ARTICULO 2° : Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 3° : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, sub.-secretaria Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. – Regístrese y archívese.

DECRETO N° 258/12

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. SUSI RODRIGO OSCAR IVAN PARA REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS DENTRO DEL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PAISS).

LINCOLN, 26 de Enero de 2012

VISTO y CONSIDERANDO

La necesidad de reparar y modificar la Unidad Sanitaria de Las Toscas, dentro del Programa de apoyo a la inversión en los sectores sociales de la Pcia. de Buenos Aires.

Que dada las distancias y la ubicación geográfica de las distintas obras, es necesaria la contratación de personal idóneo dentro del marco de la Ley 10.706 artículo 132 inciso e que expresa: "Las obras públicas que se realicen por contrato con terceros, aun aquellas respecto de las cuales se impone la percepción de su costo a los beneficiarios, solo podrán ser adjudicadas cumplido el requisito previo de la licitación. Sin embargo podrán contratarse directamente, sin tal requisito, cuando se trate de trabajos de urgencia reconocida u obedezcan a circunstancias imprevistas que demandaren una inmediata ejecución."

Que en la localidad de Las Toscas no se cuenta con una empresa contratista que cuente con las herramientas y los elementos de seguridad necesarios para desarrollar dicha obra; como así tampoco con el personal inscripto y dentro de lo que marca la ley para dicha contratación.

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Susi Rodrigo Oscar Ivan para la ejecución de las obras de remodelación y puesta en valor de las Unidad Sanitaria de Las Toscas, por un monto total de \$82.500,00 (pesos ochenta y dos mil quinientos) que incluyen todo lo referente a mano de obra en todos los rubros salvo movimiento de suelos, excavación de cimientos y llenado de los mismos; realizando las mismas por administración.

ARTICULO 2° : Los pagos al contratista se realizaran en forma quincenal y mediante certificaciones parciales por avance de obra.

ARTICULO 3° : Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, sub.-secretaria Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. – Regístrese y archívese.

DECRETO N° 259/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 370.- AL SR. NESTOR GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero del 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Néstor, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamento que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que el paciente fue mordido por un perro y necesita de una vacuna con carácter urgente.;

Que se trata de un adulto mayor que vive solo y con curre a la casa de los abuelos, no cuentan con trabajo estable por consiguiente tampoco con ingresos fijo, y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 370.- (trescientos setenta pesos), al Sr. Néstor García, DNI N°5058616, domiciliado en casa de los abuelos de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°807, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 260/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$600.- A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero del 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Fabián.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento, medicación por el grave problema de salud de su hijo Fabián,

Que Fabián de 24 años, viaja cada 15 días a La Plata, al Hospital San Martín, deberá ser intervenido quirúrgicamente de columna.

Que su madre es el único familiar con que cuenta para su atención, y la misma también tiene problemas de salud, que el problema de salud de Fabián le impide a ella trabajar;

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.-(seiscientos pesos), a la Sra. Analía Cabral domiciliada en calle Buchardo 865 de la ciudad de Lincoln N° 438 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 261/12

DANDO DE BAJA AL “PLAN GERENCIAR” DE LOS BENEFICIARIOS
CEFERINO DANIEL SILVA- DNI N° 22.305.708, CLAUDIA MABEL PEREYRA-
DNI N° 28.714.969

Lincoln, 27 de Enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia de los beneficiarios Ceferino Daniel Silva- Claudia Mabel Pereyra, se dá de baja la designación como Beneficiarios del “Plan Gerenciar -

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de enero de 2012, a la señora CLAUDIA MABEL PEREYRA- DNI N° 28.714.969 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en el Centro Integrador Complementario (C.I.C)-

ARTICULO 2°: Dése de baja a partir del 31 de enero de 2012, a la señor CEFERINO DANIEL SILVA- DNI N° 22.305.708 a la designación como Beneficiario del “Plan Gerenciar” que desarrolla tareas en la Delegacion Pasteur

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 262/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 430.- A LA SRA. TRILLO GABRIELA KARINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Trillo Gabriela Karina, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular debe viajar a la ciudad de La Plata al Hospital Sor Ludovico para realizarse control a su hijo , en el servicio de Dermatología;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo dichos pasajes;

Que se trata de un grupo familiar con único ingreso, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 430.- (cuatrocientos treinta pesos), a la Sra.Trillo Gabriela Karina, DNI N° 23168573, domiciliada Uriburu 1740 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°806, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 263/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. VACCARINI SAMANTA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero del 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Dr. Enrique Comesaña referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Adriana posee graves problemas de Salud y necesita medicación que no puede interrumpirse,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademecum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que se trata de una Sra. sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos mil), a la Sra. Samanta Vaccarini, DNI N° 34.951.008, domiciliada en cuartel II de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 619, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 264/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150. A LA SRA. GAMARRA ITATI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Itati referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora debe realizarse estudios oftalmológicos para su tratamiento.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$150.- (cientos cincuenta pesos), a la Sra. Gamarra Itati, DNI N° 13.651.903, domiciliada en la Bucharcho 984 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°984, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 265/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 270.- A EL SR. ADAMI ALBERTO ISMAEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero del 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Alberto posee problemas oftalmológicos y precisa mejorar su visión;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un par de anteojos;

Que se trata de una persona sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$270.- (doscientos setenta pesos), a el Sr. Adami Alberto Ismael, DNI:14.805.356, domiciliado en Ramos Mejía 860, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 804, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 266/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 270.- AL SRA. BRUSCONI CARMEN AURELIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 27 de enero del 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor delegado de la localidad de Pasteur Horacio Cabaleiro, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de una persona mayor , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 270.- (doscientos setenta pesos), a la Sra. Brusconi Carmen Aurelia, DNI N° 4.922.281, domiciliada en la localidad de Pasteur de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 267/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1150.- A LA SRA. SILVIA SPINOZA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado de la localidad de Pasteur, señor Horacio Cabaleiro, para solventar gastos por problemas de salud

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece graves problemas de salud y debe trasladarse al San Juan de Dios de la ciudad de La Plata ;

Que la solicitud se realiza para cubrir costo de traslado y tratamiento;

Que se trata de una persona sola adulta mayor, sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1150- (mil ciento cincuenta pesos), a la Sra. Spinoza Silvia, DNI N° 14323024 domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N° 801, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Guido.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 268/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.900.- A LA SRA. MARIA LILIANA LARA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Maria Liliana Lara, referida a solventar gastos por su problema de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Maria posee graves problemas auditivos, con diagnostico de otosclerosis progresiva y debe utilizar audifono el cual no puede pagar con recursos propios;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho audifono;

Que se trata de una persona sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$5.900.- (cinco mil novecientos pesos), a la Sra. Maria Liliana Lara , DNI:12.014.463, domiciliada en Obligado 660, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°805 , destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 269/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280.- A LA SRA. LUDMILA FRAMIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ludmila, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece problemas de salud y debe realizarse estudios de alta complejidad, para lo cual viajará a la ciudad de Junín;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio de alta complejidad;

Que se trata de una persona sola, con menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$280.- (pesos doscientos ochenta), a la Sra. Ludmila Framis, DNI: 31.149.689, domiciliada en Tiseyra 1850, registrado en la Secretaría de Salud con el legajo N°764, destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 270/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente, quien se desempeña como chofer en distintas reparticiones.

- GOMEZ, Alberto Javier – DNI 23.168.777 - Legajo 3980.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 271/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA PSICOPEDAGOGA LILIANA BEATRIZ PANTANETTI D.N.I. 12.014.520, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOPEDAGOGÍA EN EL AGRUPAMIENTO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de contar con una Psicopedagoga para prestar sus servicios en el agrupamiento local de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicopedagogía, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que el Convenio Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, establece la necesidad de que el Municipio de Lincoln, provea al Servicio Local de Protección de Derechos, de una profesional como la que aquí se dispone contratar;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Liliana Beatriz Pantanetti, D.N.I. N° 12.014.520, para cumplir servicios de Psicopedagogía en el Agrupamiento Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Enero de 2012.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social; Programa 73.03.00; Partida 3.4.9.0; Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Sub-Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 272/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA LAURA ALVAREZ, D.N.I. NRO. 28.329.734, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA “ENVIÓN”.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión”

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, entre la Dra. MARIA LAURA ALVAREZ, D.N.I. N° 28.329.734, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de 2012.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Secretaría de Acción Social, Jurisdicción: 1110107000, Partida 3.4.9.0, Programa 80.00.00, Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a la Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 273/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. MARÍA VALERIA DÍAZ, D.N.I. N° 24.146.439, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA EN EL AGRUPAMIENTO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el agrupamiento local de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que el Convenio Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, establece la necesidad de que el Municipio de Lincoln, provea al Servicio Local de Protección de Derechos, de una profesional como la que aquí se dispone contratar;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Lic. María Valeria Díaz, D.N.I. N° 24.146.439, M.P. 10.368, para cumplir servicios de Psicología en el Agrupamiento Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Enero de 2012.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social; Programa 73.03.00; Partida 3.4.9.0; Fuente de Financiamiento: 132 Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 274/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. LUIS PALLERO.

Lincoln, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Luís Pallero de fecha 27 de Diciembre de 2011, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 3era nicho N° 61 de donde resulta concesionario el Sr. Luís Pallero.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Luís Pallero, domiciliado en Calle Mitre N° 354 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 275/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. INES NORMA MENDEZ.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Inés Norma Mendez de fecha 02 de Enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 2da nicho N° 31 de donde resulta concesionaria la Sra. Inés Norma Mendez.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Ines Norma Mendez, domiciliada en Berrio Cadal Casa N° 21 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 276/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA NORMA ANGELICA VIOLA.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Norma Angélica Viola de fecha 10 de enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 1era nicho N° 96 de donde resulta concesionaria la Sra. Norma Angélica Viola.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Norma Angélica Viola, domiciliada en calle Colon N° 1258 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 277/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA MARIA FERNANDA VIOLA.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Maria Fernanda Viola de fecha 9 de enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 1era nicho N° 95 de donde resulta concesionaria la Sra. Maria Fernanda Viola.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Maria Fernanda Viola, domiciliada en calle Las Orquídeas N° 358 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 278/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA MARIA FERNANDA VIOLA.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Maria Fernanda Viola de fecha 9 de enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 1era nicho N° 94 de donde resulta concesionaria la Sra. Maria Fernanda Viola.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Maria Fernanda Viola, domiciliada en calle Las Orquídeas N° 358 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 279/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. SARA LILIA ANA VICENTE.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Sara Lilia Ana Vicente de fecha 23 de Enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 4ta nicho N° 1 de donde resulta concesionario la Sra. Sara Lilia Ana Vicente.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Sara Lilia Ana Vicente, domiciliada en Avellaneda casa N° 66 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 280/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. EMILIO ANTONIO OCHOA.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Emilio Antonio Ochoa de fecha 13 de Enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 3era nicho N° 24 de donde resulta concesionario el Sr. Emilio Antonio Ochoa.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Emilio Antonio Ochoa, domiciliado en calle Jorge Newbery casa N° 930 de la ciudad de Lincoln

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 281/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR CLAUDIO HERNAN PONTICELLI.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Claudio Hernán Ponticelli de fecha 24 de enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 4ta nicho N° 60 de donde resulta concesionario el Sr. Claudio Hernán Ponticelli.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Claudio Hernán Ponticelli, domiciliado en Av. Alem N° 150 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 282/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR CLAUDIO HERNAN PONTICELLI.

LINCOLN, 27 de Enero de 2012

VISTO:

El Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Claudio Hernán Ponticelli de fecha 24 de enero de 2012, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VII Sector Parque Fila 3era nicho N° 72 de donde resulta concesionario el Sr. Claudio Hernán Ponticelli.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Claudio Hernán Ponticelli, domiciliado en Av. Alem N° 150 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 283/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. RIGLOS PEREYRA CARLOS AGUSTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín, DNI. N° 24.677.726, domiciliado en Chacabuco 657, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6538, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 284/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 A LA SRA. ROLDAN KARINA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Roldán Karina, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Roldán Karina, DNI. N° 28.933.770, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5038, destinados a solventar gasto sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 285/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MONASTERIO ELSA BEATRIZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Monasterio Elsa Beatriz ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Monasterio Elsa Beatriz, DNI. N° 2.334.089, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6903, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 286/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MORENO ROSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Moreno Rosa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Moreno Rosa, DNI N° 14.295.158 domiciliado en M. Rodriguez 551, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 94 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 287/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MIGUEL LUCRECIA MARIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Miguel Lucrecia Mariela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Miguel Lucrecia Mariela, DNI N° 28.714.929 domiciliado en Villegas 120, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2346 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 288/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. TREJO ENZO DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Trejo Enzo Daniel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Trejo Enzo Daniel, DNI N° 32.066.510 domiciliado en V. Tedín 857, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6858 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 289/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARTINEZ SILVINA VERÓNICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Martínez Silvina Verónica ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Martínez Silvina Verónica DNI. 29.483.688 domiciliada en Chañar 23 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3139 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 290/12

DISPONIENDO LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 (EXP. 4065-0002/12), PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL 0 KM PARA USO DEL INTENDENTE MUNICIPAL

LINCOLN, 30 de Enero de 2012

VISTO:

El Decreto N° 57/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 (EXP. 4065-0002/12), PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL 0 KM PARA USO DEL INTENDENTE MUNICIPAL.

Y CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado para el presupuesto oficial del Decreto N° 57/2009, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 (EXP. 4065-0002/12), PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL 0 KM PARA USO DEL INTENDENTE MUNICIPAL, por el importe de pesos doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100.- (\$ 255.000,00), no fue considerado para el mismo:

- El Decreto Nacional 01/2012 Impuestos internos. Automotores y Motores con fecha 05 de Enero de 2012; el cual resuelve en su artículo 1° "...aquellas operaciones cuyo precio de venta sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, supere los PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) estarán grabadas con una tasa del DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO (12,50%)....."

Y que en función de lo expuesto, se amplía el presupuesto oficial estimado en \$31.875,00.- (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100).-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° : Amplíese a la suma de \$31.875,00.- (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100) del presupuesto oficial estimado de la LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 (EXP. 4065-0002/12), PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL 0 KM PARA USO DEL INTENDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°: La Ampliación solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01 Coordinación de Política Superior; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo De Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$31.875,00.- (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda al Sr. Intendente el Secretario de Gobierno Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 291/12

DISPONIENDO ABONAR A LOS DERECHO-HABIENTES LOS HABERES IMPAGOS DEL AGENTE MUNICIPAL ALBERTO ERNESTO LOMEL.

LINCOLN, 30 de Enero de 2012

VISTO:

Que el día 05 de enero de 2012 se dió de baja por fallecimiento al agente municipal Alberto Ernesto Lomel;

Y CONSIDERANDO:

Que los haberes generados por el mencionado agente durante el mes de enero de 2012 serán abonados a sus derecho-habientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese abonar los haberes correspondiente al mes de enero de 2012 generados por el agente municipal ALBERTO ERNESTO LOMEL – DNI N° 8.103.467 a su señora NORMA ELENA BIEN – DNI N° 6.253.970 en la suma de pesos: Dos mil seiscientos noventa y cinco con veinte ctvos (**\$ 2695.20**) que será dividido en partes iguales, según el siguiente detalle:

Horas extras 2012	Neto:	\$ 2695.20 (sin descuentos) 1.3.1.0.

Total de Pagar \$ 2695.20		

Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 43-Act. Proyecto 0-Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 292/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 245 A LA SRA. MOLINA MARIA LAURA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

Lincoln, 30 de Enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Molina Maria Laura ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) a la Sra. Molina María Laura DNI. N° 32.748.932 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6905, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 293/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250.- A LA SRA. DEARMA NORMA INES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de enero del 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Dearma Norma Inés, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamento que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que la paciente esta embarazada con riesgo de aborto contracciones con dolor.;

Que se trata de una mujer, que no cuentan con trabajo estable por consiguiente tampoco con ingresos fijos, y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (doscientos cincuenta pesos), a la Sra. Dearma Norma Inés, DNI N°32781896, domiciliada en Almafuerte 580 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°808, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 294/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.600.- A LA SR. HERNAN DANIEL BAGATTO DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 30 de enero del 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado de la localidad de Pasteur, señor Horacio Cabaleiro, para solventar gastos por problemas de salud del señor Hernán Bagatto

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hernán padece traumatismo de mandíbula y debe viajar semanalmente a la ciudad de La Plata al Hospital San Martín;

Que el monto solicitado es para cubrir el costo de los viajes que durante tres meses deberá hacer en forma semanal a la ciudad de La Plata

Que se trata de una persona joven, con menores a cargo ,sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 3600.- (Tres mil seiscientos pesos), al Sr. Hernán Daniel Bagatto, DNI N° 25651671 domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Secretaria de Salud con el número de Legajo N° 810, destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 295/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 170.- A LA SRA. GUERRERO DELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de enero del 2012.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud; a la Sra. Delia

Y CONSIDERANDO:

Que la paciente viaja a hacerse un estudio de tiroides a la ciudad de Buenos Aires, al hospital Florencio Varela

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que se trata de una señora sola sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 170.- (cientos setenta pesos), a la Sra. Guerrero Delia DNI14612145, domiciliada en la calle Villegas 468 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°809, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 296/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 PARA LA “ADQUISICION DE UN AUTOMÓVIL 0 KM.” CON DESTINO A LA SECRETARIA DE CONDUCCIÓN SUPERIOR PARA USO DEL INTENDENTE MUNICIPAL

LINCOLN, 30 de Enero de 2012

VISTO:

El **Decreto N° 57/2012**, mediante el cual se dispuso el llamado a **Licitación Privada N° 01/2012** destinada a la “ **Adquisición de un Automóvil 0 KM.**” con destino a la Secretaria De Conducción Superior para uso del Sr. Intendente;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: **STRIANESE MOTORS SA.; VISCIARELLI DANIEL; GUIDO GUIDI SA; BERNINI JULIO CESAR; AUTOSTADT SA; MONTANARI MOTORS SA y MONTANARI AUTOMOTORES SA;** según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron **Dos (2) Propuestas**, de las firmas: **STRIANESE MOTORS SA. – MONTANARI AUTOMOTORES S.A.**; según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Costo Total	E.T.
Ítem: - 1 - AUTOMOVIL - AUTOMOVIL (GENERIC) Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 286.875,00	STRIANESE MOTORS S.A.	AUTOMOVIL - VOLKSWAGEN PASSAT -	SIN UNIDAD	1.000	\$ 276.700.00	C.
	MONTANARI AUTOMOTORES S.A.	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT --	SIN UNIDAD	1.000	\$ 279.524.51	C.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la **Licitación Privada N° 01/2012**, destinada a la “ Adquisición de un **Automóvil 0 KM.**”, a la firma STRIANESE MOTORS S.A. por considerar a dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de este municipio, adquiriéndose un automóvil Wolkswagen Passat CC 2.0 TDI, 0 Km. modelo 2012, color GRIS ISLANDIA, el cual se ajusta a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.- .

Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Costo Total
STRIANESE S.A.	AUTOMOVIL - VOLKSWAGEN PASSAT -	SIN UNIDAD	1.000	\$ 276.700.00

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01 Coordinación de Política Superior; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo De Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 286.875,00 (Pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 3°: Refrenda al Sr. Intendente y al Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 297/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION CELEBRADO CON “STRIANESE MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA” EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012 “ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL 0 KM. CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN SUPERIOR PARA USO DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL”.

LINCOLN, 30 de Enero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 57/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada n° 01/2012, destinada a la “Adquisición de un Automóvil 0 km con destino a la Secretaría de Conducción Superior para Uso del Sr. Intendente Municipal”;

El Decreto n° 296/2012 por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “STRIANESE MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA”;

El Contrato celebrado con fecha 30 de Enero de 2012 con la firma “STRIANESE MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA” para la compra de un automóvil Volkswagen Pasta CC TDI, 0 km, modelo 2012, color gris islandia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de fecha 30 de Enero de 2012 celebrado con la firma “STRIANESE MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA” en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada n° 01/2012 para la compra de un automóvil Volkswagen Passat CC TDI, 0 Km, modelo 2012, color gris islandia.-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01 Coordinación de Política Superior; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo De Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 286.875,00 (Pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 298/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MUÑOZ NORMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Muñoz Norma ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Muñoz Norma, DNI N° 16.166.122 domiciliado en Villegas 489, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6763 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 299/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. PEREZ CLAUDIA EVELINA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Perez Claudia Evelina ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) a la Sra. Perez Claudia Evelina, DNI N° 31.151.584 domiciliada en J. Newbery 965, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1739 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 300/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ROGELIO ALBERCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de enero de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Rogelio Alberca ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. Rogelio Alberca, DNI. N° 12.014.557, domiciliado en Primera Junta 481, de la Ciudad de Lincoln registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2471, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 201/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SUSANA OLMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Susana Olmos ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Susana Olmos DNI. 20.142.163 domiciliada en Perón 341 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1161 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 202/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. GEORGHEGAN LUCIA ELENA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Georghegan Lucía Elena, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Georghegan Lucía Elena, DNI N° 5.387.338 domiciliada en San Lorenzo 1335, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2960 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 203/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. NAVAZO DAIANA ROCIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de enero de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Navazo Daina Rocio ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Navazo Daina Rocio, DNI N° 34.547.335 domiciliada en Barrio El Parque casa N° 79 de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6077 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.